



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 7 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017.

8

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 175/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Olmo Quesada como Director General de la Oficina de la Portavoz del Gobierno.

10

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 176/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Manuel Gregorio Gómez Vidal como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada.

10

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 177/2011, de 7 de junio, por el que se nombra a don Juan Jiménez Martínez Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

10



**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Decreto 178/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Gabriel Cruz Santana como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva.

10

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

10

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Decreto 179/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Andrés Ruiz Martín como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.

11

Decreto 180/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Esperanza Cortés Cerezo como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.

11

Resolución de 2 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

11

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Decreto 181/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio Muñoz Martínez como Director General de Planificación y Ordenación Turística.

12

Decreto 182/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de doña Esperanza Pérez Felices como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.

12

Decreto 183/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de doña Antonia Olivares Martínez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.

12

Decreto 184/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

12

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Decreto 185/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de doña Yolanda Callejón Maldonado como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

12

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Decreto 186/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don José Castro Zafra como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén.

12

Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.

13

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

13

Resolución de 21 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Teresa Roldán Arjona.

13

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio C. Di Pietro.

14

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» a doña Clara Laura Cardone Riportella.

14

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación.

15

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

15

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

16

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 2 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

16

Resolución de 2 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

17

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

17

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de selección de concurso-oposición, una plaza de funcionario interino de la Escala de Gestión Universitaria para realización de tareas de Asesor Técnico en el Área de Personal.

23

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes. IV Plan Propio de Investigación.

27

Resolución de 26 de mayo de 2011, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal.

35

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Corrección de errores de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 139, de 16.7.2010).

36

## 3. Otras disposiciones

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 1 de junio de 2011, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía.

32

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Resolución de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la encomienda de gestión que se cita (BOJA núm. 101, de 25.5.2011).

32

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se establece el régimen de suplencia o sustitución del personal de dicha Delegación en la Dirección Técnica de Emergencias previsto en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.

32

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PP. 1405/2011).

32

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 23 de febrero de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Oyovaren» de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 1491/2011).

33

Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorado» de Córdoba. (PP. 1483/2011).

34

Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnado admitido y no admitido en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2011/2012.

34

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 648/10 y se emplaza a terceros interesados.

36

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 299/10 y se emplaza a terceros interesados.

37

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 652/10 y se emplaza a terceros interesados.

37

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 628/10 y se emplaza a terceros interesados.

38

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 645/10 y se emplaza a terceros interesados.

38

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 651/10 y se emplaza a terceros interesados.

39

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el recurso procedimiento abreviado núm. 70/11 y se emplaza a terceros interesados.

39

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueba su Carta de Servicios.

40

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.

44

Resolución de 31 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplían los plazos de presentación de los boletines de inscripción de los Certámenes Andaluces de Fotografía, Mensajes Cortos SMS, Cómic, Diseñadores Noveles de Moda, Narrativa y Poesía, incluidos dentro del programa «Desencaja» para el año 2011.

44

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 414/2011 (EM) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (Sección Primera).

45

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cortijo de La Zarba».

45

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 303/2010. (PP. 1578/2011).

57

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de mayo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de divorcio contencioso-administrativo núm. 7/2009.

57

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios de limpieza de la sede de la unidad adscrita de la Policía Autonómica en Jaén. (PD. 1672/2011).

58

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de junio de 2011, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1765/2011).

58

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.

59

#### EMPRESAS

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Comunidad de Regantes «El Villar», para la contratación de las obras que se citan por el procedimiento de licitación abierta. (PP. 1331/2011).

59

Anuncio de 24 de mayo de 2011, de la Comunidad de Regantes Ribera del Corbones, de licitación de obras que se citan. (PP. 1654/2011).

60

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

61

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

61

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaria de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

61

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

61

Anuncio de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada del Parque Eólico «Chirivel», en el t.m. de Chirivel (Almería). (PP. 1643/2011).

62

Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica la resolución de archivo de expediente para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales.

62

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad en concreto de las instalaciones que conforman la agrupación solar fotovoltaica «La Rinconada II». (PP. 709/2011).

62

Anuncio de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el inicio de expedientes de justiprecio en el procedimiento de expropiación forzosa seguido para el tendido de una línea eléctrica aérea, en los términos municipales de Montilla, Montemayor y Espejo.

63

Corrección de errata de la Notificación de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan. (BOJA núm. 107, de 2.6.2011).

63

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica citación para comparecencia de interesados en procedimiento ordinario.

64

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

64

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

64

Anuncio de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

64

Anuncio de 25 de mayo 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

65

Anuncio de 24 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0026.

65

Anuncio de 30 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

66

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Petropesca, S.L., para la construcción y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PP. 1543/2011).

66

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

66

Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

67

Anuncio de 18 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

69

Anuncio de 24 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

69

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

70

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.

70

Anuncio de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de suspensión de actividad sanitaria.

70

Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Alimentaria.

70

Anuncio de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Alimentaria.

71

Anuncio de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

71

Anuncio, de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Consumo que se cita.

71



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hace pública la subvención concedida en el año 2010, al Ayuntamiento de Huércal-Overa para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

72

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011 que se citan.

72

Anuncio de 2 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica el Acuerdo del Instructor formulado en el desarrollo del expediente disciplinario incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011.

73

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Notificación de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 23 de mayo de 2011, de cancelación de oficio del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

73

Notificación de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución de cancelación del expediente que se cita.

73

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

74

Acuerdo de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia y vista de expediente administrativo que no ha podido ser notificado a la interesada.

74

Acuerdo de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

74

Acuerdo de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

74

Acuerdo de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

75

Acuerdo de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación del trámite de comunicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de constitución de acogimiento familiar permanente del menor que se cita para que pueda manifestar su consentimiento u oposición a la misma y que no ha podido ser notificado al interesado.

75

Acuerdo de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación del trámite de comunicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de constitución de acogimiento familiar permanente que se cita, para que pueda manifestar su consentimiento u oposición a la misma y que no ha podido ser notificado al interesado.

75

Acuerdo de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

75

Acuerdo de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

76

Acuerdo de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

76

Acuerdo de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia de actuaciones complementarias relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para la adopción internacional.

76

Acuerdo de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Revocación de Desamparo que se cita.

76

Notificación de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de archivo por mayoría de edad referente a la menor que figura en el expediente de protección que se cita.

77

Notificación de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad referente a la menor que figura en el expediente de protección que se cita.

77

Notificación de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente referente al menor que se cita.

77

Notificación de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la ratificación de declaración de desamparo referente a la menor que figura en el expediente de protección que se cita.

77

Notificación de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del expediente que se cita.

78

Notificación de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la sentencia dimanante del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo 674/2010-D, respecto al menor tutelado por esta Delegación.	78	Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	81
Notificación de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.	78	Anuncio de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Pliego de Cargos, Propuesta de Resolución y Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	82
Notificación de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de interrupción del régimen de relaciones personales relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.	78	Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.	82
Notificación de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de modificación de medida de protección acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 19 de mayo de 2011, en relación al expediente de protección de menores que se cita.	79	Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1263/2011).	83
Anuncio de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.	79	Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de construcción de caseta protección sondeo Barranco del Hornillo, t.m. de Escúzar (Granada). (PP. 1559/2011).	83
Anuncio de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.	79	<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	79	Anuncio de 27 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Guadalcanal, de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 71, de 11.4.2011).	83
<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>		Anuncio de 24 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo.	83
Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.	80	Anuncio de 24 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de bases para la selección de plazas de personal funcionario.	86
Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el paraje Cueva de las Monjas del término municipal de Almería (Almería). (PP. 1644/2011).	80	<b>NOTARÍAS</b>	
Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Algeciras (Cádiz).	80	Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Notaría de don Juan Pedro Montes Agustí, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1500/2011).	92
Anuncio de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Incoación, relativa a los expedientes sancionadores que se citan, tramitado por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.	81	Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Notaría de don Federico Pérez-Padilla García, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1655/2011).	93
		<b>SOCIEDADES COOPERATIVAS</b>	
		Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Autoescuela Cátedra, de disolución. (PP. 1669/2011).	93

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 7 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3.7.º, establece como objetivo básico «la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución, junto con el desarrollo de los equipamientos sociales, educativos, culturales y sanitarios, así como la dotación de infraestructuras modernas».

A su vez, el artículo 28.2 del mismo texto garantiza el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable mediante una adecuada protección de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, el patrimonio natural, el paisaje, el agua, el aire y los recursos naturales.

El respeto al medio ambiente se incluye también como principio rector de las políticas públicas, y en el artículo 57 se señalan las competencias exclusivas de nuestra Comunidad Autónoma en materia de medio ambiente, espacios protegidos y sostenibilidad, y se delimitan sus competencias en materia de agua.

La necesaria protección del medio ambiente determina también los contenidos del Título VII de Estatuto de Autonomía, destinado íntegramente a su conservación y desarrollo sostenible.

En este marco de referencia, el Plan de Medio Ambiente viene a convertirse en la fórmula permanente de planificación de toda la política medioambiental de la Junta de Andalucía. El primer Plan de Medio Ambiente, vigente para el período 1997-2002, fue aprobado por Consejo de Gobierno el 5 de diciembre de 1997 y remitido posteriormente al Parlamento de Andalucía para su revisión y debate, emitiendo su opinión favorable en sesión de 23 de junio de 1999.

Finalizado el período establecido en el primer Plan, con el objetivo de contemplar las orientaciones y directrices que emanaban de los principales ámbitos de reflexión y decisión en la política ambiental, tanto a nivel internacional como de la Unión Europea y de la propia Comunidad Autónoma de Andalucía, así como para incorporar las demandas ciudadanas que se habían planteado desde su aprobación, la Consejería de Medio Ambiente elaboró el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010, que fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno del día 14 de septiembre de 2004 e informado favorablemente por el Parlamento de Andalucía mediante Resolución del Pleno en la sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2004.

Resulta necesario ahora abordar la nueva planificación medioambiental para el horizonte temporal del año 2017 que, como las anteriores, debe realizarse mediante un proceso exhaustivo de estudio y examen de la situación ambiental, así como de evaluación del Plan hasta ahora vigente, estableciendo así las bases informativas para un debate entre los agentes implicados e interesados, representados en el Consejo Andaluz de Medio Ambiente, y del Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible. Para ello, habrá que tener en cuenta las nuevas circunstancias físicas y socioeconómicas que caracterizan en este momento el territorio andaluz, así como los efectos y experiencias puestas de manifiesto a lo largo de la vigencia y desarrollo del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010 para, con esta referencia,

poder orientar en el buen camino las propuestas de actuación que hagan materializables los resultados esperados.

En este sentido, por la Consejería de Medio Ambiente se propone la formulación de un nuevo Plan de Medio Ambiente Horizonte 2017 para adaptar la política medioambiental andaluza a las nuevas directrices y estrategias en las materias emanadas desde los diferentes ámbitos de decisión de política medioambiental, así como contemplar las incidencias derivadas de los cambios ecológicos y socioeconómicos que afecten a los contenidos y prioridades ambientales, a fin de adaptar los objetivos futuros en este ámbito a las circunstancias ambientales, económicas y a las demandas actuales de la sociedad.

En su virtud, de conformidad con el artículo 3 de Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez cumplimentados los trámites oportunos, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2011,

#### A C U E R D A

##### Primero. Formulación.

Se acuerda la formulación del Plan de Medio Ambiente Horizonte 2017 cuya estructura, elaboración y aprobación se realizará conforme a lo dispuesto en los siguientes apartados.

##### Segundo. Objetivos.

Con la elaboración del Plan de Medio Ambiente para el horizonte del año 2017 la Comunidad Autónoma de Andalucía mantendrá una fórmula permanente de planificación para el cumplimiento a los requisitos establecidos para el desarrollo y ejecución de la política ambiental en Andalucía, dotado de sistema de seguimiento y revisión periódica.

Con la elaboración del Plan se pretende dar cumplimiento, además, a los siguientes objetivos:

1. Analizar la situación actual del medio ambiente andaluz y contemplar las conclusiones que se derivan del balance de los años de aplicación y desarrollo del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010, a fin de adaptar los objetivos futuros del Plan a las circunstancias ambientales, económicas y a las demandas actuales de la sociedad.

2. Detectar, como resultado del análisis realizado, los logros y desviaciones de los objetivos previstos y analizar las causas que los motivaron.

3. Adaptar la política medioambiental andaluza a las nuevas directrices y estrategias en la materia emanadas desde los diferentes ámbitos de decisión de política ambiental, así como contemplar las incidencias derivadas de los cambios climatológicos, técnicos, ecológicos y socioeconómicos en los contenidos y prioridades del Plan.

4. Alcanzar el nivel de consenso entre todos los entes implicados en la gestión ambiental y con representación en los órganos colegiados de participación, como fórmula necesaria para la consecución de los objetivos propuestos.

5. Acordar el calendario para su aplicación durante los próximos años de planificación, la asignación de recursos económicos y mecanismos de financiación necesarios de acuerdo con el marco existente de intervención financiera de la Unión Europea y del Estado existente.

6. Establecer el sistema de indicadores físicos, ambientales y financieros más idóneos para el seguimiento y valoración de la eficacia de la ejecución del Plan.



### Tercero. Contenido.

El documento de planificación deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos:

1. Diagnóstico. Caracterización de la población objetivo, detección de necesidades y análisis y caracterización del contexto físico y medioambiental andaluz:

a) Análisis y diagnóstico de la situación actual del medio ambiente andaluz que incorporará un análisis del contexto físico y socioeconómico, analizando el papel del sector ambiental en la economía andaluza, su peso macroeconómico, generación de actividad económica y empleo, su situación actual y su perspectiva de futuro.

b) Incorporación de los resultados obtenidos por los informes de seguimiento anuales y por la evaluación intermedia del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010.

c) Descripción y análisis del marco legal y estratégico ambiental de referencia para una correcta coherencia de la planificación que se va a desarrollar.

d) Evaluación final del Plan de Medio Ambiente para el período 2004-2010, con especial atención a los logros y desviaciones detectadas, la identificación de las causas que lo han provocado, así como las inversiones ejecutadas y desviaciones con respecto a las previsiones de partida.

e) Definición detallada de los actores implicados en la elaboración del documento y determinación de su papel y nivel de participación.

f) Elaboración de un diagnóstico de la situación actual a partir de la evaluación final y de los resultados del análisis realizado.

2. Planificación medioambiental para el horizonte del año 2017. Estrategia, propuesta de objetivos, líneas de actuación y medidas, así como la previsión financiera:

a) Elaboración del documento inicial de planificación.

b) Programación de la planificación.

c) Previsión financiera por anualidades y vías de financiación.

d) Sistema de indicadores de seguimiento en función de los aspectos que se consideren clave y la información disponible.

### Cuarto. Procedimiento.

1. En la elaboración del Plan de Medio Ambiente Horizonte 2017 se realizará una primera versión del documento, que se revisará y debatirá en el seno de la Comisión de coordinación y seguimiento prevista en el apartado quinto.

2. El borrador consensuado en el seno de la Consejería de Medio Ambiente se distribuirá para su revisión e informe a los agentes externos interesados e implicados en la ejecución y seguimiento de las actuaciones que se recojan en el Plan. Dichas aportaciones se incluirán, o se justificará su no inclusión en los casos que corresponda, y se elaborará un nuevo borrador.

3. En la tramitación del borrador mencionado se recabarán los informes preceptivos que correspondan. En particular

se solicitará informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Asimismo, se presentará al Consejo Andaluz de Medio Ambiente y al Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible, donde están representados los agentes institucionales y sociales interesados en las cuestiones programadas en el Plan, para su debate y valoración. De estos foros participativos resultará una versión consensuada del Plan que se someterá a información pública.

4. Si el alcance y contenido del Plan determina su caracterización como plan con incidencia en la ordenación del territorio, se deberá dar cumplimiento a las determinaciones establecidas en los artículos 17 a 19 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, y, en su caso, en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. El período de información pública, que tendrá una duración de al menos 45 días, se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente, donde además se establecerá un procedimiento telemático de presentación de alegaciones. Las propuestas formuladas en el trámite de alegaciones se incluirán, o se justificará su no inclusión en los casos que corresponda, resultando una versión definitiva del Plan.

6. Por la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente se elevará la propuesta del Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión al Parlamento de Andalucía para su conocimiento.

7. El plazo para la elaboración y aprobación del Plan será de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### Quinto. Comisión de coordinación y seguimiento.

La Comisión de coordinación y seguimiento, encargada de revisar y debatir las diferentes versiones preliminares del Plan, estará integrada por representantes de todos los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente. Por resolución de la persona titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente se determinará su composición y régimen de funcionamiento.

### Sexto. Eficacia.

El presente Acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 175/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Olmo Quesada como Director General de la Oficina de la Portavoz del Gobierno.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Olmo Quesada como Director General de la Oficina de la Portavoz del Gobierno.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 176/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Manuel Gregorio Gómez Vidal como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Manuel Gregorio Gómez Vidal como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*DECRETO 177/2011, de 7 de junio, por el que se nombra a don Juan Jiménez Martínez Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

y en el artículo 33.5 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2011,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a don Juan Jiménez Martínez, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*DECRETO 178/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Gabriel Cruz Santana como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Gabriel Cruz Santana como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos

de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 13 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2011) para el que se nombra a la candidata que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

#### A N E X O

DNI: 45.283.153-V.  
Primer apellido: Pérez.  
Segundo apellido: Tapia.  
Nombre: M.ª Ángeles.  
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ordenación de Recursos Humanos.  
Código puesto: 2143210.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro Directivo: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 179/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Andrés Ruiz Martín como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Andrés Ruiz Martín como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*DECRETO 180/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Esperanza Cortés Cerezo como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de doña María Esperanza Cortés Cerezo como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 62, de 29 de marzo de 2011), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

#### A N E X O

### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25716222Z.  
Primer apellido: Jiménez.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: Leandro.  
Código puesto de trabajo: 2440610.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Desarrollo Pesquero.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.  
 Centro destino: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.  
 Provincia: Málaga.  
 Localidad: Málaga.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*DECRETO 181/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio Muñoz Martínez como Director General de Planificación y Ordenación Turística.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Muñoz Martínez como Director General de Planificación y Ordenación Turística, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
 Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 182/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de doña Esperanza Pérez Felices como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de doña Esperanza Pérez Felices como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
 Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 183/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de doña Antonia Olivares Martínez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de doña Antonia Olivares Martínez como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo,

Comercio y Deporte en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
 Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 184/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
 Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 185/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de doña Yolanda Callejón Maldonado como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de doña Yolanda Callejón Maldonado como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
 Consejero de Cultura

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 186/2011, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don José Castro Zafra como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2011.

Vengo en disponer el cese de don José Castro Zafra como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 7 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44.029.142-N.  
Primer apellido: Bravo.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Ramón.  
C.P.T.: 12910.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Protección Ambiental.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz.

Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de esta Universidad de 4 de enero de 2011 (BOE del 29), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

#### R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Cándido Martín Gutiérrez Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia Medieval» (DF3907).

Don José Luis Cañizar Palacios Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia Antigua» (DF3906).

Cádiz, 17 de mayo de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vice-rectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Teresa Roldán Arjona.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.2.2011 (BOE de 11.3.2011 y BOJA de 17.3.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Genética», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña María Teresa Roldán Arjona, del Área de Conocimiento de «Genética» del Departamento de «Genética».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 21 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio C. Di Pietro.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.2.2011 (BOE 11.3.2011 y BOJA 17.3.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Genética», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Antonio C. Di Pietro, del Área de Conocimiento de «Genética» del Departamento de «Genética».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 25 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» a doña Clara Laura Cardone Riportella.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de febrero de 2011 (BOE de 2 de marzo de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000244 de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Clara Laura Cardone Riportella, con documento nacional de identidad número 05428674-F, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Dirección de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere, el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación, Consejero Técnico, código 6677210, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de marzo de 2011 (BOJA núm. 59, de 24 de marzo de 2011), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General para la Administración Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Consejero Técnico.

Código: 6677210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX - 19.972,80 €.

Cuerpo: P- A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Adm. Pública.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## A N E X O

Centro Directivo: Dirección Gerencia.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Auxiliar Gestión Secretaria/o.  
 C.P.T.: 6503610.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 GR.: C1-C2.  
 Cuerpo: P-C11.  
 Área Funcional: Admón. Pública.  
 Nivel C.D.: 16.  
 C. Específico: X-XX- 7.157,52.  
 Exp.: 1.  
 Méritos específicos: Experiencia en archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## A N E X O

Centro Directivo: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Subdirección de Personal.  
 C.P.T.: 2143010.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Admón.: AS.  
 Gr.: A1.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional: Recursos Humanos.  
 Nivel C.D.: 30.  
 C. Específico: XXXX- 24.719,52.  
 Exp.: 3.  
 Méritos específicos: Conocimiento en la gestión y el desarrollo de políticas de personal. Se valorarán los servicios prestados como gestor en Centros Asistenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla,

C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.  
 Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.  
 Código puesto de trabajo: 2357310.  
 Denominación: Servicio de Desarrollo Pesquero.  
 Número de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A1-A2.  
 Cuerpo: A12.  
 Área funcional: Admón. Pesquera.  
 Nivel C.D.: 26.  
 Experiencia: 3 años.  
 Complemento específico: XXXX-, 16.196,88 euros.

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.  
 Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.  
 Código puesto de trabajo: 11146510.  
 Denominación: Gabinete de Elementos Comunes del Sistema Integrado y Ayudas Ganaderas.  
 Número de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A1.  
 Cuerpo: A12.  
 Área funcional: Admón. Agraria.  
 Nivel C.D.: 27.  
 Experiencia: 3 años.  
 Complemento específico: XXXX-, 17.978,40 euros.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

## R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 20 de mayo de 2011.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

## ANEXO I

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Currículum Vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Escuela Politécnica Superior-primer planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.



4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el

Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 6. Criterios generales de valoración:

- Curriculum Vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, Fecha de Resolución \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

(Ref. 5/2011/1)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

Proyecto/Convenio/Contrato: «Ritmos de reproducción en el lenguado senegalés: regulación neuroendocrina y papel de los termo-fotociclos durante el desarrollo temprano en su establecimiento y maduración (CRONOSOLEA)».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- El proyecto tiene una importante carga de trabajo especializado en relación con las técnicas de laboratorio a utilizar (clonación, PCR cuantitativa, etc.), preparación de muestras y manejo de los animales de experimentación (peces).

- El investigador/a contratado/a debe tener conocimiento y experiencia en estas técnicas de biología molecular (clonación génica, RT-PCR, PCR cuantitativa, etc.), en preparación y análisis de muestras para estudios morfofuncionales (inmuno-histoquímica, hibridación in situ) y moleculares y en técnicas analíticas de interés para estudios de reproducción en peces.

Características del contrato:

Duración: 3 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (Facultad de Ciencias del Mar).

Retribuciones: 1.726,93 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará preferentemente Doctorado en Ciencias del Mar.

- Experiencia en estudios moleculares (clonación, PCR cuantitativa) y morfofuncionales (inmuno-histoquímica, hibridación in situ).

Responsable: Don José Antonio Muñoz Cueto.

## ANEXO III.2

(Ref. 5/2011/2)

Categoría: Investigador Doctor.

Titulación requerida: Doctor.

Proyecto/Convenio/Contrato: «Producción y valorización de biohidrógeno a partir de residuos urbanos».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Caracterizar el biogás generado en la acidogénesis de la FORSU y aplicar los pretratamientos necesarios para la purificación del mismo objetivo de alcanzar el nivel de pureza adecuado para su utilización en pilas de combustible.

Características del contrato:

Duración: 6 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 30 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 2.072,31 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Especialización en el campo del tratamiento biológico anaerobio de residuos sólidos urbanos.

- Experiencia en I+D, acreditada mediante la participación en Proyectos de Investigación relacionados con el tratamiento biológico anaerobio de residuos sólidos urbanos.

- Experiencia en la utilización de equipamiento científico-técnico y técnicas analíticas para residuos alta carga orgánica y alto contenido en sólidos.

- Conocimiento de idiomas, especialmente inglés.
- Se valorará el doctorado europeo.
- Se valorará acreditación de carnet de conducir B y vehículo propio.

Responsable: Don Luis Isidoro Romero García.

## ANEXO III.3

(Ref. 5/2011/3)

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

Proyecto/Convenio/Contrato: Contratos suscritos con las siguientes empresas:

- Airbus Military, S.A. (OT2010/145).

- Airbus España, S.L. (OT2010/146).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Coordinación y supervisión de trabajos de ensayo, calibración y medición asignados al Laboratorio de Metrología Eléctrica y Calibración.

- Puesta en práctica, desarrollo y seguimiento de las metodologías y procedimientos experimentales de ensayo, calibración y medición en las áreas eléctricas y de temperatura.

- Determinación de la incertidumbre de medida en calibración y ensayo.

- Realización de certificados e informes de ensayo y calibración.

- Utilización de equipos de medida y calibración de laboratorio en las áreas eléctrica y de temperatura.

- Traducción inglés-español de cualquier documentación relativa al proyecto.

- Realización y seguimiento del mantenimiento preventivo del equipamiento del laboratorio.

- Realización de procesos de calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 y criterios de acreditación ENAC.

Características del contrato:

Duración: 4 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Airbus Military (Factoría Centro Bahía de Cádiz en El Puerto de Santa María), Airbus España, S.L. (Factoría de Puerto Real), otras empresas del sector aeronáutico y Laboratorio de Metrología Eléctrica (Escuela Superior de Ingeniería).

Retribuciones: 924,10 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará preferentemente titulación en Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad.

- Conocimientos de criterios de acreditación ENAC de laboratorios de ensayo y calibración y manejo de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005.

- Conocimiento sobre auditorías internas de laboratorio.

- Conocimiento en el manejo y utilización de:

- Calibrador Multifunción Fluke 5520.

- Década de resistencias de alto valor óhmico.

- Baños termostáticos y horno de pozo seco.

- Cámara termográfica Flyr Systems S60.

- Data Logger Fluke hydra.

- Potenciómetro de Pruebas Microcal 20DPC y Beamex.

- Conocimientos de inglés.

- Se valorará acreditación de carnet de conducir B y vehículo propio.

Responsable: Don Germán Álvarez Tey.

## ANEXO III.4

(Ref. 5/2011/4)

Categoría: Titulado Superior.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

Proyecto/Convenio/Contrato: «Política de Patentes de la UCA: Promotor Tecnológico para apoyo al desarrollo de la Política de Patentes de la Universidad de Cádiz».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Detección de resultados patentables u otros resultados transferibles.
  - Actividades de promoción (jornadas, seminarios, etc.).
  - Reuniones con los grupos de investigación y visita a los laboratorios.
  - Fomento del talento integrador.
  - Elaboración de material de promoción.
  - Diseño e implementación de estrategias de marketing y comunicación.
    - Paneles de evaluación del potencial comercial de patentes.
    - Gestión de la información y gestión del capital relacional.
    - Explotación de fuentes de información primarias (bases de datos, revistas especializadas, etc...).
  - Obtención de información no explícita a partir de contratos directos.
  - Integración y sistematización de la gestión de información.

Características del contrato:

Duración: 1 año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

Retribuciones: 2.517,83 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará preferentemente titulación científica o técnica.
- Conocimientos de Inglés (a nivel de first certificate o certificado de nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas o similar). Se podrán valorar conocimientos en otros idiomas oficiales de la Unión Europea.
- Expediente académico de media superior a 2.
- Experiencia previa en valorización de resultados de la investigación y transferencia de tecnología.
- Formación específica en:
  - Patentes y demás activos de propiedad intelectual.
  - Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva.
- Participación en proyectos de transferencia de tecnología.

Responsable: Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

## ANEXO III.5

(Ref. 5/2011/5)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

Proyecto/Convenio/Contrato: «Hiperhomocisteinemia y Demencia. Efectos de una transmetilación deficitaria sobre la neurogénesis en el cerebro adulto y sus consecuencias sobre el aprendizaje y la memoria».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Estudio del papel de la transmetilación sobre los procesos de neurodegeneración y neurogeneración del sistema nervioso de ratones adultos.

- Cultivos primarios de precursores neurales aislados de la zona subventricular de cerebros de ratones postnatales de siete días.

- Análisis mediante western blot de proteínas relacionadas con las funciones de neurodegeneración y neurogeneración del sistema nervioso: proliferación, supervivencia y diferenciación de los precursores neuronales.

- Clonación de fragmentos de DNA que codifican proteínas relacionadas con las funciones de proliferación supervivencia y diferenciación de los precursores neurales.

- Purificación y separación de proteínas relacionadas con las funciones de proliferación supervivencia mediante co-inmunoprecipitación.

- Detección de proteínas en cultivos celulares mediante inmunocitoquímica.

- Mantenimiento de colonias y manejo de los ratones transgénicos GNMT-/- y MAT1A-/-

- Estudios comportamentales en ratones transgénicos GNMT-/- y MAT1A-/-

- Preparación de muestras cerebrales de ratones transgénicos para inmunohistoquímica

- Detección mediante inmunohistoquímica de proteínas relacionadas con los procesos de neurodegeneración y neurogeneración del sistema nervioso adulto.

Características del contrato:

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.

Retribuciones: 1.243,39 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará preferentemente titulación en Ciencias Biológicas.
- Formación en Neurociencias.
- Comunicaciones y/o publicaciones relacionadas con los procesos de neuroregeneración y neurodegeneración.
- Estancias en centros extranjeros.
- Conocimiento y experiencia en técnicas relacionadas con el estudio de las funciones del sistema nervioso
- Preparación de muestras cerebrales para inmunohistoquímica
- Detección mediante inmunohistoquímica de proteínas en muestras de cerebro de roedor
- Conocimiento de técnicas de biología molecular aplicadas a estudios neurobiológicos: detección de proteínas mediante western blot, purificación de proteínas, amplificación mediante PCR, purificación, clonación y secuenciación de fragmentos de DNA.
- Docencia en Fisiología.
- Conocimientos de Inglés.
- Se valorará positivamente expediente académico competitivo superior o igual a 2.

Responsable: Doña Carmen Castro González.

## ANEXO III.6

(REF. 5/2011/6)

Categoría: Investigador Doctor.

Titulación requerida: Doctor.

Proyecto/Convenio/Contrato: «Microecología y cambios en los ciclos biogeoquímicos del carbono y del nitrógeno en sedimentos intermareales producidos por floraciones de macroalgas».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Apoyo a las labores generales del proyecto.

- Análisis biogeoquímico de las relaciones entre materia orgánica, microorganismos y macrofauna durante el proceso de diagénesis temprana.

- Recolección y análisis de muestras de flujos en la interfase sedimento-agua y de muestras de agua intersticial de nutrientes y materia orgánica.

- Realización de experimentos para la determinación de tasas de desnitrificación y sulfato reducción.

- Recolección y análisis de muestras de biología molecular para la cuantificación de genes funcionales del ciclo de nitrógeno.

Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 22 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Retribuciones: 1.519,70 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará titulación preferentemente en Biología o Ciencias del Mar.

- Experiencia en técnicas biogeoquímicas (e.g. isotope paring technique, medidas de sulfato reducción con isótopos radioactivos).

- Experiencia en técnicas de biología molecular.

- Experiencia en Ecología microbiana y los efectos de la macrofauna en los ciclos biogeoquímicos del sedimento.

Responsable: Don Alfonso Corzo Rodríguez.

#### ANEXO III.7

(Ref. 5/2011/7)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente como mínimo.

Proyecto/Convenio/Contrato: «Aprovechamiento de nutrientes de aguas residuales de EDAR para cultivo de microalgas».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Montaje y realización de experimentos de crecimiento de microalgas en agua residual a escala de laboratorio.

- Análisis de nutrientes (nitratos, fosfatos, nitritos, amonio, NKT y fósforo orgánico), DBO, DQO, SS en agua y medio de cultivo, contenido en lípidos, ácidos grasos, C, N, S y P de la biomasa.

- Dimensionamiento y construcción de fotobiorreactores a escala piloto.

- Seguimiento y mantenimientos de planta piloto localizada en la EDAR de Arcos de la Frontera.

- Tratamiento de resultados: Modelización cinética del crecimiento y consumo de sustrato.

- Escritura de artículos de investigación internacionales y presentación de ponencias en congresos internacionales.

Características del contrato:

Duración: 6 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnologías Marinas (CACYTMAR).

Retribuciones: 1.381,54 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará preferentemente titulación en Ingeniero Técnico Industrial especialidad en Química Industrial o Ingeniero Químico.

- Máster en Gestión Integral del Agua.

- Experiencia en:

- Diseño y construcción de fotobiorreactores.

• Análisis y caracterización de aguas residuales.

• Experimentación con fotobiorreactores.

• Ingeniería de procesos industriales (sector químico o biotecnológico).

• Presentación de ponencias o posters en congresos internacionales relacionados con la biotecnología de microalgas.

• Escritura de artículos internacionales relacionados con la biotecnología de microalgas.

- Conocimientos de Autocad.

- Conocimientos de inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas.

- Se valorará acreditación de carnet de conducir B.

Responsable: Don José Antonio Perales Vargas-Machuca.

#### ANEXO III.8

(Ref. 5/2011/8)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

Proyecto/Convenio/Contrato: «Condición física relacionada con la salud en escolares y adolescentes con Síndrome de Down y su relación con indicadores de salud: estudio longitudinal de tres años».

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Coordinar el trabajo con los centros escolares.

- Coordinar el trabajo de campo entre centros escolares y el grupo de investigación que desarrolla el proyecto.

- Proporcionar el apoyo administrativo necesario para la realización del proyecto.

- Participar en el trabajo de campo (fase experimental).

- Realizar y confeccionar la base de datos.

Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.

Retribuciones: 1.105,23 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Se valorará preferentemente titulación en Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Maestro Especialista en Educación Física.

- Investigador predoctoral con DEA.

- Experiencia en proyectos de investigación: evaluación y recogida de datos y confección de base de datos.

- Publicación y aportación a congresos relacionadas con la actividad física y la salud.

- Conocimientos en informática.

- Se valorará acreditación de carnet de conducir B.

Responsable: Don José Castro Piñero.

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de selección de concurso-oposición, una plaza de funcionario interino de la Escala de Gestión Universitaria para realización de tareas de Asesor Técnico en el Área de Personal.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto



de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 20 de mayo de 2011,

## R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, mediante nombramiento de un funcionario interino de la Escala de Gestión (Grupo A2), el puesto de Asesor Técnico en el Área de Personal, para el desarrollo del Proyecto: «Acuerdo del Complemento de Productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el Personal de Administración y Servicios (PAS)» con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 24 de mayo de 2011.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para la selección de un funcionario interino por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión (Grupo A2), por el procedimiento de concurso-oposición, para realización de tareas de Asesor Técnico en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz, para el desarrollo de Proyecto «Acuerdo del Complemento de Productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el Personal de Administración y Servicios (PAS)», mediante nombramiento conforme a lo establecido en el artículo 10.c) del Estatuto Básico del Empleado Público respecto a la ejecución de programas de carácter temporal.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación, el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que se especifica en el Anexo III. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

Los solicitantes que no sean seleccionados ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Los méritos deberán ser justificados documentalmente. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras - E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PAS>) y en el tablón de anuncios del Rectorado, finalizando cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de

anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos, se requerirá en dicha publicación al interesado para que, un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Mgfco., o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

#### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

- a) Presidente: Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.
- b) Dos vocales en representación de la Universidad.
- c) Dos vocales a propuesta de la Junta del PAS funcionario.
- d) Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal, con voz y sin voto.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, la Comisión de Selección tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

6.1.1 La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos relacionados con el perfil de la plaza, que se especifican en el Anexo III, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Titulación preferente.
- Experiencia en el desempeño de funciones propias del perfil de la plaza convocada, pudiendo distinguir entre el sector público y el privado. A estos efectos, solo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.
- Formación en temas directamente relacionados con el perfil de la plaza.
- Se podrán valorar otros méritos relacionados con las competencias del puesto, de acuerdo con el perfil de la plaza.

La Comisión establecerá el baremo específico aplicable para la valoración de los distintos méritos de los candidatos, de acuerdo con lo indicado en la presente base y en el perfil de la plaza.

La máxima puntuación en la fase de concurso será de 5 puntos.

La Comisión valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, la Comisión o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

La Comisión hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

#### 6.1.2. La fase de oposición constará de dos partes:

Primera parte:

- Un ejercicio teórico, basado en el temario del Anexo IV.
- Un ejercicio práctico, basado en el contenido del Anexo III y en el temario del Anexo IV.

Ambos ejercicios se celebrarán en la misma sesión.

La puntuación máxima en esta primera parte será de 5 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 2,5 puntos.

Segunda parte:

- Una entrevista, que podrá versar sobre los méritos alegados por los candidatos y/o sobre funciones, perfil y competencias del Anexo III, así como sobre el contenido del Anexo IV, pudiendo incluir una prueba situacional.

La puntuación máxima en esta segunda parte será de 5 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 2,5 puntos.

Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo la suma de 5 puntos en total.

6.2. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de

anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>, y asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

La/s fecha/s, lugar/es y hora de celebración del/los restante/s ejercicio/s, se harán públicas en la página web mencionada y en los tablones de anuncios correspondientes.

6.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

7. Calificaciones y lista de aprobados.

7.1. Finalizado el ejercicio, la Comisión de Selección hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que haya superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

Contra dicha resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfco., en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

7.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 6.1.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

7.3. La Comisión podrá declarar la plaza desierta.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

8.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
			TELÉFONO MÓVIL (*)
TITULACIÓN		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (*)	

(\*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

- SMS                       Email

EX P O N E:

Que habiéndose convocado el concurso-oposición para la selección de un funcionario interino de la Escala de Gestión (Grupo A2), para realizar tareas de Asesor Técnico en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz, para el desarrollo de Proyecto «Acuerdo del Complemento de Productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el Personal de Administración y Servicios (PAS) mediante nombramiento conforme a lo establecido en el artículo 10.c) del Estatuto Básico del Empleado Público,.

S O L I C I T A:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

ANEXO III

PERFIL FUNCIONARIO INTERINO ESCALA DE GESTIÓN (GRUPO A2)  
 PROYECTO: ACUERDO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA LA MEJORA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL PAS

1. Titulación exigida.

Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

2. Características del nombramiento.

Duración: Aproximadamente 12 meses con posibilidad de prórroga.

Jornada Laboral: Tiempo Completo.

Lugar de desarrollo: Área de Personal de la Universidad de Cádiz (Rectorado).

Retribuciones: Las correspondientes a un puesto de Asesor Técnico de la Escala de Gestión con complemento de destino 23, conforme a la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la UCA.

3. Funciones a desarrollar.

- Actuaciones consecuencia de la puesta en marcha del Acuerdo del Complemento de productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el PAS.

- Apoyo técnico en materia de personal, en relación con el perfil específico y competencias relacionados en los apartados 4 y 5 del presente anexo.

4. Méritos preferentes/perfil.

- Titulación en Áreas de Psicología, Ciencias del Trabajo o Administración de Empresas, de las especialidades relacionadas con las funciones a desarrollar.

- Experiencia y formación relacionadas con las actividades a desarrollar, en concreto:

- Herramientas de Gestión de Calidad:
  - Modelo EFQM.
  - ISO 9001.
  - Cartas de Servicios.
  - Gestión por procesos.
  - Otras relacionadas con las anteriores.

- Herramientas de gestión de Recursos Humanos:

- Gestión por competencias.
- Análisis de Puestos de Trabajo.
- Evaluación del Desempeño.
- Entrevistas de RRHH.

- Clima laboral.
- Otras relacionadas con las anteriores.

## 5. Competencias.

## Genéricas:

- Orientación al usuario.
- Orientación a resultados.
- Adaptabilidad al cambio.
- Compromiso.
- Solución de problemas.

## Específicas:

- Aprendizaje.
- Habilidad analítica.
- Rigurosidad.
- Tolerancia a la presión.

## Técnicas:

- Conocimientos normativa Función Pública.
- Conocimientos de gestión de Recursos Humanos.
- Conocimiento y manejo de técnicas y herramientas de comunicación y análisis.
- Conocimiento y manejo del paquete Office o equivalente en software libre.
- Conocimiento de gestión económica y financiera. Conocimientos estadísticos básicos.

## ANEXO IV

## T E M A R I O

1. Estatuto Básico del Empleado Público: Título II. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Capítulo I, derechos de los empleados públicos; Capítulo II, derecho a la carrera profesional y a la promoción interna; la evaluación del desempeño; Capítulo III, derechos retributivos.

2. Estatuto Básico del Empleado Público: Título IV: Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Título V: Ordenación de la actividad profesional.

3. Estatutos de la Universidad de Cádiz: Título Preliminar: Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. Título I: Estructura de la Universidad. Título II, Capítulos I, III y IV: Órganos de Gobierno Centrales Colegiados, Órganos Centrales Unipersonales de la Universidad y Órganos de Gobierno de los Centros.

4. Estatutos de la Universidad de Cádiz: Título III. De la Comunidad Universitaria: Capítulo I. Personal docente e Investigador. Capítulo III. Del Personal de Administración y Servicios.

5. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Título II: De los órganos de la administración de la Universidad de Cádiz. Título III: Del Consejo de Dirección.

6. Administración y gestión de la calidad. Conceptos generales. Sistemas de Gestión de Calidad: ISO 9001:2008 y EFQM.

7. Factores de la organización del trabajo: tareas, funciones y roles.

8. Factores psicosociales: equipos de trabajo, liderazgo y clima organizacional.

9. La actividad laboral: motivación y rendimiento. Principales enfoques teóricos en el estudio de la motivación. Motivación laboral. Concepto. Principales enfoques teóricos en el estudio de la motivación laboral. Rendimiento: aspectos conceptuales.

10. Las valoraciones personales: valores humanos y valores culturales, valores asociados al trabajo, valores organizacionales; actitudes: concepto, confianza, implicación, com-

promiso, satisfacción laboral. Relaciones entre los valores, las actitudes y el comportamiento laboral.

11. La integración del factor humano: las gestiones por competencias: concepto, tipos, evaluación, desarrollo.

12. Gestión de los procesos de Recursos Humanos: análisis de puestos de trabajo, reclutamiento, selección, formación, evaluación y retribuciones.

13. Entrevistas: Principios teóricos. bases psicológicas y motivaciones en la entrevista. Tipos de entrevista: estandarizada, libre, mixta, dirigida, etc. Entrevista focalizada (entrevista de incidentes críticos): aspectos técnicos, aspectos psicosociales, preparación y elaboración de preguntas, ejecución de la entrevista.

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes. IV Plan Propio de Investigación.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

## 1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades, y 4/2007 por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas que sean de aplicación y se encuentren actualmente en el cuarto año de disfrute de una beca de investigación (beca FPI, FPU, Plan Propio de la Universidad de Sevilla o Fundación Cámara) o contrato o que hayan terminado su período de cuatro años como becario de investigación o como contratado con posterioridad al 30.9.09.

1.2. Podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, según lo establecido en los artículos 16 y 19 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

## 2. Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal



electrónico de la misma (www.us.es). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Digito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta de justificante del pago determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Modelo de currículum-vitae debidamente cumplimentado.

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso el resguardo de haber abonado los derechos del expedición del mismo.

Se entenderá que cumplen el requisito fijado en la base 1.2.

1. Quienes estén en posesión de un título universitario español oficial.

2. Quienes estén en posesión un título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

3. Quienes cumplan las condiciones fijadas en el artículo 16.2 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre. En estos casos, se solicitará informe a la Comisión de Doctorado, siendo la admisión condicionada a dicho informe.

4. Quienes hayan sido admitidos para cursar estudios de doctorado.

d) Al objeto del reconocimiento del mérito preferente, se adjuntará fotocopia compulsada de las credenciales de becario o fotocopia del BOE o del BOJA de concesión y prórrogas de las becas.

e) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte C.D. (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen, podrán presentar dicha documentación en formato papel, debiéndose aportar, en este caso, original y copia.

2.5. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso.

2.6. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana, deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los treinta días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

### 3. Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tablones de anuncios del Departamento y del Centro el baremo específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho baremo específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el baremo específico no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa so-



bre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

#### 4. Duración de los contratos.

##### 4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios del Rectorado de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por este, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de

los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

##### 4.2. Terminación:

El contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables siendo necesario finalizar al menos, el primer año como Ayudante para acogerse al supuesto de promoción a Profesor Ayudante Doctor establecido en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades públicas de Andalucía. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

##### 5. Régimen de dedicación.

La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora del ayudante. Los ayudantes colaborarán en tareas docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

#### ANEXO I

#### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nº de Orden	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING) ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (650)
05/1/11	- 1 Ayudante de Universidad (T.C.) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento
05/2/11	DEPARTAMENTO DE ÁLGEBRA ÁREA DE ÁLGEBRA (005) - 1 Ayudante de Universidad (T.C.) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento
05/3/11	DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL ÁREA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (030) - 1 Ayudante de Universidad (T.C.) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento
05/4/11	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA ÁREA DE BOTÁNICA (063) - 1 Ayudante de Universidad (T.C.) P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento
	DEPARTAMENTO DE CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA ÁREA DE CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA (120)

05/5/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO  
 ÁREA DE ANÁLISIS MATEMÁTICO (016)

05/6/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA  
 ÁREA DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (265)

05/7/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA II  
 ÁREA DE FÍSICA APLICADA (386)

05/8/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA III  
 ÁREA DE FÍSICA APLICADA (387)

05/9/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR  
 ÁREA DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR (390)

05/10/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL  
 ÁREA DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL (010)

05/11/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA  
 ÁREA DE GEOGRAFÍA HUMANA (435)

05/12/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS  
 ÁREA DE MECÁNICA DE FLUIDOS (600)

05/13/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA  
 ÁREA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA (520)

05/14-15/11 - 2 Ayudantes de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL  
 ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA (556)

05/16/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA II  
 ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA (596)

05/17/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO  
 ÁREA DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO (680)

05/18/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE PINTURA  
 ÁREA DE PINTURA (690)

05/19/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA  
 ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA (766)

05/20/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA  
 ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (785)

05/21/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento  
 DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 ÁREA DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES (800)

05/22/11 - 1 Ayudante de Universidad (T.C.)  
 P.D. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento

**Ver Anexo II en páginas 75 a 82 del BOJA núm. 143, de 24.7.2009**

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES

$I (40) + II (12) + III (30) + IV (8) + V (10) = 100$
---

I. Rendimiento académico.	Máximo: 40 puntos
II. Actividad docente.	Máximo: 12 puntos
III. Actividad investigadora.	Máximo: 30 puntos

IV. Otros méritos. Máximo: 8 puntos  
 V. Valoración razonada del departamento. Máximo: 10 puntos

I. Rendimiento académico. Máximo: 40 puntos

1. Expediente académico. Máximo: 21 puntos  
 (e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación<sup>1</sup>, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida<sup>1</sup> por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 6 puntos

2.1. Normativa actual:  
 (Calificación global<sup>2</sup> del período de docencia x 1) + (Calificación<sup>2</sup> del período de investigación x 1).  
 2.2. Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado<sup>3</sup> x 2.

3. Tesis doctoral. Máximo: 11 puntos

3.1. Normativa actual:  
 3.1.1. Aprobado: 5 puntos.  
 3.1.2. Notable: 7 puntos.  
 3.1.3. Sobresaliente: 9 puntos.  
 3.1.4. Cum laude: 10 puntos.  
 3.1.5. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

<sup>1</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

<sup>2</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

<sup>3</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

3.2. Normativa anterior:  
 3.2.1. Apto: 6 puntos.  
 3.2.2. Cum laude: 10 puntos.  
 3.2.3. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.  
 4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

II. Actividad docente. Máximo: 12 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en

virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,3.

III. Actividad investigadora. Máximo: 30 puntos

1. Libros.  
 Hasta 6 puntos por cada uno.  
 2. Capítulos de libros.  
 Hasta 2 puntos por cada uno.  
 3. Artículos publicados en revistas científicas.  
 Hasta 3 puntos por cada uno.  
 4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.  
 Hasta 1,5 puntos por cada uno.  
 5. Pertenencia a grupos de investigación.  
 Máximo: 1 punto.  
 6. Estancias en centros de investigación.  
 Máximo: 5 puntos.  
 7. Participaciones en congresos o reuniones científicas.  
 Hasta 4 puntos.  
 - Ponencia: 2 puntos.  
 - Comunicación: 0,5 puntos.  
 - Edición de actas: 1 punto.  
 8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.  
 2,5 puntos por año completo.  
 9. Otros méritos investigadores.  
 Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos: Máximo: 8 puntos

Becas de colaboración: hasta 2 puntos.  
 Alumno interno: hasta 1 punto.  
 Colaboradores honorarios: hasta 1 punto.  
 Becas de postgrado: hasta 2 puntos.  
 Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.  
 Prácticas tuteladas externas: hasta 2 puntos.  
 Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.  
 Premios oficiales o prestigiosos: hasta 1 punto por cada uno.  
 Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.  
 Cursos de especialización (Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.  
 Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos.  
 Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.  
 Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.  
 Tesina o trabajo de investigación: hasta 3 puntos, según su calificación.  
 Otros méritos: hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del departamento: Máximo: 10 puntos

Este apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía.*

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de mayo de 2011, ha acordado convalidar el Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 28 de abril de 2011.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la encomienda de gestión que se cita (BOJA núm. 101, de 25.5.2011).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 29 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 101, de 25 de mayo de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: Ejercicio 2010: 66.801,00 euros.  
Debe decir: Ejercicio 2012: 66.801,00 euros.

Sevilla, 31 de mayo de 2011

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se establece el régimen de suplencia o sustitución del personal de dicha Delegación en la Dirección Técnica de Emergencias previsto en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.*

El Decreto 371/2010, de 14 de septiembre (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre), aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, aprobado por Decreto 247/2001, de 13 de noviembre (BOJA núm. 44, de 15 de diciembre).

El Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía (Plan Infoca) contempla, entre sus órganos de carácter provincial, la Dirección Técnica de Emergencias (DTE), integrado con personal adscrito a las respectivas Delegaciones del Gobierno de cada provincia.

Circunstancias derivadas de la vacante, ausencia o enfermedad de los titulares, así como la previsible prolongación de los incendios más allá de la jornada de trabajo, simultaneidad de los mismos u otras que pudieran ocurrir, hacen aconsejable prever una adecuada cobertura en el ejercicio de sus funciones, mediante la previsión de fórmulas de sustitución o suplencia de aquellos empleados públicos que tienen atribuidas responsabilidades específicas en el Plan.

A la vista de lo anterior, se hace necesario establecer el régimen de suplencia o sustitución de dicho personal.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 9 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 109 de la Ley 9/2007, sobre la Administración de la Junta de Andalucía,

##### R E S U E L V O

Único. El representante de la Delegación del Gobierno, en la provincia de Jaén, en la Dirección Técnica de Emergencias, en los supuestos de: vacante, ausencia, permisos y/o licencias reglamentarias, circunstancias derivadas de la prolongación de los incendios fuera de la jornada de trabajo, simultaneidad con otras actividades encomendadas en relación con el puesto desempeñado en la Delegación del Gobierno y que condicionen el ejercicio por sus titulares de las funciones que les corresponden, será sustituido por el personal con la categoría Asesor Técnico de Gestión de Emergencias, según el orden de preferencia determinado en el cuadrante anual de turnos establecido para la organización interna del servicio y rubricado por las partes implicadas.

Jaén, 18 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PP. 1405/2011).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

##### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
- Bajada de bandera:	1,28 euros
- Por cada km recorrido:	0,69 euros
- Hora de parada o espera:	16,64 euros
- Carrera mínima:	3,36 euros
La tarifa 1 será aplicada los días laborables desde las 6,00 hasta las 22,00 horas.	
<b>Tarifa 2</b>	
- Bajada de bandera:	1,60 euros
- Por cada km recorrido:	0,87 euros
- Hora de parada o espera:	20,81 euros
- Carrera mínima:	4,20 euros
La tarifa 2 será aplicada en los siguientes supuestos:	
- Días laborables desde las 22,00 a las 6,00 horas.	
- Sábados, domingos y festivos, las 24 horas.	
- Días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, desde las 14,00 a las 22,00 horas.	
- Días 16 de julio y 24 de septiembre (fiestas locales), las 24 horas.	
<b>Tarifa 3</b>	
- Servicios especiales, 25% sobre lo marcado en el taxímetro.	
- Los días de Feria desde las 20,00 a las 8,00 horas.	
- Días 24 y 31 de diciembre, desde las 22,00 a las 8,00 horas.	
<b>Suplementos</b>	
- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm:	0,49 euros
- San Carlos (sólo zona militar):	0,53 euros
- Camposoto (zona militar):	0,53 euros
- Casería de Ossio (sólo playa):	0,53 euros
- Navantia, Carraca, Clica:	1,19 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 23 de febrero de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Oyovaren» de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 1491/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ester Carmen Oyonarte Vargas, representante legal de «Oyovaren, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Oyovaren», con domicilio en C/ Ángel Nieto, núm. 57, de Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 04009782, tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Resolución de la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Asuntos Sociales en Almería de 3 de julio de 2001.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 2 unidades de primer ciclo para 21 puestos escolares, al centro de educación infantil «Oyovaren», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Oyovaren.

Código de centro: 04009782.

Domicilio: C/ Ángel Nieto, núm. 57.

Localidad: Roquetas de Mar.

Municipio: Roquetas de Mar.

Provincia: Almería.

Titular: Oyovaren, S.L.L.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 56 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.



Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 2 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorado» de Córdoba. (PP. 1483/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Dolores Márquez Agulló, representante legal de «Patrylu 2010, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Colorín Colorado», con domicilio en Avda. Rocío Dúrcal, núm. 37, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorado», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Colorín Colorado.

Código de centro: 14011821.

Domicilio: Avda. Rocío Dúrcal, núm. 37.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Patrylu 2010, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnado admitido y no admitido en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2011/2012.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato y en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado de centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, ante esta Delegación Provincial de Educación en Almería se tramitan los expedientes de recursos/reclamaciones contra los listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en los diferentes centros sostenidos con fondos públicos del ámbito competencial de la misma.

Esta Delegación Provincial de Educación en Almería

## HA RESUELTO

Primero y único. Acordar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la tramitación de urgencia en los procedimientos de recursos/reclamaciones contra los listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos de Almería y provincia, para el curso escolar 2011/2012, habida cuenta que en el presente supuesto concurren razones de interés público para dicha tramitación con la máxima celeridad, toda vez que el artículo 34.3 de la norma citada establece que los citados recursos y reclamaciones deben resolverse y notificarse en el plazo máximo de tres meses, debiendo, en todo caso, quedar garantizada la adecuada escolarización del alumno o alumna y que, para dicha resolución, es necesario solicitar informes a otras Administraciones Públicas.

En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Almería, 30 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros que contienen datos de carácter personal titularidad de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición normativa general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el art. 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente.

En cumplimiento de dichos preceptos se procede a la creación de los ficheros de datos de carácter personal existentes en el Ente Público Infraestructuras y Servicios Educativos de Andalucía (ISE Andalucía).

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

## RESUELVO

Primero. Se crean los ficheros de datos de carácter personal del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de Andalucía (ISE Andalucía) y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Los ficheros relacionados en el Anexo de esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Dirección General, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado,

a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

## A N E X O

## FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE CREAN

## Fichero 1. VIDEOVIGILANCIA.

- a) Órgano responsable: ISE Andalucía.
- b) Usos y fines: Protección y vigilancia de los trabajadores y visitantes de las instalaciones e infraestructuras de ISE Andalucía, así como el control laboral.
- c) Personas o colectivos afectados: Ciudadanos, Empleados.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado: Imagen/voz. Automatizado.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, C/ Judería, 1, Edificio Vega del Rey, 1. 41900, Camas (Sevilla).
- h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Básico.

## Fichero 2. BASE DE DATOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

- a) Órgano responsable: ISE Andalucía.
- b) Usos y fines: Tramitación de expedientes disciplinarios frente a trabajadores de ISE Andalucía ante incumplimientos laborales. Tramitación de reclamaciones por daños e impugnaciones de acciones por la condición de empleadora de ISE Andalucía.
- c) Personas o colectivos afectados: Empleados.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado: NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Nombre y apellidos, Datos relativos a la infracción o reclamación y a su tramitación. Mixto.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, C/ Judería, 1, Edificio Vega del Rey, 1. 41900, Camas (Sevilla).
- h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Medio.

## Fichero 3. GESTIÓN DE PERSONAL.

- a) Órgano responsable: ISE Andalucía.
- b) Usos y fines: Gestión de personal, Formación de personal, Acción social a favor de los trabajadores y sus familiares, Promoción de personal, Control horario, Gestión de nómina, Prevención de riesgos laborales, Otras finalidades.
- c) Personas o colectivos afectados: Empleados.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado: NIF/DNI, Dirección, Imagen/voz, número de la SS/Mutualidad, Teléfono, número de registro personal, Tarjeta sanitaria, Nombre y apellidos, Firma/huella, Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales,

Detalles del empleo, Económicos, Financieros y de Seguros, Salud. Mixto.

f) Cesiones de datos que se prevén: Comité de empresa y representación sindical, Entidades bancarias y de crédito, Seguridad Social, Agencia Tributaria, Órganos judiciales, Fundación Tripartita, Ministerio de Trabajo, Consejería de Empleo, Intervención Económica.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, C/ Judería, 1, Edificio Vega del Rey, 1. 41900, Camas (Sevilla).

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Alto.

Fichero 4. SELECCIÓN DE PERSONAL.

a) Órgano responsable: ISE Andalucía.

b) Usos y fines: Gestión currículum vitae, candidaturas, selección de personal y bolsa de candidatos.

c) Personas o colectivos afectados: Demandantes de empleo.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado: NIF/DNI, Dirección, Imagen/voz, Teléfono, Nombre y apellidos, Firma/huella, Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles del empleo. Mixto.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, C/ Judería, 1, Edificio Vega del Rey, 1. 41900, Camas (Sevilla).

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Medio.

Fichero 5. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.

a) Órgano responsable: ISE Andalucía.

b) Usos y fines: Realizar el control de la entrada y salida de comunicaciones de ISE Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que proceden a presentar comunicaciones ante ISE Andalucía, Personas a las que ISE Andalucía procede a realizar comunicaciones.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Teléfono, Dirección, Otros datos de carácter identificativo (fax, correo electrónico). Mixto.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, C/ Judería, 1, Edificio Vega del Rey, 1. 41900, Camas (Sevilla).

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Básico.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 139, de 16.7.2010).*

Advertidos errores en la Orden referida, se efectúan las siguientes correcciones:

En el artículo 5.5.b) de la Orden, donde se hace referencia a «la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Petrología», debe sustituirse por «la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología».

En el artículo 5.6 de la Orden, donde dice «la competencia para declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar en materia de energía e hidrocarburos (...)», debe decir «la competencia para declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar en materia de energía, hidrocarburos y minas (...)».

Sevilla, 10 de mayo de 2011

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 648/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 20 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 648/10, interpuesto por doña María del Mar Ramírez Jiménez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.7.11, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 648/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte

sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 299/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 20 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 299/10, interpuesto por don José Casilla Bravo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 12.7.11, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 299/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 652/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 23 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 652/10, interpuesto por doña Vanesa Molina Gómez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.7.11, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 652/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.



*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 628/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 23 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 628/10, interpuesto por doña María José Espildora González contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.7.11, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 628/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 645/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 23 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 645/10, interpuesto por doña Paloma García González contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.7.11, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 645/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.



*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 651/10 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 23 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 651/10, interpuesto por doña Alicia María Pérez Garrido contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.7.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 651/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el recurso procedimiento abreviado núm. 70/11 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 23 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 70/11, interpuesto por doña María de la Paz González Ramos contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 18.7.11, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 70/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueba su Carta de Servicios.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, conforme a lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los servicios públicos,

## R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución, con su Anexo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre.

3. La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 20 de mayo de 2011.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

## A N E X O

### CARTA DE SERVICIOS DE EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

#### ÍNDICE

1. Aspectos generales.
2. Servicios Prestados, Compromisos e Indicadores.
3. Normativa reguladora.
4. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias.
5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.
6. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.
7. Sugerencias, quejas y reclamaciones.
8. Accesibilidad a los servicios.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### 1. Aspectos generales.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias es una entidad instrumental, adscrita a la Consejería de Salud.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias tiene como misión la mejora de la salud prestando una atención integral a las Emergencias y Urgencias Sanitarias, de forma personalizada y en tiempo adecuado, explorando e incorporando nuevas iniciativas que permitan dar respuesta a las expectativas de la ciudadanía. Todo ello se realiza bajo determinados valores, entre los que destacan el compromiso con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, el entusiasmo y entrega en lo que hacemos, el afán por adquirir y aplicar nuevos conocimientos, la pasión por innovar y mejorar, así como la Transparencia, el humanismo, la participación y la innovación.

A través de estos valores, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias aspira a ser reconocida como una organización innovadora en la que todo profesional quiera trabajar, por la que cualquier persona quiera ser atendida, que tenga la confianza y el reconocimiento de la sociedad. Una empresa consolidada, que sea referente en el ámbito nacional e interna-

cional como organización excelente en la urgencia y la emergencia, así como en la gestión de proyectos sanitarios.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de los servicios de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a través de los Centros y Medios dependientes de ella. Todo ello orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía en general, y en especial:

1. La ciudadanía en general.
2. Las personas usuarias del servicio.
3. La Consejería de Salud.
4. El Servicio Andaluz de Salud.
5. Los profesionales sanitarios y de seguridad.
6. Las instituciones públicas locales y regionales.
7. Las organizaciones sociales y asociaciones de pacientes.

La Dirección Asistencial es la Unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios: Es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

#### 2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

1. Servicio. Atención telefónica desde los ocho centros de coordinación provinciales, gestionando las solicitudes de asistencia y asignando el recurso en caso de ser necesario, así como facilitando información, orientación o consejo telefónico.

Compromiso de calidad: dar respuesta a cada solicitud de asistencia en función de su gravedad y conforme a los protocolos de actuación establecidos.

2. Servicio. La atención sanitaria in situ de las personas con urgencias médicas, que comporten un riesgo grave para la vida o pueden producir secuelas graves y permanentes al individuo, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran de una asistencia inmediata y de alta complejidad. Incluyendo tanto el traslado terrestre o aéreo al centro hospitalario de referencia si fuera necesario para continuar el tratamiento.

Compromiso de calidad: realizar todas las medidas terapéuticas necesarias para paliar el problema de salud de la persona afectada y reducir las posibles secuelas graves, con especial atención al tratamiento del sufrimiento y el dolor, tomando en consideración la percepción del propio individuo, dedicando los recursos y esfuerzos que para ello fueran necesarios y preservando el máximo respeto a la autonomía, dignidad e integridad humanas.

3. Servicio. Asistencia sanitaria en situaciones de emergencias colectivas y/o catástrofes en coordinación con otras Instituciones.

Compromiso de calidad: dar una respuesta inmediata, eficaz y efectiva ante situaciones con múltiples víctimas, para evaluar, asistir y evacuar del lugar de la catástrofe a los afectados en el menor tiempo posible, de una forma coordinada con las autoridades competentes en la materia, movilizándolo todos los medios disponibles para ello.

4. Servicio. Diseño, coordinación y atención sanitaria de los eventos especiales con riesgo previsible encomendados.

Compromiso de calidad: prestar atención sanitaria in situ a todas las personas que lo requieran, con los medios humanos, técnicos y materiales disponibles con la calidad y seguridad requeridas.

5. Servicio. Coordinación de la demanda de asistencia que los ciudadanos realizan y que son atendidos por los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias del Servicio Andaluz de Salud y por la red de transporte urgente del territorio andaluz.

Compromiso de calidad: Alertar de forma coordinada a los dispositivos de cuidados críticos y urgencias y las ambulancias de la red de transporte urgente para dar una respuesta rápida y eficaz a las personas que lo requieren.

6. Servicio. La atención centralizada por vía telemática de los servicios ofertados desde Salud Responde a la ciudadanía andaluza.

Compromiso de calidad: dar una respuesta ágil y adecuada al servicio solicitado por los usuarios estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales que sean necesarios para el desarrollo eficiente y eficaz de Salud Responde.

7. Servicio. La divulgación sobre actuaciones en situaciones de emergencias sanitarias aplicando las técnicas de soporte vital básico e incorporando formación reglada en el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos si se dispone de ellos.

Compromiso de calidad: desarrollar 50 acciones de divulgación para fomentar entre la ciudadanía andaluza el conocimiento de las técnicas de soporte vital básico para apoyar la labor de los equipos de emergencias sanitarias, así como ayudar a salvar vidas o paliar secuelas graves en las personas afectas, prestando especial atención a la adaptación de los mismos a las personas con discapacidad.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios, pudiéndose consultar en los medios de comunicación con la remisión de información sobre los resultados de actividad de la empresa y a través de la web y la intranet de EPES, así como en la publicación de la memoria anual de la institución.

### 3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente: Ley 2/1994, de creación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la aprobación de sus estatutos recogidos en el Decreto 88/1994, y la Orden de 26 mayo 1994, de puesta en marcha de la empresa. Regulada por la Ley Gral. de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza de acuerdo con los artículos: 57, 58 y 59, del PAIF.

En cuanto a la normativa reguladora sobre las Quejas, Sugerencias y Reclamaciones, que describe en su texto de Carta de Servicio, figura en la pág. 11, que en Reclamaciones, EPES remitirá una copia tanto de la respuesta al que la presentó, como de la hoja oficial de la Reclamación, Queja o Sugerencia a la Inspección de Servicios (Delegación de Justicia y Administración Pública de la J.A.). Según la reestructuración de la J.A., por el D.L. 5/2010, de 27 de julio, publicado en BOJA 147, de 21 julio 2010, la Inspección Gral de Servicios, continúa en la Consejería de Hacienda y Admón. Pública (CHAP), concretamente, en la Secretaría Gral. de la Admón. Pública (SGAP).

Se puede consultar la relación más completa de dicha normativa en la dirección web [www.epes.es](http://www.epes.es).

### 4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con Empresa Pública de Emergencias Sanitarias son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

#### Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios. Los enunciados de esta

carta son una selección de los que recoge la legislación vigente. Se han incluido aquellos relacionados más directamente con los servicios sanitarios que presta la empresa (la atención integral a las urgencias y emergencias sanitarias). Estos derechos son comunes a toda la ciudadanía andaluza y son una adaptación, que no una alteración, de los que aparecen en el cuerpo legislativo y fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias el 5 de abril de 2002.

- Conocer el número de teléfono del Sistema Público de Emergencias Sanitarias, 061; del Sistema de Urgencias Sanitarias de Andalucía, 902 505 061 y de Salud Responde, 902 505 060, así como su utilización, organización y regulación legal.

- Recibir información sobre los factores, situaciones y causas más frecuentes de riesgo de emergencias sanitarias y sobre como evitarlas y actuar ante ellas, así como a ser informados de los datos a aportar y el modo de hacerlo.

- Recibir atención de la forma más eficaz por personal cualificado y con los medios más idóneos y avanzados disponibles, según las necesidades del paciente y de acuerdo con la información facilitada por el usuario o usuaria.

- Tener conocimiento del recurso asignado a nuestras necesidades y del tiempo estimado de llegada del mismo.

- Ser tratados/as y asistidos/as con corrección y comprensión; con el mayor respeto a su persona y valores culturales y religiosos, sin que exista discriminación por razón alguna.

- Que se garantice la confidencialidad de los datos clínicos y personales y a que se vele por la intimidad durante el proceso de atención sanitaria.

- Que se realicen todas las acciones oportunas que junto a la atención al proceso tengan como fin primordial reducir y paliar el sufrimiento y el dolor, tomando en consideración la percepción individual del mismo, dedicando los recursos y esfuerzos que para ello fueran necesarios y preservando el máximo respeto a la autonomía, dignidad e integridad humanas.

- Tener información puntual, el paciente o sus familiares, con lenguaje claro y comprensible del diagnóstico y de las necesidades terapéuticas que se le hayan aplicado o se vayan a aplicar.

- Negarse a la intervención o tratamiento, excepto en los supuestos de actuación en los que no es necesario su consentimiento (riesgo para la salud pública y riesgo inmediato grave para la integridad física o psíquica si no es posible conseguir su autorización). En caso de no aceptar el tratamiento prescrito, se propondrá al paciente o usuario la firma del documento correspondiente.

- A conocer la identidad de todas las personas que les atiendan tanto desde el centro coordinador como en la asistencia directa.

- A estar acompañados/as por un familiar o persona de confianza durante el proceso asistencial, excepto en situaciones en las que las características del recurso asignado no lo permitan.

- A que se facilite la posibilidad de informar sobre su situación a través del servicio 061 a algún familiar o persona que designe.

- A disponer de su historia clínica al finalizar el proceso y a recibir una copia de la transcripción de su llamada, previa solicitud por escrito del interesado/a o persona legalmente autorizado/a.

- A que se custodien sus efectos personales hasta la entrega de los mismos al personal receptor en el hospital o al acompañante.

- A realizar consultas, a manifestar sugerencias y/o presentar reclamaciones que serán atendidas dirigiéndose a las direcciones o teléfonos indicados.

- A recibir respuesta por escrito en los plazos establecidos por Ley.

## Obligaciones:

- Respetar los espacios libres de humo.
- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que presta los servicios.
- Colaborar en el uso adecuado de los sistemas de urgencias y emergencias de nuestra Comunidad de acuerdo con la finalidad para la que están previstos, así como del servicio Salud Responde.
- Responder a las preguntas que se formulen desde los centros coordinadores, aportando la información solicitada en la medida de nuestras posibilidades, comprendiendo la importancia de su colaboración en la parte del proceso asistencial de atención a las urgencias y las emergencias.
- Mantener una actitud respetuosa hacia los profesionales que nos atienden, con comprensión y corrección, facilitándole el acceso al lugar de la urgencia o emergencia y colaborando en la labor asistencial.
- Proporcionar la documentación médica y administrativa requerida por los profesionales sanitarios para la adecuada gestión del proceso asistencial.

## 5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información: La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en: [www.epes.es](http://www.epes.es). En la web de la empresa y en la intranet, así como en los centros administrativos y de servicios de la empresa en Andalucía. Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza. [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/clara/](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/clara/). El Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/omsp/](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/omsp/).

b) Comunicación: Además de las vías de información establecidas, esta Carta de Servicios se facilita a través de: Publicación electrónica en la web y la intranet de la organización, Mailing electrónico a medios de comunicación junto con nota de prensa y publicación y distribución de folleto por envío postal a los principales contactos de la organización.

c) Participación: Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación: La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias pone a disposición de la ciudadanía andaluza formas de participación y colaboración a través de las cuales pueden expresar sus opiniones y son las siguientes:

## 1. Encuestas de satisfacción anuales.

Los usuarios y las usuarias de los servicios que presta la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias pueden expresar su opinión mediante las encuestas anuales que se realizan a las personas asistidas por los equipos de emergencias sanitarias, las personas derivadas a otros dispositivos sanitarios de urgencias y los equipos de coordinación avanzada.

Estas encuestas permiten conocer de forma directa el nivel de satisfacción de los usuarios con la atención recibida desde los centros coordinadores de urgencias y emergencias tras solicitar asistencia a través de los números de marcación reducida 061 o a través del 902 505 061 y con la asistencia sanitaria prestada por los equipos asistenciales.

## 2. Comisión Consultiva.

EPES dispone de una Comisión Consultiva, como principal órgano de participación, que se reúne en dos sesiones al año y que está integrada por representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, de la Empresa Pública, de las Administraciones Locales, de las organizaciones empresariales, sindicales y de los consumidores y usuarios más representativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 3. Grupos focales y convenios de colaboración.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias realiza grupos focales para profundizar en las necesidades y expectativas de personas usuarias de los servicios de emergencias.

A través de convenios de colaboración con las asociaciones de consumidores y usuarios la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias recaba información para la mejora de los canales de comunicación y de la información que difunde a la ciudadanía andaluza.

## 4. Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Las personas que deseen realizar una queja o reclamación pueden hacerlo a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en todos los centros y vehículos sanitarios de la empresa, así como a través de la web, [www.epes.es](http://www.epes.es).

## 6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de: El Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en papel en Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía y en Internet en [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

A través de Internet es posible cumplimentar un formulario que, si el usuario o usuaria dispone de certificado digital podrá presentarse directamente a través de este canal, o si no dispusiera del mismo, deberá imprimirse en papel y presentarse, debidamente firmado, en Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, cualquier Registro de la Junta de Andalucía o a través de cualquier otro medio contemplado en la Ley 30/1992. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias se compromete a ofrecer una respuesta antes de 15 días (o plazo menor, según corresponda) desde la recepción de la sugerencia, queja o reclamación.

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias, quejas o reclamaciones en relación con la misma y con la prestación de los servicios a los que se refiere y que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía antes mencionado.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

## 7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en: EPES tiene un sistema integral de calidad acreditado por las normas ISO 9001 y 14001, vigentes hasta el año 2012. Además está acreditada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, actualmente en fase de reacreditación. Proceso al que la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias también ha sometido a su página web, estando acreditada por la Agencia de Calidad Sanitaria en el 2010.

Los profesionales trabajan conforme a lo establecido en el mapa de procesos y se realizan auditorias anuales de todos los centros provinciales, evaluaciones del desempeño de los profesionales y una encuesta de satisfacción anual a los usuarios del servicio 061.

## 8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

Servicios presenciales:

EPES. Sede Málaga.

Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa 28, 29590, Campanillas, Málaga.

Teléfono: 951 042 200. Fax: 951 042 201.



EPES. Sede Sevilla.  
C/ Max Planck, 1, 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.  
Tfno.: 955 030 150. Fax: 955 030 153.

El horario de atención directa al público será de 8,00 h a 15,00 h en las sedes administrativas de Málaga y Sevilla así como en los Servicios Provinciales de 061 y Salud Responde.

EPES. Servicio Provincial 061 Almería.  
Edificio Antiguo Hospital Virgen del Mar (Bola Azul), Ctra. de Ronda, km 226, 04005, Almería.  
Tfno.: 950 010 000. Fax: 950 010 004.

EPES. Servicio Provincial 061 Cádiz.  
Recinto Hospitalario de Puerto Real Ctra. N-IV, km 665 11510, Puerto Real, Cádiz.  
Tfno.: 956 012 000. Fax: 956 012 020.

EPES. Servicio Provincial 061 Córdoba.  
Hospital Los Morales. Edificio Anexo. Ctra. Los Morales, 14012, Córdoba.  
Tfno.: 957 012 200. Fax: 957 012 213.

EPES. Servicio Provincial 061 Granada.  
CMAT. Parque Tecnológico Ciencias de la Salud. Avda. de las Ciencias, s/n, 18100, Armilla. Granada.  
Tfno.: 958 002 200. Fax: 958 002 201.

EPES. Servicio Provincial 061 Huelva.  
Avda. Via Paisajista, 5, 21003, Huelva.  
Tfno.: 959 004 800. Fax: 959 004 801.

EPES. Servicio Provincial 061 Jaén.  
Recinto Hospital Neurotraumatológico Ctra. Bailén-Motril, s/n, 23009, Jaén  
Tfno.: 953 011 000. Fax: 953 011 001.

EPES. Servicio Provincial 061 Málaga.  
Parque Tecnológico de Andalucía, C/Marie Curie, 7, 29590, Campanillas, Málaga.  
Tfno.: 951 035 900. Fax: 951 035 905.

EPES. Servicio Provincial 061 Sevilla.  
C/ Max Planck, 1, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.  
Tfno.: 955 030 100. Fax: 955 030 115.

Salud Responde.  
Recinto Hospital Neurotraumatológico Ctra. Bailén-Motril, s/n, 23009, Jaén.  
Tfno.: 953 018 702. Fax: 953 018 700.

Servicios telefónicos:

Centro de coordinación de urgencias y emergencias.

Salud Responde.  
061 (emergencias).  
902 505 061 (urgencias).  
Fax personas sordas: Números por provincias.

Almería 950 252 639. Huelva 959 254 367.  
Cádiz 956 473 451. Jaén 953 280 484.  
Córdoba 957 012 245. Málaga 952 020 058. Granada 958 002 233. Sevilla 954 460 195.

902 505 060 (salud responde) saludresponde@juntadeandalucia.es.  
Fax 953 018 715.  
www.epes.es.  
<http://www.csalud.junta-andalucia.es/salud/sites/csalud/portal/index.jsp>.

Horario de atención al público: El horario de los Centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias y de Salud Responde es ininterrumpido, 24/24 horas los 365 días del año.

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/ 2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
1	Porcentaje de llamadas recogidas antes de los siete segundos	(Número total de llamadas recibidas en los centros-número de llamadas atendidas después de 7 segundos)/ Número total de llamadas recibidas en los centros *100%	Superior a 50%	semestralmente
2	Grado de satisfacción con la atención prestada por 061	Media de nivel de satisfacción de usuarios atendidos por 061 según cuestionario propio en escala de 0 a 10	Superior al 9 sobre 10	anualmente
	Porcentaje de personas atendidas en menos de 15 minutos por los equipos de emergencias 061 en su ámbito de cobertura urbana	Número de asistencias realizadas <= 15 minutos/ número total de asistencias *100%	70% de personas asistidas en menos de 15 minutos	trimestralmente
	% de adecuación a los estándares de calidad definidos en los principales procesos de asistencia	Número de asistencias adecuadas a los estándares por procesos / número de asistencias elegidas aleatoriamente para ese proceso * 100%	Adecuación superior al 80% en los principales procesos asistenciales	semanalmente
3	Formación específica de los profesionales sanitarios en esta materia	Número de profesionales sanitarios formados/ número total de profesionales sanitarios	El 90% de la plantilla formada	anualmente
4	Atención sanitaria a la totalidad de las personas que lo requieren en eventos especiales	Número de personas atendidas / número de personas que requieren atención *100%	Cien por cien de personas	anualmente
5	Satisfacción de los pacientes derivados y atendidos por los DCCU	Media de nivel de satisfacción según cuestionario propio en una escala de 0 a 10.	8 sobre 10	anualmente
6	Tiempo medio de respuesta a una llamada	Media aritmética de tiempos de respuesta a una llamada	Descolgar antes de 7 segundos al 60%	anualmente
	Tiempo medio de gestión de una cita previa telefónica en atención primaria	Media aritmética de tiempo de gestión de una cita previa telefónica en atención primaria	Menor a 75 segundos	anualmente
7	Número de acciones de divulgación	Sumatorio de acciones de divulgación	50	anualmente



## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.*

Los artículos 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo que debe regir los registros administrativos, el cual se desarrolla en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Tras la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, la disposición adicional primera de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que las agencias públicas empresariales y el resto de entidades de Derecho Público que no tengan la consideración de agencia administrativa o de régimen especial dispondrán de oficinas de registro cuando, de acuerdo con su norma reguladora, tengan atribuido el ejercicio de potestades administrativas que requieran la existencia de dichos órganos. En este supuesto, la Consejería o la agencia a la que esté adscrita la agencia pública empresarial ubicará en sus dependencias los registros auxiliares que se estimen necesarios.

Los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, en su artículo 3 adscribe dicha entidad a la Consejería competente en materia de servicios sociales, en el artículo 8 le atribuyen las potestades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus fines y finalmente, en el artículo 48 se precisa que ... la Consejería a que se adscribe la Agencia ubicará en las dependencias de la misma los registros auxiliares que se estimen necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines encomendados.

Asimismo, se mantienen las necesidades de registro auxiliar correspondientes a la concesión de las medidas de ingresos mínimos de solidaridad.

Por su parte el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos puedan establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

Asimismo, el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exigen hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros así como sus horarios de funcionamiento.

A la vista de cuanto antecede y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y el artículo 5.1 del Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y demás normativa de general aplicación.

### R E S U E L V O

Primero. Establecer el Registro Auxiliar de Documentos existente para que en él se incluya el de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en Granada, y Servicio de Acción e Inserción Social, según se detalla en el Anexo

a la presente Resolución, con horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables.

Segundo. Cancelar el Registro Auxiliar establecido mediante Resolución de 12.3.2010.

Tercero. Dar publicidad a la creación de dicho Registro Auxiliar mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía y la exposición en los tablores de anuncios correspondientes a los Registros Generales de Documentos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y de sus Delegaciones Provinciales, de los datos referidos a su ubicación y funcionamiento.

Granada, 30 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

### A N E X O

Registro Auxiliar de Documentos: 1.  
Centro: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Granada. Servicio de Acción e Inserción Social.  
Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.  
Código postal: 18004.  
Población: Granada.  
Provincia: Granada.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplían los plazos de presentación de los boletines de inscripción de los Certámenes Andaluces de Fotografía, Mensajes Cortos SMS, Cómic, Diseñadores Noveles de Moda, Narrativa y Poesía, incluidos dentro del programa «Desencaja» para el año 2011.*

Mediante Resolución de 21 de febrero de 2011 (BOJA núm. 44, de 4 de marzo), del Instituto Andaluz de la Juventud, se establecieron las diferentes áreas y se convocaron los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja», para el año 2011.

Entre los diferentes Certámenes incluidos en el Programa «Desencaja» para el año 2011 se encuentran los Certámenes Andaluces de Fotografía, Mensajes Cortos SMS, Cómic, Diseñadores Noveles de Moda (sólo la modalidad de diseños noveles de Andalucía), Narrativa y Poesía. En el Anexo I de la citada Resolución, por la que se rige la convocatoria de dichos Certámenes, se establece que el plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se requiere, finalizará el día 10 de junio del año 2011.

Es de interés del Instituto Andaluz de la Juventud que cada vez sea mayor el número de jóvenes creadores que puedan optar a desarrollar y difundir sus creaciones y promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, así como el acceso del colectivo juvenil a las realizaciones artísticas y a la formación de hábitos de consumo cultural; por ello, en aras de obtener la máxima difusión y favorecer una mayor participación del colectivo juvenil andaluz en los Certámenes Andaluces de Fotografía, Mensajes Cortos SMS, Cómic, Diseñadores Noveles de Moda (sólo la modalidad de diseños noveles de Andalucía), Narrativa y Poesía para el año 2011, se estima conveniente la ampliación del plazo de presentación de boletines de inscripción establecido en la resolución de 21 de febrero de 2011, anteriormente citada.

En virtud del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos

establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y que ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación,

#### HE RESUELTO

Primero. Ampliar hasta el día 29 de julio de 2011 el plazo de presentación de los boletines de inscripción de los Certámenes Andaluces de Fotografía, Mensajes Cortos SMS, Cómic, Narrativa y Poesía, y hasta el día 30 de junio de 2011 la modalidad de diseños noveles de moda correspondiente al Certamen de Diseñadores Noveles de Moda de Andalucía de 2011.

Segundo. Contra el presente acuerdo de ampliación del plazo de presentación de los boletines de inscripción no cabe recurso alguno.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 414/2011 (EM) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (Sección Primera).*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (Sección Primera), comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 414/2011 (EM), interpuesto por la Asociación AI-Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía y la Asociación Defiendo Mi Derecho y la Gestión Pública contra el Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y acordada la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la siguiente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cortijo de La Zarba».*

Expte. MO/00372/2008

Visto el expediente MO/000372/2008 de deslinde parcial del monte público «Cortijo de La Zarba», unidad de gestión «La Peporra y Otras», código de la Junta de Andalucía AL-11039-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Enix, provincia de Almería, resultan los siguientes

#### HECHOS

1. El deslinde del monte público «Cortijo de La Zarba» surge ante la necesidad de establecer de manera clara e inequívoca los límites exactos del perímetro y enclavados de dicho monte con otras fincas de titularidad pública o privada, detectando las posibles intrusiones e investigando la realidad posesoria actual, tal y como se expresa en el artículo 81.3 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 20 de enero de 2009 se acordó el inicio del deslinde administrativo del monte, y se procedió a dar publicidad a dicha Resolución de Inicio de la siguiente forma:

- Anuncio de inicio de deslinde en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 11 de marzo de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 49, de 12 de marzo de 2009.

- Anuncio de inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los siguientes municipios: Alhama de Almería, Almería, Bentarique, Enix, Felix, Gádor, Instinción, Roquetas de Mar, Santa Fe de Mondújar, Terque y Vícar, todos ellos de la provincia de Almería.

- Anuncio de notificación de inicio del deslinde publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 16 de abril de 2009.

- Anuncio de notificación de inicio del deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios que se relacionan a continuación, por encontrarse en los mismos el último domicilio conocido de los interesados objeto de notificación personal: Águilas (Murcia), Alhama de Almería (Almería), Alicún (Almería), Almería, Barcelona, Cuevas del Almanzora (Almería), El Ejido (Almería), Enix (Almería), Felix (Almería), Garrucha (Almería), Gérgal (Almería), Granada, Huércal de Almería (Almería), La Mojonera (Almería), Madrid, Mollet del Vallés (Barcelona), Pamplona (Navarra), Roquetas de Mar (Almería), San Fernando de Henares (Madrid), Sevilla, Tarrassa (Barcelona), Viator (Almería), Vícar (Almería).

- No se procedió a la comunicación de la Orden de inicio del expediente al Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería) con objeto de que extendiera la correspondiente nota al margen de la inscripción del monte, a efectos de publicitar la declaración del mismo en estado de deslinde, por no estar el monte objeto de este deslinde inscrito. La Jefatura de Servicio de Inventario y Riesgos de la Dirección General

de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ha remitido con fecha de 4 de noviembre de 2008, al Registro de la Propiedad núm. 2 de Roquetas de Mar certificaciones administrativas relativas a las fincas correspondientes a esa demarcación al objeto de proceder a su inscripción a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por título de transferencia del Estado, sin que haya constancia de calificación de los documentos por el titular del Registro de la Propiedad núm. 2 de Roquetas de Mar (Almería).

3. Con fecha 19 de marzo de 2009, el Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería propone como técnico responsable de la redacción de la memoria y la ejecución de los trabajos a doña María Purificación Algaba Herrero, y el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería realiza dicho nombramiento con fecha 20 de marzo de 2009. La memoria preliminar se redactó el 31 de marzo de 2009 y fue aprobada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería con fecha 17 de abril de 2009.

4. El trámite administrativo de las operaciones de apeo del monte público se someten, al igual que el inicio del expediente de deslinde, a una doble publicidad, es decir, notificación individualizada y publicación preceptiva en los Boletines Oficiales correspondientes, concretamente:

- Anuncio de apeo del deslinde parcial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 137, con fecha 16 de julio de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 139, con fecha 22 de julio de 2009.

- Anuncio de apeo de deslinde en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos: Alhama de Almería, Almería, Bentarique, Enix, Felix, Gádor, Instinción, Roquetas de Mar, Santa Fe de Mondújar, Terque y Vícar, todos ellos de la provincia de Almería.

- Anuncio de notificación de apeo de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 157, con fecha 17 de agosto de 2009.

- Anuncio de notificación de apeo de deslinde en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos, por ser los del último domicilio conocido de los interesados: Águilas (Murcia), Alhama de Almería (Almería), Alicún (Almería), Almería, Barcelona, Cuevas del Almanzora (Almería), El Ejido (Almería), Enix (Almería), Felix (Almería), Garrucha (Almería), Gérgal (Almería), Granada, Huércal de Almería (Almería), La Mojonera (Almería), Madrid, María (Almería), Mollet del Vallés (Barcelona), Pamplona (Navarra), Roquetas de Mar (Almería), San Fernando de Henares (Madrid), Sevilla, Tarrassa (Barcelona), Viator (Almería), VÍcar (Almería).

5. Durante la primera sesión de apeo celebrada el día 30 de septiembre de 2009, se informó a los asistentes al acto del funcionamiento de las sucesivas jornadas de apeo. También se les comunicó que la siguiente jornada de apeo tendría lugar el 6 de octubre de 2009, para desplazarse al piquete número uno de la parcela que aparece en el acta de ocupación con el número diecisiete, situada en el paraje «Cañada del Pozuelo». Las operaciones de apeo se prolongaron hasta el día 15 de junio de 2010, habiéndose colocado un total de 1120 piquetes de deslinde para definir el perímetro exterior del monte, 12 en el enclave 1, 15 en el enclave 2 y 7 en el enclave 3, resultando un total de 1154 piquetes.

6. En las correspondientes actas, redactadas durante el apeo, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes, y se recogen las manifestaciones de los asistentes.

7. Una vez realizado el Informe del Ingeniero Operador, se inicia el periodo de vista y audiencia en el que se han recogido las alegaciones presentadas por los interesados. La notificación de vista y audiencia del expediente ha sido notificada

tanto individualmente como en los medios que se recogen a continuación:

- Anuncio de vista pública del deslinde parcial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 226, con fecha 19 de noviembre de 2010, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 215, con fecha 10 de noviembre de 2010.

- Anuncio de vista pública del deslinde parcial, con fecha de Registro de Salida de 3 de noviembre de 2010, en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos: Alhama de Almería, Almería, Bentarique, Enix, Felix, Gádor, Instinción, Roquetas de Mar, Santa Fe de Mondújar, Terque y Vícar, todos ellos de la provincia de Almería.

- Anuncio de notificación de vista pública de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 238, con fecha 15 de diciembre de 2010.

- Anuncio de notificación de vista pública del deslinde, con fecha de Registro de Salida de 23 de noviembre de 2010, en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos, por ser los del último domicilio conocido de los interesados: Águilas (Murcia), Alhama de Almería (Almería), Alicún (Almería), Almería, Barcelona, Cuevas del Almanzora (Almería), El Ejido (Almería), Enix (Almería), Felix (Almería), Garrucha (Almería), Gérgal (Almería), Granada, Huércal de Almería (Almería), La Mojonera (Almería), Madrid, María (Almería), Mollet del Vallés (Barcelona), Pamplona (Navarra), Roquetas de Mar (Almería), San Fernando de Henares (Madrid), Sevilla, Tarrassa (Barcelona), Viator (Almería), VÍcar (Almería).

8. Mediante acuerdo de 13 de octubre de 2010 la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde por un periodo de un año, contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento. La notificación de ampliación de plazo se ha realizado tanto individualmente como en los medios que se recogen seguidamente:

- Anuncio de ampliación de plazo del deslinde parcial, con fecha de Registro de Salida de 30 de noviembre de 2010, en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos: Alhama de Almería, Almería, Bentarique, Enix, Felix, Gádor, Instinción, Roquetas de Mar, Santa Fe de Mondújar, Terque y VÍcar, todos ellos de la provincia de Almería.

- Anuncio de notificación de ampliación de plazo de deslinde en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 5, con fecha 10 de enero de 2011.

- Anuncio de notificación de ampliación de plazo del deslinde, con fecha de Registro de Salida de 2 de diciembre de 2010, en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos, por ser los del último domicilio conocido de los interesados: Águilas (Murcia), Alhama de Almería (Almería), Alicún (Almería), Almería, Barcelona, Cuevas del Almanzora (Almería), El Ejido (Almería), Enix (Almería), Felix (Almería), Garrucha (Almería), Gérgal (Almería), Granada, Huércal de Almería (Almería), La Mojonera (Almería), Madrid, María (Almería), Mollet del Vallés (Barcelona), Pamplona (Navarra), Roquetas de Mar (Almería), San Fernando de Henares (Madrid), Sevilla, Tarrassa (Barcelona), Viator (Almería), VÍcar (Almería).

9. Las alegaciones recogidas tanto en acta durante las operaciones de apeo, como las efectuadas durante el periodo de vista y audiencia, son objeto del Informe 04PI00009/11, emitido por los Servicios Jurídicos Provinciales de Almería con fecha de 03 de marzo de 2011.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

## N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

## R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde parcial del monte público «Cortijo de La Zarba», código de la Junta de Andalucía AL-11039-JA, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Enix, provincia de Almería, de acuerdo con las Actas, Planos, Registros Topográficos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente de deslinde parcial MO/00372/2008.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que una vez firme la Orden Aprobatoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes.

4.º Que, una vez sea firme la Orden aprobatoria, y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además como lindes generales, las que a continuación se citan:

- Nombre: «Cortijo de La Zarba» U.G. «La Pectorra y Otras».
- Código: AL-11039-JA.
- Término municipal: Enix.
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía
- Provincia: Almería.
- Superficie enclavados de particulares: 2,39 ha.
- Superficie excluida de monte público en el proceso de deslinde: 21,20 ha.
- Superficie pública del monte: 426,33 ha.
- Límites:

Norte: Terrenos de particulares de las zonas de Cavaniillas, Cueva de las Goteras, Loma Verde y Loma de la Encina.

Este: Terrenos de particulares de las zonas de Cerro del Fraile, Los Cocones, Las Calaminas, Loma de los Yegüeros, El Pulpitillo, Cerro Gordo y Loma del Morrón del Aljibe.

Sur: Término municipal de Roquetas de Mar y terrenos de particulares de la zona denominada La Madroñera, próximos al término de Roquetas de Mar.

Oeste: Términos municipales de VÍcar y Felix. Terrenos de particulares de las zonas: La Pavilla, Las Yeseras, La Talaya, Loma del Mono y Loma del Chaparro, próximas al término de Felix.

El registro topográfico del expediente MO/00372/2008 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

cía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 10 de mayo de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

## A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00372/2008  
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S  
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 1		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	532459,97	4084421,11
2	532472,63	4084431,10
3	532485,96	4084431,77
4	532487,29	4084471,75
5	532492,62	4084503,73
6	532490,62	4084546,38
7	532505,28	4084592,36
8	532517,94	4084613,01
9	532563,92	4084522,39
10	532582,58	4084461,75
11	532615,90	4084403,11
12	532609,23	4084334,48
13	532573,25	4084294,50
14	532521,28	4084352,47

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 2		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	532174,27	4083560,68
2	532183,57	4083583,20
3	532204,62	4083596,91
4	532222,24	4083616,98
5	532240,84	4083639,00
6	532256,51	4083629,21
7	532265,32	4083585,16
8	532230,08	4083572,92
9	532180,15	4083552,85

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 3		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	532081,76	4083495,58
2	532060,71	4083534,25
3	532063,65	4083546,00
4	532048,47	4083580,75
5	532126,79	4083619,91
6	532174,27	4083560,68
7	532139,03	4083538,17
8	532131,20	4083520,54
9	532128,75	4083507,33
10	532108,68	4083509,28

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 4		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	532954,98	4084162,37
2	532978,45	4084109,80
3	533001,45	4084062,86
4	533003,33	4084049,25



Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
5	532977,04	4084003,25
6	532939,96	4083949,74
7	532921,18	4083977,90
8	532897,25	4084006,07
9	532906,16	4084012,17
10	532929,35	4084048,34
11	532948,88	4084078,82
12	532945,59	4084124,82

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 5		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	532847,62	4083815,15
2	532927,45	4083819,16
3	532980,21	4083822,37
4	532988,43	4083790,88
5	532993,25	4083786,06
6	532995,85	4083781,05
7	532991,64	4083762,59
8	533027,95	4083658,89
9	533035,37	4083629,20
10	533060,45	4083587,07
11	533082,71	4083555,78
12	533102,97	4083498,41
13	533038,98	4083478,15
14	532981,41	4083555,78
15	532897,96	4083598,11
16	532869,68	4083624,78
17	532857,04	4083658,68
18	532863,26	4083697,00
19	532856,44	4083734,91
20	532844,41	4083763,39

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 6		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533250,79	4084050,73
2	533297,68	4084079,66
3	533336,35	4084106,76
4	533348,84	4084095,49
5	533379,29	4084084,84
6	533398,17	4084065,35
7	533402,74	4084076,62
8	533415,52	4084079,66
9	533427,70	4084097,02
10	533437,45	4084116,20
11	533455,41	4084123,20
12	533459,68	4084108,28
13	533438,06	4084076,01
14	533425,57	4084046,47
15	533416,13	4084036,42
16	533467,59	4083981,00
17	533463,94	4083956,64
18	533442,02	4083932,89
19	533410,35	4083963,34
20	533370,76	4083992,57
21	533354,93	4083987,09
22	533286,11	4083976,74
23	533267,84	4084005,67
24	533263,88	4084021,50

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 7		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533367,04	4084421,51
2	533457,10	4084466,27
3	533467,71	4084445,14
4	533466,60	4084382,77
5	533480,35	4084350,79
6	533486,99	4084343,82

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
7	533472,13	4084330,09
8	533464,89	4084323,09
9	533457,91	4084316,34
10	533450,61	4084280,02
11	533422,03	4084309,03
12	533404,97	4084333,20
13	533384,75	4084366,42

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 8		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533478,65	4084238,22
2	533532,86	4084257,96
3	533567,81	4084238,21
4	533559,40	4084205,70
5	533542,60	4084201,06
6	533518,04	4084177,43
7	533510,22	4084165,61
8	533504,36	4084161,91
9	533495,61	4084180,16
10	533489,50	4084188,27
11	533483,14	4084196,63
12	533477,79	4084204,46
13	533475,90	4084213,89

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 9		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533738,79	4083842,71
2	533751,92	4083853,06
3	533754,50	4083862,94
4	533758,34	4083872,91
5	533762,34	4083868,27
6	533765,67	4083864,41
7	533770,75	4083860,77
8	533773,92	4083851,57
9	533778,73	4083833,96
10	533803,65	4083801,27
11	533784,25	4083778,84
12	533758,67	4083804,91
13	533750,69	4083813,04
14	533744,82	4083822,55

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 10		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533601,41	4083712,31
2	533615,19	4083706,38
3	533634,11	4083703,41
4	533657,79	4083728,08
5	533666,82	4083759,84
6	533675,23	4083776,36
7	533681,32	4083782,74
8	533686,40	4083790,41
9	533690,57	4083796,71
10	533701,71	4083811,98
11	533710,14	4083810,98
12	533704,46	4083797,88
13	533709,04	4083789,05
14	533709,14	4083779,51
15	533707,73	4083770,89
16	533696,64	4083769,80
17	533689,36	4083768,26
18	533671,61	4083732,19
19	533665,23	4083707,12
20	533661,68	4083689,29
21	533659,56	4083678,64
22	533646,05	4083658,06
23	533643,85	4083659,16
24	533639,32	4083662,91



Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
25	533634,30	4083667,31
26	533621,20	4083659,77
27	533610,86	4083657,52
28	533602,85	4083658,53
29	533585,96	4083693,24
30	533584,42	4083694,28

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 11		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533654,30	4083411,09
2	533676,01	4083421,54
3	533696,96	4083431,33
4	533704,42	4083419,84
5	533684,14	4083408,54
6	533663,61	4083397,06

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 12		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533244,12	4082255,83
2	533267,91	4082275,10
3	533275,82	4082249,98
4	533305,09	4082233,50
5	533322,28	4082223,02
6	533316,06	4082206,91
7	533303,93	4082195,40
8	533292,46	4082184,72
9	533286,43	4082172,16
10	533285,57	4082148,29
11	533282,83	4082123,27
12	533273,38	4082107,26
13	533248,20	4082071,21
14	533240,60	4082070,43
15	533233,27	4082080,67
16	533232,97	4082087,33
17	533246,14	4082103,17
18	533255,78	4082121,90
19	533254,12	4082152,88
20	533253,50	4082183,95
21	533251,72	4082211,85
22	533248,25	4082225,11

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 13		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533060,80	4081893,94
2	533090,62	4081886,22
3	533085,72	4081873,18
4	533074,81	4081837,16
5	533064,03	4081806,24
6	533062,35	4081797,78
7	533037,87	4081796,49

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 14		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	536735,65	4084690,34
2	536856,35	4084678,94
3	536885,74	4084666,01
4	536902,77	4084659,36
5	536904,74	4084642,16
6	536917,23	4084620,97
7	536920,67	4084609,29
8	536919,42	4084589,60
9	536881,76	4084595,28
10	536879,33	4084602,39
11	536799,34	4084587,37

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 15		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	536949,53	4083768,65
2	536984,56	4083775,86
3	537020,57	4083783,17
4	537377,39	4083702,55
5	537381,50	4083663,05
6	537373,65	4083634,45
7	536830,80	4083142,22
8	536850,17	4083166,54
9	536859,20	4083194,57
10	536866,35	4083216,57
11	536874,07	4083251,36
12	536843,69	4083301,06
13	536863,99	4083329,25
14	536875,83	4083341,99
15	536918,71	4083397,90
16	536926,44	4083408,25
17	536913,69	4083416,01
18	536879,29	4083453,44
19	536842,71	4083499,98
20	536829,95	4083516,01

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 16		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	536234,68	4082882,67
2	536349,84	4082929,64
3	536345,70	4082867,38
4	536348,75	4082852,47
5	536355,44	4082856,74
6	536402,75	4082889,43
7	536465,80	4082932,49
8	536469,54	4082927,20
9	536523,99	4082896,28
10	536506,26	4082879,94
11	536498,18	4082855,52
12	536493,38	4082842,92
13	536485,80	4082836,28
14	536449,82	4082809,36
15	536418,60	4082786,04
16	536399,55	4082771,88
17	536385,27	4082762,22
18	536368,23	4082764,88
19	536308,96	4082764,51
20	536249,82	4082764,92
21	536224,91	4082791,95
22	536220,71	4082828,48
23	536222,43	4082835,18

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 17		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	536863,24	4081310,79
2	536864,60	4081319,68
3	536878,02	4081353,23
4	536885,45	4081368,78
5	536883,82	4081371,77
6	536886,88	4081386,31
7	536881,52	4081401,31
8	536875,91	4081416,56
9	536872,95	4081441,53
10	536865,11	4081448,84
11	536846,93	4081459,82
12	536821,68	4081541,76
13	536842,95	4081559,16
14	536914,82	4081604,17
15	536941,76	4081569,35
16	537047,58	4081521,05
17	537123,89	4081493,33

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
18	537130,91	4081490,98
19	537088,20	4081444,15
20	537129,62	4081365,38
21	537125,19	4081345,34
22	537079,24	4081354,78
23	536988,79	4081364,59
24	536937,24	4081320,61
25	536901,21	4081281,98
26	536898,36	4081284,98
27	536877,43	4081298,56
28	536852,49	4081269,25
29	536835,60	4081256,84
30	536838,87	4081274,91
31	536848,63	4081296,37

## PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 18

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	537609,47	4081058,09
2	537610,50	4081074,23
3	537614,45	4081082,37
4	537627,94	4081092,29
5	537641,43	4081118,48
6	537657,85	4081131,66
7	537645,03	4081104,16
8	537630,01	4081075,56

## PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 19

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	537606,47	4081040,05
2	537603,40	4080996,80
3	537601,23	4080989,69
4	537592,59	4080983,02
5	537594,70	4080992,81
6	537598,14	4081009,84

## PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 20

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	537589,14	4080917,61
2	537589,38	4080930,40
3	537599,58	4080962,85
4	537622,87	4080996,79
5	537637,01	4081061,22
6	537660,68	4081109,53
7	537680,03	4081139,40
8	537695,64	4081164,27
9	537710,77	4081169,61
10	537717,76	4081168,64
11	537728,23	4081128,59
12	537715,37	4081111,30
13	537707,62	4081071,65
14	537689,67	4081040,50
15	537683,05	4081028,68
16	537696,26	4080998,76
17	537709,38	4080968,91
18	537761,19	4080914,68
19	537796,20	4080890,82
20	537818,86	4080883,86
21	537817,42	4080869,10
22	537805,24	4080837,83
23	537790,48	4080811,50
24	537804,86	4080771,62
25	537815,17	4080763,75
26	537828,66	4080767,32
27	537853,74	4080720,69
28	537911,42	4080597,96
29	537944,28	4080565,94
30	537961,21	4080559,98

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
31	537993,54	4080563,18
32	538013,89	4080560,53
33	537992,75	4080541,97
34	537982,89	4080516,25
35	537981,29	4080493,66
36	537944,74	4080514,16
37	537900,38	4080519,35
38	537886,58	4080526,76
39	537856,78	4080505,45
40	537845,07	4080488,28
41	537841,56	4080471,95
42	537897,33	4080475,92
43	537913,75	4080468,79
44	537927,54	4080463,09
45	537950,24	4080441,88
46	537970,59	4080433,03
47	537992,98	4080420,29
48	538043,66	4080392,99
49	538032,98	4080361,89
50	538042,87	4080344,96
51	538029,87	4080284,07
52	537978,18	4080267,07
53	537990,17	4080167,50
54	537982,16	4080160,00
55	537955,04	4080154,51
56	537913,12	4080131,20
57	537898,31	4080101,93
58	537952,18	4080084,63
58(1)	538005,69	4080074,53
58(2)	538003,36	4080064,05
58(3)	537986,53	4080065,01
64	537949,05	4080051,67
65	537901,27	4080054,00
66	537848,05	4080056,60
67	537820,40	4080079,39
68	537773,29	4080125,50
69	537743,45	4080170,87
70	537724,22	4080195,38
71	537677,34	4080270,98
72	537648,82	4080325,78
73	537611,67	4080399,85
73(1)	537604,95	4080422,63
73(2)	537638,52	4080429,36
73(3)	537638,52	4080435,61
73(4)	537630,41	4080460,86
76	537649,47	4080472,17
77	537651,00	4080485,48
77(1)	537619,29	4080484,16
77(2)	537609,20	4080544,73
79	537586,99	4080570,99
80	537579,96	4080615,70
81	537584,84	4080632,24
82	537584,33	4080650,29
83	537588,84	4080666,94
84	537596,22	4080681,81
85	537596,48	4080689,93
86	537601,54	4080704,68
87	537618,15	4080711,45
88	537627,63	4080715,32
89	537626,49	4080721,42
90	537616,05	4080736,02
91	537590,18	4080759,64
92	537584,60	4080764,73
93	537557,15	4080788,49
94	537558,62	4080815,85
95	537559,59	4080834,06
96	537588,45	4080910,64

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 21		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	537967,72	4081043,14
2	537991,11	4081042,92
3	538022,72	4081044,93
4	538016,62	4081042,35
5	538008,45	4081035,30
6	537995,49	4081026,84
7	537981,69	4081017,53
8	537974,38	4081030,91

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 22		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	538242,82	4080062,90
2	538252,19	4080075,28
3	538254,09	4080091,81
4	538253,83	4080112,12
5	538257,93	4080155,49
6	538271,52	4080190,42
7	538260,99	4080211,06
8	538252,82	4080221,49
9	538245,48	4080240,70
10	538237,47	4080269,52
11	538238,49	4080285,30
12	538246,39	4080278,16
13	538264,06	4080275,98
14	538272,47	4080274,94
15	538296,34	4080300,34
16	538313,56	4080310,90
17	538340,56	4080324,61
18	538342,63	4080345,43
19	538338,29	4080373,33
20	538361,79	4080396,04
21	538376,45	4080410,22
22	538393,59	4080419,56
23	538415,19	4080426,85
24	538439,32	4080450,49
25	538459,67	4080469,51
26	538472,25	4080470,49
27	538486,17	4080460,62
28	538491,76	4080457,15
29	538523,28	4080461,03
30	538549,23	4080468,77
31	538569,49	4080473,53
32	538583,65	4080478,20
33	538595,16	4080493,16
34	538607,40	4080509,06
35	538622,02	4080525,27
36	538654,38	4080535,89
37	538663,78	4080538,99
38	538655,12	4080492,66
39	538663,86	4080461,77
40	538670,38	4080443,08
41	538685,34	4080407,94
42	538691,98	4080344,67
43	538690,91	4080313,92
44	538686,74	4080257,85
45	538677,85	4080216,36
46	538662,71	4080188,16
47	538647,50	4080156,53
48	538627,60	4080113,02
49	538615,55	4080090,27
50	538587,40	4080115,01
51	538527,90	4080108,78
52	538465,89	4080096,12
53	538425,63	4080078,56
54	538373,37	4080074,57
55	538340,23	4080064,52

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
56	538311,42	4080067,14
57	538260,56	4080061,35

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 23		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	538028,97	4079935,70
2	538061,98	4079937,35
3	538090,80	4079944,41
4	538109,32	4079955,98
5	538140,67	4079975,03
6	538153,54	4079988,30
7	538167,28	4079971,41
8	538182,86	4079955,76
9	538208,11	4079939,62
10	538219,89	4079932,03
11	538241,18	4079916,60
12	538254,87	4079905,68
13	538275,51	4079905,85
14	538286,30	4079906,37
15	538314,68	4079894,58
16	538338,12	4079881,21
17	538316,38	4079861,45
18	538291,53	4079852,05
19	538257,62	4079852,05
20	538245,34	4079848,44
21	538214,49	4079840,32
22	538180,65	4079833,46
23	538148,61	4079827,46
24	538116,04	4079822,42
25	538080,48	4079827,14
26	538044,99	4079826,61
27	538045,79	4079852,66
28	538046,27	4079868,70
29	538038,75	4079894,98

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 24		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	536951,82	4078818,33
2	536924,91	4078832,23
3	536917,09	4078840,35
4	536906,77	4078871,22
5	536900,93	4078902,43
6	536899,56	4078924,61
7	536901,30	4078953,02
8	536905,06	4078968,72
9	536916,01	4078983,00
10	536922,56	4078995,48
11	536924,56	4079006,54
12	536941,50	4079026,47
13	536957,34	4079038,54
14	536972,73	4079047,65
15	536980,81	4079064,39
16	536989,31	4079094,71
17	537003,92	4079099,66
18	537022,39	4079094,51
19	537066,36	4079080,29
20	537076,07	4079084,92
21	537089,15	4079104,71
22	537143,97	4079269,24
23	537147,77	4079270,50
24	537213,57	4079287,50
25	537275,04	4079293,54
26	537345,74	4079305,59
27	537363,61	4079348,49
28	537390,91	4079374,92
29	537366,04	4079444,56
30	537327,74	4079494,15

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
31	537316,34	4079518,25
32	537282,49	4079561,08
33	537263,80	4079580,35
34	537280,25	4079582,81
35	537317,58	4079588,38
36	537341,27	4079602,80
37	537420,92	4079598,06
38	537472,57	4079594,49
39	537523,60	4079597,10
40	537512,34	4079520,03
41	537508,24	4079495,37
42	537574,88	4079488,67
43	537614,14	4079448,82
44	537618,78	4079422,45
45	537617,55	4079406,32
46	537623,25	4079394,43
47	537636,97	4079372,72
48	537636,77	4079355,12
49	537640,38	4079336,56
50	537638,89	4079321,79
51	537634,77	4079283,98
52	537665,54	4079235,36
53	537631,33	4079200,16
54	537604,86	4079144,33
55	537588,44	4079109,96
56	537577,60	4079086,78
57	537545,43	4079037,83
58	537523,70	4079004,76
59	537559,39	4078909,86
60	537548,46	4078906,98
61	537523,49	4078913,48
62	537493,93	4078907,75
63	537458,97	4078888,69
64	537451,10	4078894,05
65	537439,42	4078887,38
66	537422,17	4078868,80
67	537374,47	4078830,64
68	537362,04	4078798,47
69	537320,59	4078761,39
70	537282,94	4078730,99
71	537248,23	4078739,37
72	537212,39	4078743,02
73	537173,68	4078744,38
74	537097,33	4078746,27
75	537057,63	4078750,54
76	537014,82	4078770,01
77	537007,39	4078788,07
78	536992,51	4078797,43
79	536965,15	4078810,98

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 25		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	536801,51	4079410,47
2	536824,46	4079456,46
3	536868,76	4079470,85
4	536894,44	4079447,78
5	536910,80	4079439,21
6	536903,77	4079388,42
7	536928,95	4079328,48
8	536913,07	4079263,30
9	536880,85	4079207,41
10	536862,13	4079122,20
11	536855,22	4079102,87
12	536816,45	4079123,70
13	536821,50	4079160,37
14	536837,56	4079220,17
15	536845,26	4079263,32

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
16	536846,40	4079318,59
17	536829,92	4079396,54

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 26		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	537056,97	4079909,08
2	537032,51	4079918,18
3	537042,48	4079929,71
4	537060,64	4079968,10
5	537038,36	4079996,83
6	537009,22	4080015,51
7	537000,40	4080038,63
8	537038,48	4080036,34
9	537118,52	4080040,53
10	537160,87	4080040,62
11	537229,84	4079973,43
12	537245,28	4079947,45
13	537218,48	4079929,49
14	537191,12	4079918,16
15	537152,60	4079878,78
16	537130,07	4079848,88
17	537100,80	4079865,08
18	537080,18	4079875,59

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 27		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	536872,25	4080205,52
2	536837,45	4080184,88
3	536829,83	4080220,17
4	536827,53	4080226,25
5	536901,35	4080246,93
6	536991,75	4080266,73
7	537025,68	4080253,98
8	537051,63	4080243,99
9	537063,99	4080236,34
10	537072,90	4080226,82
11	537082,25	4080211,96
12	537093,30	4080189,96
13	537109,22	4080132,21
14	537137,88	4080088,46
15	537090,81	4080074,14
16	536974,33	4080087,61
17	536981,12	4080108,70
18	536988,07	4080135,41
19	536984,54	4080177,77
20	536952,75	4080218,45
21	536923,35	4080206,25
22	536920,32	4080188,00
23	536892,68	4080184,54

LOTE (parcelas de adquisición 29, 44, 45 y 46)		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	534223,56	4079679,32
2	534215,33	4079727,39
3	534207,55	4079823,73
4	534184,49	4079870,25
5	534154,35	4079882,43
6	534126,88	4079886,12
7	534070,17	4079899,59
7(1)	534020,85	4079890,42
7(2)	534018,05	4079957,50
7(3)	533901,15	4079962,67
7(4)	533856,47	4079917,70
10	533816,66	4079885,86
11	533753,78	4079896,65
12	533702,45	4079884,61
12(1)	533704,03	4079920,30

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
12(2)	533698,67	4079939,46
12(3)	533668,47	4079928,12
12(4)	533647,78	4079922,75
14	533641,26	4079889,20
15	533601,16	4079884,69
17	533564,40	4079860,77
18	533533,68	4079859,59
19	533527,90	4079841,55
20	533535,92	4079816,33
21	533527,31	4079801,93
22	533479,95	4079805,47
23	533439,22	4079767,85
24	533429,44	4079730,77
25	533419,82	4079699,81
26	533401,25	4079720,58
27	533380,36	4079739,98
28	533352,39	4079772,21
29	533357,65	4079780,07
29(1)	533358,96	4079842,82
29(2)	533378,90	4079834,00
29(3)	533390,78	4079848,96
29(4)	533416,86	4079853,56
29(5)	533446,76	4079863,91
29(6)	533467,85	4079862,38
29(7)	533500,44	4079865,44
29(8)	533534,19	4079868,89
29(9)	533546,84	4079876,95
32	533375,59	4079934,06
33	533397,16	4079975,49
34	533432,28	4080031,36
35	533453,48	4080063,34
36	533485,57	4080101,65
37	533513,77	4080177,95
38	533539,78	4080220,38
39	533548,61	4080241,88
40	533567,06	4080274,47
41	533589,36	4080297,90
42	533606,92	4080326,05
43	533613,80	4080360,92
44	533582,75	4080382,28
45	533534,26	4080393,54
46	533447,45	4080422,91
47	533453,62	4080449,75
48	533447,27	4080484,23
49	533459,48	4080492,22
50	533534,22	4080506,57
51	533600,48	4080514,49
52	533628,35	4080544,26
53	533661,89	4080535,27
54	533715,86	4080519,18
55	533898,28	4080757,96
56	533898,16	4080726,22
57	533912,93	4080703,02
58	533933,14	4080666,13
59	533946,23	4080657,55
60	533966,53	4080630,48
61	533977,91	4080595,36
62	533995,22	4080604,78
63	534016,94	4080587,92
63(1)	534027,11	4080576,84
63(2)	534054,42	4080532,18
63(3)	534066,91	4080535,35
63(4)	534072,83	4080558,64
63(5)	534076,86	4080590,18
63(6)	534086,81	4080594,84
63(7)	534110,94	4080618,12
63(8)	534102,05	4080631,03

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
68	534119,00	4080664,92
69	534160,23	4080725,77
70	534202,63	4080659,27
71	534247,48	4080636,75
72	534272,92	4080647,73
73	534314,39	4080659,51
74	534372,73	4080702,81
75	534401,45	4080736,49
76	534424,01	4080743,60
77	534438,85	4080747,76
78	534489,48	4080615,68
79	534450,39	4080625,49
80	534407,33	4080614,89
81	534396,10	4080611,52
82	534358,94	4080578,93
83	534344,15	4080540,15
84	534340,06	4080493,89
85	534421,41	4080445,20
86	534448,04	4080402,72
87	534327,07	4080384,29
88	534305,64	4080393,52
89	534289,34	4080367,07
90	534286,49	4080316,08
91	534310,69	4080293,26
92	534357,37	4080283,97
93	534384,16	4080204,07
94	534345,34	4080161,27
95	534272,69	4080198,73
96	534233,75	4080250,85
97	534193,39	4080255,00
98	534164,93	4080249,84
99	534150,57	4080247,17
100	534137,45	4080242,14
101	534107,86	4080220,23
102	534149,83	4080130,71
103	534165,54	4080087,13
104	534222,82	4080051,32
105	534276,99	4079984,73
106	534306,60	4079955,63
107	534361,89	4079947,16
108	534366,49	4079857,45
109	534391,91	4079773,69
110	534432,01	4079788,39
111	534466,11	4079800,93
112	534489,57	4079810,23
113	534539,89	4079832,83
114	534586,38	4079850,49
115	534631,10	4079859,95
116	534686,65	4079896,84
117	534718,66	4079909,53
118	534736,61	4079916,16
119	534756,43	4079934,95
120	534816,63	4079973,10
121	534862,77	4080011,61
122	534901,78	4080043,25
123	534925,98	4080047,79
124	534952,26	4080056,09
125	534974,71	4080049,32
126	534992,76	4080056,66
127	535003,51	4080080,41
128	535015,11	4080112,56
129	534989,95	4080132,25
130	534983,61	4080173,85
131	535006,10	4080224,66
132	535044,01	4080258,04
133	535084,97	4080290,36
134	535122,77	4080318,63



Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
135	535169,89	4080307,32
136	535227,60	4080304,34
137	535311,54	4080366,54
138	535325,53	4080384,39
139	535339,00	4080393,84
140	535372,32	4080440,56
141	535407,04	4080513,86
142	535411,96	4080524,23
143	535432,50	4080501,97
144	535479,45	4080515,57
145	535501,27	4080461,04
146	535525,29	4080426,23
147	535541,91	4080425,99
148	535579,92	4080428,17
149	535679,20	4080614,84
150	535715,77	4080540,13
151	535741,54	4080528,35
152	535870,71	4080388,51
153	535887,59	4080338,91
154	535896,74	4080289,07
155	535941,08	4080268,30
156	535980,70	4080297,20
157	536013,00	4080315,34
158	536055,22	4080322,57
159	536080,54	4080301,45
160	536133,37	4080260,70
161	536169,53	4080228,85
162	536183,33	4080127,31
163	536242,12	4080090,34
164	536280,05	4080024,04
165	536329,24	4079995,20
166	536383,83	4079972,10
167	536435,26	4079996,29
168	536487,11	4079984,48
169	536527,20	4079969,45
170	536506,78	4079935,43
171	536498,03	4079926,29
172	536489,75	4079870,09
173	536536,07	4079840,59
174	536576,54	4079827,31
175	536662,24	4079832,27
176	536641,90	4079806,26
177	536595,35	4079788,07
178	536566,33	4079748,13
179	536520,01	4079683,33
180	536489,69	4079662,87
181	536402,11	4079602,74
182	536307,92	4079521,95
183	536284,16	4079498,02
184	536229,57	4079481,25
185	536194,18	4079449,95
186	536173,18	4079418,04
187	536159,81	4079402,03
188	536142,42	4079394,83
189	536137,61	4079373,96
190	536088,72	4079329,58
191	536061,68	4079315,95
192	536073,30	4079273,39
193	536104,66	4079231,43
194	536170,86	4079202,78
195	536235,53	4079141,93
196	536198,76	4079131,17
197	536132,84	4079153,20
198	536077,58	4079170,04
199	536053,71	4079254,57
200	535854,12	4079390,11
201	535846,36	4079392,17

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
202	535812,59	4079386,65
203	535790,39	4079416,76
204	535817,07	4079467,94
205	535817,07	4079548,61
206	535749,13	4079581,95
207	535719,75	4079574,70
208	535676,67	4079585,57
209	535671,04	4079665,94
210	535643,09	4079714,57
211	535648,03	4079745,37
212	535637,01	4079741,78
213	535609,48	4079752,90
214	535560,47	4079714,88
215	535488,67	4079682,01
216	535450,23	4079664,42
217	535411,34	4079673,71
218	535391,90	4079675,77
219	535369,44	4079671,10
220	535355,16	4079600,88
221	535340,65	4079623,11
222	535308,00	4079652,53
223	535266,86	4079653,88
224	535253,36	4079655,13
225	535249,48	4079648,52
226	535245,70	4079655,13
227	535215,50	4079661,95
228	535154,00	4079652,35
229	535076,27	4079637,11
230	535073,48	4079539,21
231	535072,34	4079427,52
232	535133,41	4079444,95
233	535206,10	4079465,89
234	535261,24	4079547,80
235	535312,44	4079473,73
236	535381,27	4079451,98
237	535430,85	4079435,45
238	535480,43	4079412,70
239	535537,11	4079394,24
240	535567,65	4079335,65
241	535549,88	4079318,98
242	535524,55	4079306,03
243	535414,02	4079253,20
244	535408,27	4079356,70
245	535355,87	4079314,96
246	535332,22	4079300,84
247	535324,67	4079292,35
248	535293,24	4079234,53
249	535225,94	4079167,50
250	535241,99	4079137,62
251	535345,85	4078950,25
252	535031,94	4078988,50
253	534512,11	4079167,38
254	534328,71	4079135,76
255	534328,04	4079221,35
256	534316,88	4079249,72
257	534308,47	4079271,97
258	534296,56	4079299,84
259	534284,24	4079336,80
260	534279,85	4079369,23
261	534256,17	4079386,70
262	534234,20	4079413,30
263	534203,51	4079412,03
264	534190,39	4079416,36
265	534161,65	4079417,19
266	534152,59	4079433,41
267	534161,88	4079469,49
268	534172,19	4079509,73

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
269	534166,02	4079516,73
270	534158,50	4079529,83
271	534163,07	4079541,83
272	534162,69	4079562,66
273	534140,68	4079589,17
274	534172,80	4079640,07
275	534199,82	4079656,25
276	534231,06	4079676,15

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 30		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	536227,09	4078875,31
2	536247,83	4078880,34
3	536302,07	4078884,03
4	536346,77	4078889,90
5	536336,17	4078822,32
6	536338,16	4078788,44
7	536314,88	4078775,61
8	536304,64	4078775,94
9	536300,62	4078755,65
10	536320,02	4078719,84
11	536331,63	4078695,23
12	536353,69	4078637,49
13	536314,98	4078627,46
14	536249,33	4078608,45
15	536243,07	4078657,08
16	536236,60	4078688,51
17	536227,94	4078715,71
18	536239,99	4078729,23
19	536250,43	4078747,59
20	536263,68	4078767,59
21	536247,01	4078816,69

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 31		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	535464,67	4078738,02
2	535491,21	4078752,70
3	535587,77	4078731,56
4	535744,65	4078750,48
5	535773,62	4078758,36
6	535792,46	4078766,39
7	535802,20	4078761,86
8	535823,16	4078719,47
9	535842,53	4078692,40
10	535862,11	4078713,55
11	535894,31	4078748,06
12	535926,22	4078786,30
13	535951,60	4078825,25
14	535948,64	4078845,29
15	535923,44	4078881,97
16	535910,88	4078897,96
17	535907,30	4078918,43
18	535978,87	4078927,07
19	536018,56	4078933,50
20	536089,26	4078942,85
21	536133,71	4078892,27
22	536089,23	4078870,69
23	536036,78	4078857,11
24	535993,11	4078854,86
25	535982,08	4078822,80
26	536023,32	4078793,91
27	536043,90	4078749,74
28	536007,18	4078688,88
29	535988,59	4078645,53
30	535984,45	4078617,02
31	535975,27	4078571,01
32	535960,64	4078543,07

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
33	535522,55	4078626,20
35	535479,87	4078642,39

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 32		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	535706,14	4079297,49
2	535717,83	4079296,92
3	535740,50	4079191,67
4	535787,53	4079162,17
5	535850,00	4079169,02
6	535819,69	4079181,68
7	535801,60	4079205,21
8	535821,05	4079221,94
9	535874,43	4079236,42
10	535918,94	4079183,01
11	535941,41	4079160,95
12	535960,11	4079135,65
13	535974,05	4079096,23
14	535908,75	4079082,97
15	535879,86	4079076,28
16	535845,18	4079058,23
17	535836,67	4079056,90
18	535778,85	4079028,83
19	535749,12	4079033,30
20	535738,26	4079045,97
21	535710,67	4079036,01
22	535674,03	4079050,94
23	535678,55	4079075,37
24	535704,34	4079122,42
25	535684,43	4079240,04
26	535698,00	4079283,92

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 38		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533738,03	4078696,89
2	533803,24	4078692,53
3	533858,32	4078731,09
4	533878,99	4078726,57
5	533885,48	4078705,90
6	533922,19	4078654,04
7	533923,92	4078632,37
8	533898,83	4078615,94
9	533870,16	4078544,97
10	533882,53	4078504,33
11	533920,12	4078418,73
12	533953,78	4078380,19
13	534012,24	4078292,83
14	534032,09	4078252,23
15	534019,67	4078203,10
16	534009,28	4078205,27

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 41		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	532984,01	4078950,37
2	533026,76	4078886,55
3	532998,26	4078868,82

PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 42		
Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533631,58	4079187,08
2	533627,87	4079217,98
3	533629,05	4079220,13
4	533639,57	4079225,14
5	533643,89	4079241,15
6	533647,70	4079255,88
7	533662,40	4079257,00

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
8	533672,48	4079243,03
9	533681,03	4079234,55
10	533686,80	4079218,75
11	533684,23	4079197,03
12	533677,58	4079157,03
13	533673,68	4079133,88
14	533665,81	4079087,29
15	533624,61	4079101,20
16	533635,75	4079154,66

## PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 43

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533621,57	4079615,92
2	533634,86	4079657,25
3	533640,36	4079679,24
4	533677,08	4079637,36
5	533657,44	4079588,80
6	533662,61	4079541,04
7	533667,55	4079525,92
8	533679,95	4079522,48
9	533700,55	4079514,90
10	533708,72	4079481,33
11	533721,21	4079406,18
12	533701,61	4079395,69
13	533675,27	4079394,60
14	533628,75	4079399,70
15	533606,40	4079391,84
16	533602,76	4079399,22
17	533552,72	4079529,45
18	533555,13	4079536,06
19	533573,37	4079556,71

## PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 47

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	535431,33	4080950,45
2	535445,60	4080944,79
3	535486,11	4080941,91
4	535488,12	4080945,35
5	535516,74	4080909,75
6	535525,26	4080913,33
7	535532,09	4080920,40
8	535549,46	4080948,98
9	535567,28	4080975,34
10	535591,17	4080975,85
11	535592,88	4080983,75
12	535596,39	4080996,47
13	535596,93	4080999,61
14	535608,96	4081046,04
15	535626,01	4081036,09
16	535649,18	4081028,72
17	535667,45	4081024,91
18	535701,32	4081026,72
19	535745,47	4081005,57
20	535753,16	4080996,70
21	535756,29	4080993,21
22	535755,87	4080963,81
23	535755,30	4080950,19
24	535742,49	4080910,38
25	535739,16	4080904,93
26	535728,46	4080897,78
27	535713,67	4080888,82
28	535683,16	4080893,83
29	535657,48	4080882,02
30	535646,45	4080875,96
31	535636,65	4080873,49
32	535623,18	4080876,55
33	535591,87	4080907,92

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
34	535575,73	4080897,22
35	535539,30	4080876,83
36	535532,77	4080879,54
37	535508,41	4080868,93
38	535500,43	4080875,49
39	535476,07	4080884,74
40	535463,15	4080890,14
41	535449,17	4080912,65
42	535433,80	4080928,62
43	535431,35	4080939,94

## PERÍMETRO EXTERIOR: PARCELA 48

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	535305,02	4081155,50
2	535328,48	4081157,46
3	535348,09	4081158,24
4	535360,21	4081136,85
5	535368,17	4081116,00
6	535371,43	4081079,39
7	535366,92	4081076,17
8	535359,51	4081084,61
9	535352,94	4081103,33
10	535346,27	4081129,35
11	535301,43	4081140,42

## ENCLAVE 1 (parcelas cat. 28 y 29 del pol. 25)

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	534495,47	4079738,14
2	534500,99	4079759,98
3	534540,17	4079780,88
4	534576,11	4079795,93
5	534587,52	4079753,92
6	534613,14	4079742,00
7	534587,16	4079674,96
8	534558,71	4079654,19
9	534526,03	4079656,63
10	534510,15	4079635,00
11	534492,86	4079634,92
12	534485,37	4079642,93

## ENCLAVE 2 (parc. catastral 59 del polígono 24)

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	535769,17	4080191,28
2	535774,28	4080243,56
3	535777,28	4080260,16
4	535811,91	4080303,80
5	535837,24	4080336,00
6	535854,64	4080303,50
7	535861,32	4080289,44
8	535865,67	4080280,87
9	535869,84	4080268,36
10	535858,39	4080238,02
11	535810,32	4080177,52
12	535795,54	4080174,92
13	535784,90	4080178,63
14	535774,44	4080185,75
15	535769,17	4080191,28

## ENCLAVE 3 (parc. catastral 56 del polígono 25)

Núm. PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	533543,52	4080018,59
2	533555,92	4079998,51
3	533561,04	4079977,89
4	533560,64	4079962,93
5	533545,58	4079970,18
6	533521,85	4079986,84
7	533503,23	4079998,49

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 303/2010. (PP. 1578/2011).*

NIG: 2906742C20100005528.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 303/2010. Negociado: 3. Sobre: Resolución Judicial de Contrato de Compraventa 14/Abr/2008.

De: Cala Hills Villas, S.L.

Procuradora: Sra. Susana Catalán Quintero.

Letrado: Sr. Boris Mulder.

Contra: Birdhill Estates, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 303/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Cala Hills Villas, S.L., contra Birdhill Estates, S.L., sobre Resolución Judicial de Contrato de Compraventa 14/Abr/2008, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 19

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintisiete de enero de dos mil once.

Parte demandante: Cala Hills Villas, S.L.

Abogado: Boris Mulder.

Procurador: Susana Catalán Quintero.

Parte demandada: Birdhill Estates, S.L.

Objeto del juicio: Acción resolución contractual y reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Susana Catalán Quintero en nombre y representación de Cala Hills Villas, S.L., contra Birdhill Estates, S.L., rebelde, debo declarar y declaro la resolución de pleno derecho de la escritura notarial de fecha 14 de abril de 2008, núm. de protocolo 1.112, respecto de las fincas registrales núms. 54.210 y 54.212 del Registro de la Propiedad núm. Tres de Mijas, y, en su consecuencia, debo declarar y declaro el dominio de las mismas, con todo lo que en ella se pudiera haber edificado, a favor de la sociedad demandante, por lo que se acuerda la cancelación de todas las inscripciones contradictorias posteriores a la condición resolutoria constituida en la inscripción 5.ª; y debo condenar y condeno a la demandada al inmediato desalojo de las fincas registrales citadas, con reintegro a la demandante de la posesión y apercebimiento de lanzamiento si no lo verificase; así mismo, debo condenar y condeno a la demandada al pago del interés anual del 6% sobre 1.250.000 euros, lo que supone un importe de 74.853,47 euros, correspondientes al vencimiento de la primera anualidad, devengados desde el 15.4.08 hasta el 14.4.09, y al pago del interés anual del 6% sobre 1.250.000 euros, a devengar por el vencimiento de la segunda anualidad desde el 15.4.09 hasta el efectivo pago; y debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 101.807,78 euros en

concepto de las cuotas del préstamo hipotecario liquidadas al Banco de Andalucía, S.A., ahora Banco Popular Español, S.A., y todas aquellas cuotas del dicho préstamo pagadas por la actora hasta la fecha de resolución contractual, incrementadas tales cantidades con el interés legal correspondiente desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Birdhill Estates, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a catorce de abril de dos mil once.- La Secretaria.

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 25 de mayo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de divorcio contencioso-administrativo núm. 7/2009.*

NIG: 2990143C20097000006.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 7/2009. Negociado: LO.

De: Kimberley Jade Sides.

Procuradora: Sra. Sofía Díaz Chinchilla.

Letrada Sr/a. Maria José Enamorado Navas.

Contra: Benjamín Sides.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 7/2009 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos (antiguo mixto núm. Siete) a instancia de Kimberley Jade Sides contra Benjamín Sides sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 5/11

En Torremolinos a diez de marzo de dos mil once.

Vistos por mi, don Ignacio F. Angulo González de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, los autos de juicio de divorcio matrimonial, seguidos en este Juzgado bajo el número Siete del año 2009, a instancia de doña Kimberley Jade Sides, representada por la procuradora doña Sofía Díaz Chinchilla, y defendida por la letrada doña María José Enamorado Navas contra don Benjamín Sides declarado en rebeldía

#### F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña Sofía Díaz Chinchilla, en nombre y representación de doña Kimberley Jade Sides contra don Benjamín Sides, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio el matrimonio formulado por los litigantes, con todos los efectos legales inherentes.

No ha lugar a la imposición de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Benjamín Sides, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a veinticinco de mayo de dos mil once.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios de limpieza de la sede de la unidad adscrita de la Policía Autónoma en Jaén. (PD. 1672/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 2011/128108.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio consistente en la limpieza de la sede de la unidad adscrita de la Policía Autónoma de Jaén.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe: 92.684,75 euros (noventa y dos mil seiscientos ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos de euros). El IVA asciende a 16.683,25 (dieciséis mil seiscientos ochenta y tres euros con veinticinco céntimos de euro).

  5. Garantía provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Jaén.
    - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 1.ª planta (Sección de Contratación).
    - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
    - d) Teléfono: 953 368 913.
    - e) Telefax:
    - f) Webs: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía; Página web de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
    - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: No es necesaria.
    - b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si este coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno en Jaén.
      - 2.º Domicilio: Plaza de las Batallas, núm. 1 (entrada por Paseo de la Estación).

- 3.º Localidad y código postal: Jaén, 23007.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Jaén.
  - b) Lugar: Sala de Juntas.
  - c) Domicilio: Paseo de la Estación, 19.
  - d) Localidad: Jaén.
  - e) Fecha: La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas el décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si este coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil).
  - f) Hora: 11,00 horas.
10. Otras informaciones.
  - a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
  - b) El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios en diarios oficiales: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 18 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1765/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asesoría y Contratación.
  - c) Número de expediente: AGAP/01/11/SEAB.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de diseño, coordinación y ejecución del Foro Científico Gastronómico sobre la dieta mediterránea como modelo de desarrollo rural sostenible en Andalucía Sabor 2011.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES.
  - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 100.000,00 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 18.000,00 €.



por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 118.000,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39.

a) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

b) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 878.

Teléfono información técnica: 955 921 322.

c) Fax: 955 059 713.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del octavo día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.º Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Teléfono: 955 032 206. Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, planta 1.ª Sala de Reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de cada contrato.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, planta 1.ª Sala de Reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

Hora: A las 12 horas.

11. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria

y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 7 de junio de 2011.- La Gerente, Isabel Liviano Peña.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.*

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro e instalación de espectrómetro JY Profiler para análisis elemental y superficial de materiales conductores y no conductores.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Universidad de Córdoba.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Objeto del contrato.

Tipo: Suministro.

Descripción: Suministro e instalación de espectrómetro JY Profiler para análisis elemental y superficial de materiales conductores y no conductores.

3. Tramitación y procedimiento: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto de licitación. Importe Neto: 151.547,00 €, IVA: 27.278,46 €. Total: 178.825,46 €.

5. Formalización del contrato.

Fecha de adjudicación: 26.4.2011.

Fecha de formalización del contrato: 9.5.2011.

Contratista: Bonsai Advanced Technologies, S.L.

Importe de adjudicación: Importe Neto: 151.547,00 €, IVA: 27.278,46 €. Total: 178.825,46 €.

Córdoba, 30 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Comunidad de Regantes «El Villar», para la contratación de las obras que se citan por el procedimiento de licitación abierta. (PP. 1331/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comunidad de Regantes «El Villar».

b) Dependencia que tramita el expediente: Comunidad de Regantes «El Villar».

c) Número expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras necesarias según el «Proyecto de instalación y consolidación de un sistema de telemedida y telecontrol económico en la C.R.R. El Villar, en los tt.mm. de Écija (Sevilla) y Fuente Palmera (Córdoba).

b) Plazo de ejecución: 14 semanas (14).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): Trescientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (387.677,80 €).
5. Garantías. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación, sin IVA. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Comunidad de Regantes «El Villar».
- b) Domicilio: Diseminado El Villar, s/n (Estación de Puesta en Carga).
- c) Localidad y código postal: El Villar (Córdoba), 14115.
- d) Teléfono: 957 338 222.
- e) Telefax y correo electrónico: 955 955 012, crevillar@telefonica.net.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- g) Coste de la documentación: 250 euros (incluye visita técnica).
7. Requisitos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos, categoría): Grupo I, Subgrupo 7, Categoría C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: A acreditar según se establezca en los Pliegos.
8. Presentación de ofertas y solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación de ofertas: 26 días naturales desde la publicación hasta las 14 horas, o laborable inmediatamente posterior si es inhábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: C.R.R. El Villar. C/ Diseminado, s/n (panel 5, buzón 24), 14115 El Villar (Córdoba).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Comunidad de Regantes «El Villar».
- b) Domicilio: C/ Diseminado, s/n (Estación de Puesta en Carga).
- c) Localidad: 14115 El Villar (Córdoba).
- d) Fecha: Se le notificará a los concursantes.
- e) Hora: Se le notificará a los concursantes.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Obras cofinanciadas por FEADER.

Écija, 18 de abril de 2011.- El Secretario, Juan Otero Gómez.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, de la Comunidad de Regantes Ribera del Corbones, de licitación de obras que se citan. (PP. 1654/2011).*

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas que desde hoy pueden retirar, previo pago, en la oficina de contratación (tf. 955 843 670), sita en el Centro Multifuncional del Polígono Industrial Corbones, de la Puebla de Cazalla (Sevilla), la documentación relativa a las obras que se detallan a continuación:

Proyecto de acondicionamiento y mejora de caminos rurales de la C.R. Ribera del Corbones, sita en t.m. de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Procedimiento de adjudicación: Abierto-concurso.

Presupuesto de licitación: 251.724,86 € (18%, IVA incluido).

Garantía provisional: 5.034,50 € (2%).

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes Ribera del Corbones.

La inversión está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca (FEADER).

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales a partir de su publicación en el BOJA, hasta las 13 h en la oficina antes mencionada, siempre que no coincida con festivo, sábado o domingo; en cuyo caso sería al siguiente día laborable.

La apertura de sobres (documentación y oferta económica) se realizará a partir de las 10 h del quinto día laborable desde la finalización de presentación de ofertas.

La publicación del presente anuncio corre por parte de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Presidente, Antonio Vargas Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Luis Gómez Agundo y Otra, C.B.  
Expediente: 2/2011-EX.  
Fecha: 29.4.2011.  
Acto notificado: Resolución exclusividad.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Salvador Pérez Carnerero.  
Expediente: CO-172/2010-PA.  
Infracción: Grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 24.3.2011.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá compare-

cer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesada: Doña M.ª del Amor Tutau Trujillo.  
Último domicilio conocido: C/ Juan Rabadán, núm. 13, 14850, Baena, Córdoba.  
Expediente: 2009/308 – CPV.  
Interesado: Don Miguel Tutau Trujillo.  
Último domicilio conocido: C/ Juan Rabadán, núm. 11, 14850, Baena, Córdoba.  
Expediente: 2009/308 – CPV.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 5 de mayo de 2011, referido a expediente 2009/308-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 25 de mayo de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72C y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO:

Núm. expediente: RS.0001.JA/11.  
Entidad beneficiaria: Cofenyx, Sdad. Coop. And.  
Municipio: Mengíbar (Jaén).  
Importe subvención: 5.500,00 euros.

Núm. expediente: RS.0002.JA/11.  
Entidad beneficiaria: Gestión y Constr. Velmer, S.L.L.  
Municipio: Linares (Jaén).  
Importe subvención: 16.500,00 euros.

Núm. expediente: RS.0003.JA/11.  
Entidad beneficiaria: Vipo Peal, S.L.L.  
Municipio: Peal de Becerro (Jaén).  
Importe subvención: 17.750,00 euros.

Núm. expediente: RS.0004.JA/11.  
Entidad beneficiaria: Martínez Trillo Sistemas de Aluminio, S.L.L.  
Municipio: Peal de Becerro (Jaén).  
Importe subvención: 23.500,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada del Parque Eólico «Chirivel», en el t.m. de Chirivel (Almería). (PP. 1643/2011).*

Expediente: PE 199.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente PE 199, tramitado en esta Delegación Provincial, para autorizar la instalación de eléctrica denominada «Parque Eólico Chirivel» y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Unión Eólica Andaluza, S.L.

Domicilio: C/ Melilla, 2, 18194, Churriana de la Vega.

Finalidad: Producción de energía eléctrica en Régimen Especial.

Características principales:

1. Denominación: Parque eólico «Chirivel».

2. Emplazamiento:

Coordenadas UTM de polígono:

Nº	A	B	C	D	E	F
X	564653	564461	564169	563876	563768	563909
Y	4160592	4160651	4160729	4160526	4160119	4158890
Nº	G	H	I	J	K	L
X	564266	564649	565145	565306	565192	565080
Y	4158685	4158610	4159112	4159533	4160274	4160515

3. Términos municipales afectados: Chirivel (Almería).

4. Potencia: 15 MW.

5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 10 (1,5 MW).

Rotor:

Tipo: Turbina Eólica, 3 palas.

Diámetro: 82 m.

Velocidad de giro: 9-17,3 r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 85-100 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.

Potencia: 1.500 kW.

Velocidad nominal: 17,3 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 1.600 kVA.

Tensión: 0,62/30 kV.

Emplazamiento: Interior.

6. Líneas de interconexión entre CT de aerogeneradores:

Número de líneas: Varias

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3 x 95/240 mm<sup>2</sup> Al.

Tipo de conductor: RHZ1 18/30 kV.

Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resul-

ten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, así como para la obtención de la Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio.

Almería, 17 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica la resolución de archivo de expediente para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en relación con el expediente Libex, referencia: SAC/LIBEX/FMGM, núm. 34333, cuyo procedimiento fue iniciado en fecha 27 de julio de 2010 (número de registro de entrada 5614) por don José Manuel Moreno Núñez, con último domicilio conocido en Avda. Plaza de Toros, 10, de Villaluenga del Rosario (Cádiz), C.P. 11611, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de resolución de archivo de la solicitud presentada y la subsiguiente notificación al interesado, a fin de que pueda utilizar los recursos pertinentes.

Cádiz, 5 de abril de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad en concreto de las instalaciones que conforman la agrupación solar fotovoltaica «La Rinconada II». (PP. 709/2011).*

Expte.: 09/2010 A.G.

Mediante Resoluciones de esta Delegación Provincial de 2 de febrero de 2007, se concedió a las veintiuna sociedades denominadas Energía Solar Fotovoltaica Parque 15 hasta 34, S.L. (ambas inclusive), y Energía Solar Fotovoltaica Parque 69, S.L., autorización administrativa y aprobación de proyecto de las instalaciones fotovoltaicas generadoras de energía eléctrica cada una de ellas de 90 kW de potencia nominal que componen la Agrupación Solar Fotovoltaica denominada «La Rinconada II» (Exptes. del RE-06/594 al RE-06/614 inclusive). La totalidad de dichas instalaciones obtienen el acta de puesta en servicio el 27 de mayo de 2010.

A los efectos previstos en el artículo 18.b) del Decreto 50/2008, de 19 de febrero, del artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de la utilidad pública, a efectos de la expropiación forzosa del pleno dominio del terreno donde se encuentran ubicadas las instalaciones de generación de energía antes citadas y la imposición de una servidumbre per-

manente de paso a efectos de permitir el acceso de personas y vehículos. Dicha declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y que para este expediente son los que se indican al final de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, aportar los datos oportunos al efecto de rectificar posibles errores en la relación indicada y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados, considerados de necesaria expropiación:

- Datos de la finca:

Catastrales:

Nombre: La Rinconada.

Polígono: 69.

Parcela: 12.

Término municipal: Córdoba.

Uso: Agrícola.

Registrales:

Finca núm. 11.000, Tomo 2070, Libro 343, Folio 33, Reg.

Propiedad núm. 3 de Córdoba.

- Titulares:

Como titulares de la finca figuran como copropietarios:

Don Eloy Martínez Sagrera y su esposa doña Irene Muñoz Sagrera.

Doña Irene Martínez Muñoz-Sagrera.

Doña María del Carmen Martínez Muñoz.

Don Eloy Jesús Martínez Muñoz.

Doña María Asunción Martínez Muñoz.

Doña Rosa Martínez Sagrera.

- Afecciones:

1) Del pleno dominio: De los terrenos afectados actualmente ocupados por las instalaciones del Proyecto «La Rinconada II»: Porción material de una superficie total de 81.103 metros cuadrados (8 hectáreas, 11 áreas, 3 centiáreas), que linda por todos sus vientos con la propia finca, y se encuentra perfectamente delimitada en el Plano As Built de la planta incorporado al expediente, pues constituye el emplazamiento de las 21 instalaciones y su perímetro se encuentra cerrado por un vallado de seguridad.

2) Servidumbre de paso para personas y vehículos. En camino existente: Se trata de un camino para el servicio de la finca que empieza en la salida del camino público de titularidad municipal (Parcela 9004, del Polígono 69 del Catastro), situado junto a la Subestación Transformadora los Cansinos (propiedad de Sevillana-Endesa, y a la que se accede desde el punto km 383 de la carretera N-IV), termina en la entrada principal del recinto perimetral del Proyecto «La Rinconada II»:

Longitud: 3.095 metros.

Anchura máxima: 8 metros.

Anchura mínima: 7 metros.

Superficie del vial; 24.760 m<sup>2</sup>.

Las coordenadas UTM son las siguientes:

Llegada a la planta	360520	4201374
1	359930	4201271
2	359606	4201190
3	359583	4201136
4	359581	4201120
5	359581	4201026
6	359532	4200990

7	359521	4200966
8	359478	4200892
9	359439	4200830
10	359477	4200638
11	359750	4199240
12	359772	4199115

Córdoba, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el inicio de expedientes de justiprecio en el procedimiento de expropiación forzosa seguido para el tendido de una línea eléctrica aérea, en los términos municipales de Montilla, Montemayor y Espejo.*

Expte. AT 57/05.

Resultando infructuosos los intentos de notificación personal a través del Servicio de Correos y/o desconocido el domicilio de los titulares de las parcelas referenciadas en la relación anexa, se procede, conforme a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar el inicio de expedientes de justiprecio según el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, significando que los titulares cuentan con un plazo de 20 días para presentar la hoja de aprecio en que concreten el valor en que estiman el bien expropiado, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes.

La valoración habrá de ser motivada, y podrá estar avalada por la firma de un perito, siendo los gastos a cuenta del propietario.

Para conocimiento íntegro del expediente habrá de comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

#### A N E X O

Finca	Polígono/ parcela	Término municipal	Propietario
34_1	5/15a	Montilla	Miguel Márquez Gálvez
71	6/15	Espejo	Mercedes Squella Manso
79	13/63a	Espejo	Hros. de Elvira Pareja Ruiz

Córdoba, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*CORRECCIÓN de errata de la Notificación de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan. (BOJA núm. 107, de 2.6.2011).*

Advertida errata en la disposición de referencia, en la página número 97, columna de la derecha, a continuación se procede a su rectificación:

Donde dice: Expediente sancionador: SE/1801/11/DM.  
Empresa: Ariebo, S.L.

Debe decir: Expediente sancionador: SE/1791/11/DM.  
Empresa: Ariebo, S.L.

Sevilla, 2 de junio de 2011



**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica citación para comparecencia de interesados en procedimiento ordinario.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado competente y conforme a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente se cita a don Juan Ramírez González, con DNI: 24891774R, doña Noelia Ramírez Morales, con DNI: 74877523B, doña Ana María Morales Villalta, con DNI: 25061054R, a que comparezcan, de estimarlo oportuno, como interesados en el procedimiento ordinario número 419/2008, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente de la presente publicación, en el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en relación a expediente de vivienda MA-4 CTA. 176.

Málaga, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**RELACIÓN QUE SE CITA**

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0321/11	26/11/2010	MANTENIMIENTO, ALMACÉN Y TRANSPORTE, S.L.	AVDA. DE SEVILLA, 3, CAMPAMENTO-SAN ROQUE, 11314 CÁDIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-0322/11	26/11/2010	MANTENIMIENTO, ALMACÉN Y TRANSPORTE, S.L.	AVDA. DE SEVILLA, 3, CAMPAMENTO-SAN ROQUE, 11314 CÁDIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0312/11	25/11/2010	RESERPACK EXPRESS	URB. NOVO CHAPIN IV, 7, 5.º A, JEREZ DE LA FRA, 11405 (CÁDIZ)	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0201/11	29/10/2010	HGNES Y TTES HNOS VEGA	AVDA. MANILVA, 1, 1.º A, MANILVA 29692 (MÁLAGA)	142.5 LOTT 199.5 ROTT	301 €
CA-0298/11	23/11/2010	YESOS Y ESCAYOLAS PRUNA, S.A.	TRANSVERSAL DEL CORTINAL, 24, PRUNA 41670 (SEVILLA)	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 25 de mayo de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba,

añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

Relación que se cita.

Expediente: CA-0027/11.

F. denun.: 6.10.2010.

Titular: Retronova, S.L.

Domicilio: C/ Muñoz Seca, 8, Jerez de la Fra., 11401, Cádiz.

Ppto. Infr.: 140.1.9 LOTT.

197.1.9 ROTT.

Sanción: 4.601€.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 25 de mayo de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación

del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes

de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0434/11	04/01/2011	RAMÓN YUSTE CRUZ	C/ PLUS ULTRA, 6, A, 11011 CÁDIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €
CA-0554/11	27/01/2011	COMERCIALIZADORA PESCADOS SUR, S.L.	AVDA. FRANCIA, ED. FRIGOGADIR, 12, 11011 CÁDIZ	140.26.4 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0560/11	28/01/2011	MARBRONE, S. L.	C/ SAN GREGORIO, 5, SEVILLA 41001	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0561/11	28/01/2011	MARBRONE, S. L.	C/ SAN GREGORIO, 5, SEVILLA 41001	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0452/11	14/01/2011	MARÍA CONCEPCIÓN TEBAR PEÑA	C/ ADOLFO SUAREZ, ED. 13, E 6, BJ, 3, 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0385/11	15/12/2010	COMPACTACIONES ALGECIRA, S.L.	POL. IND. LA POLVORA, NAVE 27 SAN ROQUE 11360 (CÁDIZ)	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0533/11	10/11/2010	ANTONIO REYES FLORES	C/ SAN MARCOS, 132, 4º A, 11100 SAN FERNANDO	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0536/11	11/11/2010	CASH CHICLANA, S.L.	AVDA. DESCUBRIMIENTO, S/N, 11130 CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ)	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0489/11	22/01/2011	TREN REMOME, S.L.	C/ SAN PEDRO DE MERIDA, 18, 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 25 de mayo de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 25 de mayo 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos a los interesados indicados en el Anexo. Dichos laudos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Joaquina Eguiaras, 2, 2.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

## A N E X O

Núm. Expte.	Reclamado	Extracto del Laudo
JAT/GR- 116/10	HELEDE TRAVEL, S. L. Avda. Constitución, 34- 3º derecha 18012 – GRANADA	Se desestima la pretensión del reclamante Transportes Ochoa, S.A., al no quedar suficientemente probada su deuda.
JAT/GR- 123/10	SHAMBA COTTON, S. L. U. Bernard Vicent, s/n 18320 – SANTA FE (Granada)	Se desestima la pretensión del reclamante Transportes Ochoa, S.A., al no quedar suficientemente probada su deuda.
JAT/GR- 264/11	ENVIALIA WORLD, S. L. Polígono Industrial Juncaril C/ Pinos Puente, nave 17 18220 – ALBOLOTE (Granada)	Se desestima la pretensión del reclamante don Sixto Valarezo Siccho, al no haber quedado acreditado el incumplimiento por parte de la empresa porteadora de sus obligaciones de transporte.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este laudo, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el art. 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Granada, 25 de mayo de 2011.- El Secretario General, Alfonso R. López Romero.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0026.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan José Quirós Ruiz, DAD-MA-2010-0026, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0975, finca 55606, cuenta 55, sita en C/ José Cubero Yiyo, 23, Edificio Arroyo Real, núcleo C, 2.º A (anteriormente Feria de San Fermín, 3, 2.º A), 29640,

Fuengirola (Málaga), y dictado propuesta de resolución con fecha 5.5.2011 donde se le imputan las siguientes causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.
- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

Las causas de desahucio administrativo imputadas están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0975.

Finca: 55606.

Municipio (provincia): Fuengirola (Málaga).

Dirección vivienda: C/ José Cubero Yayo, 23, núcleo C, 2.º A. Edif. Arroyo Real (anteriormente Feria de San Fermín, 3, 2.º A). Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Quirós Ruiz, Juan José.

Málaga, 24 de mayo de 2011. El Instructor, Francisco Javier Pérez-Montaut Martínez; la Secretaria, Ana Cid Sabatell.

Málaga, 24 de mayo de 2011.- El Gerente Provincial, Cristóbal Fernández Páez.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don Lorenzo Román Jiménez, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don Lorenzo Román Jiménez, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7070, Cta. 3, sita en Málaga, calle Chinchilla, núm. 17, piso 1.º A, se ha dictado Resolución de fecha 23 de marzo de 2011, del Gerente Provincial de Málaga de la

Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por delegación del Director de la Empresa, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don Lorenzo Román Jiménez, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 30 de mayo de 2011.- El Gerente Provincial, Cristóbal Fernández Páez.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Petropesca, S.L., para la construcción y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PP. 1543/2011).*

Por Resolución del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 25 de abril de 2011, se ha otorgado:

Otorgar concesión administrativa a favor de Petropesca, S.L., cuyo objeto es la construcción y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones en el Puerto de Barbate, con una duración de quince años y un canon de 38.023,36 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptado por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de

notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral:

Ver Anexo A

Se les hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 31 de mayo de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

EXPTE	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
0666/11	YOLANDA GOMEZ TOLEDO	53156595F	BARRIADA REGALON Nº 15	PERIANA	C/ ALBENIZ Nº 13	MALAGA
0798/11	CONCEPT BUILDING S.L.	B92794304	Nº 15 DOÑA PILAR	MANILVA	URB. COTO DE GAGALETA, PARCELA B1-7	MANILVA
1301/11	ANTONIO GIL NAVAS	24856924L	C/ PANCHO LOPEZ, Nº 3	VELEZ-MALAGA	VARIAS CALLES MUNICIPIO SEDELLA	SEDELLA
1304/11	SERGIO LOPEZ GARCIA	79015170G	C/ RIO LAS PASADAS, 2	MIJAS COSTA	C/ MAESTRA ASPIAZU, 21	FUENGIROLA
1321/11	CONSTRUCCIONES ROSMAR 61, S.L.	B93005205	C/ SAN JUAN 11-2ª PLANTA EDF. JOSE ANTONIO	BENALMADE NA	PASEO MARITIMO S/N CHIRINGUITO ON-BEACH	TORREMOLINOS
1322/11	ITRO GUADALQUIVIR, S.L.	A91765537	C/ VADILLON, 1-BAJO 3	GRANADA	URB. LOS ANGELES, ED. GRUPO DIZ, 25-OF.2-4	MARBELLA
1435/11	CAMPOMANCHA, S.A.	A13101076	AVDA. CANOVAS DEL CASTILLO, 5	MALAGA	AVDA. CANOVAS DEL CASTILLO, 5	MALAGA
1572/11	ARMANILA NUEVOS PROYECTOS, S.L.	B93042125	C/ RONDA DE ANDALUCIA, 26	VELEZ-MALAGA	C/ ZAMORA, 1	VELEZ-MALAGA
1573/11	TRABAJOS VERTICALES CUMAN 2008, S.L.	B93069300	C/ BARTOLOME ABELENDIA FERNANDEZ	MIJAS COSTA	PLAZA IMAGEN 7	VELEZ-MALAGA
1575/11	DECOPROYECTOS PNINSULAR, S.L.	B93069300	C/ RIO SIL, Nº 3	MALAGA	AVDA. ANDALUCIA URB. EL CASAR	BENAHAVIS
1577/11	SOFIAN INVEST, S.L.	B92160928	AVDA. DE LA ROTA 165 URB. TORRENUEVA BAJA	MIJAS COSTA	UR. ALTOS DE LOS MONTEROS P-15-12	MARBELLA
1657/11	MOHAMED AZLAM	X5275752N	URB. RIVIERA DEL SOL AVDA. DEL GOLF	MIJAS COSTA	URB. PUEBLO ANDALUZ PUERTO BANUS	MARBELLA

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de las resoluciones dictadas en los mismos, adoptado por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido

íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral:

Ver Anexo A

Se les hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 31 de mayo de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.



EXPTÉ	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
012/10	OC JUPEPRIN, S.L.		C/ JERONIMO SANCHEZ RUEDA, Nº 1	PRIEGO DE CORDOBA	C/ ALAMEDA, Nº 35	MALAGA
044/10	J.M.G. SPANISH SUR, S.L.	B92389766	C/ CALVO ASENCIO N 10 3 A	MALAGA	C/ PILA DOÑA GASPARA Nº 73	RONDA
046/10	DECOPROYECTOS PENINSULAR S.L.	B93069300	C/ RIO SIL Nº 3, PTA 30	CAMPANILLAS	CARRETERA RONDA ESTE Nº 13	MALAGA
066/10	TECNOBRA S.L.	B29610623	CALLE SALITRE Nº 39	MALAGA	POLIGONO INDUSTRIAL SANTA TERESA	MALAGA
081/10	GREENHIGHT COUTURE, S.L.	B93059095	UR. DISEMINADO LA ALQUERIA 18	MIJAS	UR. DISEMINADO LA ALQUERIA 18	MIJAS
107/10	AZVI, S.A.	A41017088	C/ ALMENDRALEJO 5	SEVILLA	CARRETERAS A-355, A-357, A-7100, A-7277, A-366	VARIOS
116/10	MONICA PATRICIA ROLDAN GARCIA	53022363A	AVDA. PUERTA DEL MAR URB. LAS BRISAS, 4ºD	ESTEPONA	AV. DE ESPAÑA Nº 151	ESTEPONA
157/10	ESTRUCTURAS DISAN, S.L.		C/ MANUEL SANCHEZ HONORATO 14	ALHAURIN EL GRANDE	URB. EL ROSARIO PARCELA 179	MARBELLA
158/10	ESTRUCTURAS DISAN, S.L.	B92874361	PDO. ZUMAQUE S/N	CASARABONELA	C/ SALDAÑA 30	MIJAS
159/10	ESTRUCTURAS DISAN, S.L.		C/ MANUEL SANCHEZ HONORATO 14	ALHAURIN EL GRANDE	URB. EL ROSARIO PARCELA 179-A	MARBELLA
172/10	CONSTRUCCIONES YUNQUERA COIN, S.L.	B92326719	GENERAL RINCON 1A	COIN	CUEVAS DE LAS VACAS 2 FASE	YUNQUERA
194/10	DIPROMOSUR, S.L.	B29856432	CMNO DE LOS ANEALES 1	ALORA	PLAZA DE FELIZ SAENZ 3	MALAGA
234/10	UTE TOREALQUERIA	G91748780	TORNEO PARQUE EMPRESARIAL C/ ASTRONOMIA T-5, P-7, M-9	SEVILLA	BDA. TORREALQUERIA	ALHAURIN DE LA TORRE
261/10	SARDALLA ESPAÑOLA, SA		C/ BALTASAR 11	MALAGA	C/ BALTASAR 11 (FARAJAN)	FARAJAN
282/10	MARCRESUN PROMOCIONES, S.L.	B91426031	AVDA. REINA MERCEDES 19A	SEVILLA	C/ GUADALETE 3	MARBELLA
301/10	INTERCONSUR, S.L.			ALHAURIN EL GRANDE	CARRETERA DE CARTAMA 13	ALHAURIN EL GRANDE
317/10	BONSOR 2010, S.C.	J93082089	AV. LA LIBERTAD Nº 18	BENALMADENA	CEIP LA PALOMA	BENALMADENA
318/10	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE		CTRA. SALINAS II, N. 12	ALHAURIN EL GRANDE	C/ CONRADO DEL CAMPO 2	FUENTE PIEDRA
354/10	PORTELLO CASTRO JOSE MARIA	53151563N	CL ARROYO DE LOS PERALES 54	ALGARROBO	CL ARROYO DE LOS PERALES 54	ALGARROBO
355/10	RAUL SANTIAGO MARTIN CASTILLO	24774319F	CALLE SAN GABRIEL Nº 1A PLANTA 2	CASABERMEJA	C/ CANTAOR JUAN CASILLAS, Nº 5	ANTEQUERA
379/10	MORENO BENITEZ JESUS	79011767M	PZA GONZALEZ ANAYA 2	FUENGIROLA	PROVINCIA DE MALAGA	MALAGA
395/10	PROMOCIONES MARUJE S.L.	B92481829	PLAZA DE LA SOLIDARIDAD 7 BQ 4	MALAGA	CL BENADALID 32	MALAGA
431/10	COSTA-SOL SERVICIOS GARRIDO, S.L.	B92044296	AVDA. MIGUEL DE CERVANTES 36	NUEVA ANDALUCIA	TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA	MARBELLA
441/10	ENEKO INVESTMENTS S.L.U.	B92595438	CALLE RIO LANJARAN Nº 4, LOCAL 8	MARBELLA	AVDA. JOSE BANUS	MARBELLA
454/10	JUAN MANUEL GIL SEGOVIA	52586356F	CORTIJO MONTOSA 22	CALETA DE VELEZ	CORTIJO MONTOSA 22	CALETA DE VELEZ
471/10	NAGILPE OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B92931336	C/ MARTINEZ FALERO Nº 32 PISO 4E	MALAGA	CONJUNTO ALGARROBO-BONILLA ALTO	RINCON DE LA VICTORIA
566/10	ESTRUCTURAS MELCHOR GAVILAN	74762111J	PROLONGACION SAN LORENZO, BLOQUE 2-4ºB	ESTEPONA	CALLE CARAVACA 28	ESTEPONA
583/10	CHN BOREAL 92, S.L.	B93016673	PLAZA DE CAPUCHINOS Nº 7	MALAGA		
612/10	BOUKREEVA TATIANA	X2333327T	URB MARBELLA HILL CLUB CONJUNTO HIIHISCUS FASE III Nº 12	MARBELLA	CALLE RIBIERA EDIFICIO CINE GRAN MARBELLA Nº 10	MARBELLA
627/10	PROMAR CONSTRUCCIONES EUROPEAS, S.L.		URB. FUENTE NUEVA, C/ ILUSION EDIF. VILLAMAR L8	SAN PEDRO DE ALCANTARA	CALLE GUARO	SAN PEDRO DE ALCANTARA
629/10	COBURSE EL BURGO, S.L.	B29806189	CL ESTEBAN SALAZAR CHAPELA 16	EL BURGO	ACEQUIA DEL MOLINO	EL BURGO

EXPT	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
647/10	EXCAVACIONES ISABEL GALLANO VALDERRAMA	74811432E	BARRIADA SAN ISIDRO LABRADOR	ALHAURIN EL GRANDE	CALLE SAN ANTONIO 16	ALHAURIN EL GRANDE
653/10	ATLAS PROJECT MANAGEMENT S.L.	B92993120	C/ ARQUIMEDES N 5	ESTEPONA	URBANIZACION MONTEMAYOR, PARCELA C8	BENAHAVIS
658/10	LOPEZ TELLO AXARQUIA, S.L.	B29763869	C/ HERRERA ORIA 4	NERJA	SECTOR URP 16	TORROX
684/10	NAYFRAVA CONSTRUCTORA, S.L.	B14885230	C/ ANCHA N 8 SEGUNDO E	LUCENA	C/ CODORNIZ ESQUINA COLORIN	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
708/10	ANTONIA LUQUE ROMERO	30813717L	CL RIO DE MANILVA PARCELA 40-41	MANILVA	LA OBRA	MANILVA
720/10	ANTONIO JIMENEZ ESPAÑA	24877938B	C/ MARTIN DE LA PLAZA 30	MALAGA	C/ LOJA 5	MALAGA
725/10	ENCOFRADOS VILLALOBOS S.L.	B93083970	CTRA. MIJAS JARDINES DE BENAMEQUI	COIN	CL CADIZ N° 20	MONDA
728/10	IVAN PAPETTE		AVD. DEL CARMEN N° 33, 1-C DERECHA	ESTEPONA	AVD. DE ESPAÑA N° 44-46	ESTEPONA
743/10	PINTOR COMESON S.L.	B92714476	URB. BALCON DE BENALMADENA PORTAL 2, 4 B	BENALMADENA	URB. LOS VINEDOS, LA MAIRENA	OJEN
752/10	HELIOCLIMA S.L.	B92811686	PLAZA DIEGO VAZQUEZ OTERO	MALAGA	C/ JUNCO N° 41	MALAGA
759/10	CENTRO RAMBAM DE MARBELLA		UR RIO VERDE, C/ DEL RIO N° 22	NUEVA ANDALUCIA	UR. RIO VERDE, C/ DEL RIO N° 22	NUEVA ANDALUCIA
778/10	PIEDRAMAR DEL SOL, SOCIEDAD LIMITADA	B92145173	CL RIO GUADIANA EDF GUADIANA 1	MIJAS COSTA	AVD. LAS PALMERAS N 11 3 PLANTA	SAN PEDRO DE ALCANTARA
791/10	ECMY CONSTRUCCIONES S.L.	B92612365	CL. RIO TORRENTE 3, 6º F	MIJAS	CAMINO DE CAMPANALES 20	MIJAS
1115/11	DANGELO ORTEGA CARLOS MARTIN	X5227950G	URB. LOMAS DE NERJA 10	NERJA	URB. CORTIJOS SAN RAFAEL 66	NERJA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4.

Expediente: AL/CE3/00103/2009 (fecha solicitud: 23.12.2009).

Entidad: Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L.

Acto notificado: Inicio expediente de reintegro.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Almería, 18 de mayo de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, po-

drán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, s/n, 14004.

Expediente: CO/AEA/00159/2010 (FECHA SOLICITUD: 4.6.2010).

Entidad: FCO. JAVIER HERVÁS CAMPOY.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA. 16.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00381/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).

Entidad: CARLOS MACIAS GALLEGO.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 9.3.2011.

Expediente: CO/AEA/00413/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).

Entidad: MANUEL GRANADOS CABELLO

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 19.1.2011.

Expediente: CO/AEA/00428/2010 (FECHA SOLICITUD: 11.6.2010).

Entidad: CRISTINA LACALLE CARMONA.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 7.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00565/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).

Entidad: MARÍA PILAR ROMERO DÍAZ.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 7.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00599/2010 (FECHA SOLICITUD: 2.6.2010).

Entidad: FRANCISCO ALEJA OPPELT MORENO.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 9.3.2011.

Expediente: CO/AEA/00643/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).

Entidad: JOSÉ CARLOS EXPÓSITO MORAL.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 19.1.2011.

Expediente: CO/AEA/00648/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).

Entidad: ELISABETH ENRIQUEZ PADILLA.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 19.1.2011.

Expediente: CO/AEA/00731/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).

Entidad: DAVID JIMÉNEZ ORTIZ.

Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 3.3.2011.

Expediente: CO/AEA/00740/2010 (FECHA SOLICITUD: 9/06/2010).  
Entidad: ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 8.3.2011.

Expediente: CO/AEA/00742/2010 (FECHA SOLICITUD: 10.6.2010).  
Entidad: RAFAEL GONZÁLEZ COMINO.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 8.3.2011.

Expediente: CO/AEA/00760/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).  
Entidad: FRANCISCA TORRES ABAD.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 7.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00772/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: M.ª PILAR PIZARRO GÓMEZ.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 10.3.2011.

Expediente: CO/AEA/00941/2010 (FECHA SOLICITUD: 10.9.2010).  
Entidad: ÓSCAR ANTONIO SÁNCHEZ GALISTEO.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 15.3.2011.

Expediente: CO/AEA/01087/2010 (FECHA SOLICITUD: 30.9.2010).  
Entidad: JOAQUÍN JIMÉNEZ RUIZ.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 15.3.2011.

Expediente: CO/AEA/01146/2010 (FECHA SOLICITUD: 29.9.2010).  
Entidad: TAMARA DAVILA MOLINA.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 3.2.2011.

Expediente: CO/AEA/01150/2010 (FECHA SOLICITUD: 29.9.2010).  
Entidad: ANTONIO GALLARDO LÓPEZ.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 18.2.2011.

Expediente: CO/AEA/01160/2010 (FECHA SOLICITUD: 21.9.2010).  
Entidad: JONATHAN EDUARD CAIZA GREFA.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 25.1.2011.

Expediente: CO/AEA/01185/2010 (FECHA SOLICITUD: 30.9.2010).  
Entidad: MILAGROS BEIRUT NAVARRO.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 16.2.2011.

Expediente: CO/AEA/01241/2010 (FECHA SOLICITUD: 30.9.2010).  
Entidad: YANG XIAOJING.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 3.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00225/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: JOSÉ ANTONIO LEIVA LINARES.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 4.4.2011.

Córdoba, 24 de mayo de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 180168/2010.  
Notificado A: Granada Dental, S.L.  
Último domicilio: Avda. Doctor Olóriz, 2, Granada.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Granada, 23 de mayo de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue.

Núm. expediente: 180110/2011.  
Notificado a: Doña Rasima Pulatova.  
Último domicilio: C/ Cruces, 6, bj, Motril (Granada).  
Trámite que se notifica: Requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.

Granada, 23 de mayo de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de suspensión de actividad sanitaria.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y advirtiéndole que la misma es inmediatamente ejecutiva.

Núm. expediente: 180030/2011.  
Notificado a: Línea Estética Ideal, S.L.  
Último domicilio: C/ Puentezuelas, 3, 1.º A. Granada  
Trámite que se notifica: Acuerdo de suspensión de actividad sanitaria.

Granada, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-



tifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón núm. 6, de Huelva.

Interesado: Sebastián Jiménez Feria.

Expediente: S21-003/2011.

Último domicilio conocido: C/ Nicaragua núm. 1, Aljaraque (Huelva).

Acto notificado: Notificación de Incoación.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOJA.

Huelva, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón núm. 6, de Huelva.

Interesado: Romero Jara Jabugo, S.L.L.

Expediente: S21-262/2010.

Último domicilio conocido: C/ Talero núm. 3-5 de Jabugo (Huelva).

Acto notificado: Notificación incoación.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación en BOJA.

Huelva, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.

Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0302-10-P.

Encausado: Restauradores Mazagorianos, S.L.

Último domicilio: C/ Unamuno, 3-5, 21130, Mazagón, Moguer (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0000096-11-P.

Encausado: Promociones Dorogamas, S.L.

Último domicilio: C/ Cortegana, 26, 21006, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000303-10-P.

Encausado: Carpa Séptimo Cielo, S.L.

Último domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 1-6 B, 21003, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000286-10-P.

Encausado: Borluan, S.L.

Último domicilio: C/ Virgen del Mayor Dolor, 17, 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Apertura período voluntario pago sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000283-10-P.

Encausado: Anjeonuba, S.L.

Último domicilio: C/ Berdigón, 19, 21003, Huelva.

Acto que se notifica: Apertura período voluntario pago sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de mayo de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Consumo que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el

día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000187-11-P.

Interesada: La Bolata, C.B.

DNI/CIF: E03366358.

Último domicilio conocido: Plaza de España, núm. 3, de Orba (Alicante).

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción inicial prevista: 900 euros.

Jaén, 26 de mayo de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hace pública la subvención concedida en el año 2010, al Ayuntamiento de Huércal-Overa para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.*

Los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establecen la obligación del órgano concedente de hacer pública la relación de las subvenciones concedidas.

En el mismo sentido, el artículo 30.1 de la Orden de 26 de marzo de 2009, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la legislación vigente y en particular el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Conserjería de Agricultura y Pesca,

### RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la ayuda para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas concedidas en el año 2010, que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

### A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de 26 de marzo de 2009, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2010, por la que regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas, en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, 2007-2013.

Programas:

Fomento de la primera forestación de tierras agrícolas, 2010.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.11.00.764.00.71F.2.

0.1.17.00.11.00.774.00.71F.1.

0.1.17.00.11.00.784.00.71F.0.

Beneficiario e importe de la subvención:

Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal-Overa.

NIF/CIF: P-0405300.

Costes de implantación: 2.788,60.

Cantidades concedidas:

Prima de mantenimiento (importe anual): 0,00.

Prima compensatoria (importe anual): 0,00.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011 que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en 2011, destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

### A N E X O

Normativa reguladora y convocatoria:

- Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

- Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección general de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan, para el año 2011, las ayudas destinadas al fomento del sistema del seguro agrario, previstas en la Orden de 15 de diciembre que se cita, en el marco del Programa de desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Finalidad: Fomento del Sistema de Seguros Agrarios.

Programas: Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 111; Formación profesional, acciones de



información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.11.00.78203.71C.0.

Beneficiarios e importe de la subvención:

Entidades beneficiarias	CIF	Importe en euros
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA)	G41754904	150.000,00
Federación de Asociaciones Agrarias Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA)	G41462995	150.000,00
Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG ANDALUCIA)	G41386020	150.000,00
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-ANDALUCIA)	G41296138	150.000,00

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica el Acuerdo del Instructor formulado en el desarrollo del expediente disciplinario incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado el Acuerdo del Instructor consistente en la admisión o rechazo de las pruebas propuestas por la persona expedientada, la presentación de pruebas a realizarse de oficio propuestas por el Instructor y día, hora y lugar para la práctica de las mismas, formulado en el desarrollo del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don José Luis Velasco Vilchez.

Interesado: Don José Luis Velasco Vilchez (DNI 74649146-R).

Expediente: Expediente disciplinario incoado a don José Luis Velasco Vilchez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

Acto notificado: Acto de instrucción consistente en la admisión o rechazo de las pruebas propuestas por la persona expedientada, la presentación de pruebas a realizarse de oficio propuestas por el Instructor y día, hora y lugar para la práctica de las mismas, dictado en el procedimiento sancionador que formula el Instructor del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011 del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don José Luis Velasco Vilchez.

El acto de instrucción y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA, situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger el mencionado acto de instrucción.

La práctica de la prueba se realizará el día 20 de junio de 2011, a las 12 horas, en los Servicios Centrales del IFAPA, sito en la Avda. Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet,

Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, consistente en la documental propuesta y la declaración e interrogatorio de los siguientes testigos:

- Declaración de la persona expedientada, don José Luis Velasco Vilchez (DNI 74.649.146-R).

- Declaración de la Directora del Centro IFAPA de «Camino del Purchil», doña María Teresa Soriano Vallejo (DNI 50.711.354-B).

- Declaración del Investigador y Jefe de Departamento del Área de Economía y Sociología Agrarias del Centro IFAPA de «Camino del Purchil», don Javier Calatrava Requena (DNI 00.233.639-M).

La persona interesada tendrá derecho a estar presente en la práctica de las citadas pruebas.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 23 de mayo de 2011, de cancelación de oficio del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de 23 de mayo de 2011, del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Diemo.

Titular: Manuel Fernando Gómez Calderón.

Núm. de registro: H/CA/00983.

Domicilio: Ctra. Algeciras-Jerez, km 102, 113070, Los Barrios (Cádiz).

Cádiz, 30 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución de cancelación del expediente que se cita.*

Intentada la notificación de la Resolución de 17 de mayo, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de cierre de establecimiento a Granasol Travel, S.L., titular del establecimiento «Granatours», sin que haya podido practicarse la misma al interesado, con último domicilio conocido en C/ José Cubero «Yiyó», Conjunto Residencial Feria I, Edificio B, bajo, de Fuengirola (Málaga), se

publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 19 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
28538911	RUIZ MARTÍNEZ, PEDRO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28599204	NARVÁEZ JIMÉNEZ, RAFAEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
48812526	PAVÓN GONZÁLEZ, RAQUEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
75320016	GARCÍA GUTIÉRREZ, JOSÉ en representación de M.ª DOLORES GARCÍA ALFARO (DNI 44602834)	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27283249	EXPÓSITO FERNÁNDEZ, FRANCISCA	FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL
28487482	LÓPEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28721763	GÓMEZ AGUILAR, ELENA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28878252	ESCALANTE URIBE, ANTONIO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia y vista de expediente administrativo que no ha podido ser notificado a la interesada.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y artículo 44 del Decreto 282/2011, de 12 de noviembre, sobre acogimiento familiar y adopción, dada la no localización de la interesada, se notifica, por medio de su anuncio, el trámite de audiencia y vista de los expedientes que se relacionan a continuación, haciendo saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 181/09 y 182/09. En relación con el Procedimiento de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente de los hermanos menores de edad, que responden a las siguientes iniciales A.J.L. y A.M.L., ambos hijos de doña Rosario Leria Gómez, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista de ambos expedientes citados.

Granada, 17 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 27 de abril de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Paulina Eobkova.

Núm. Expte.: 282/10.

Acto notificado: Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Granada, 23 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA

núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 272/10. En relación con el expediente de protección abierto a la menor (A.G.P.), hija de don José Gómez Martínez, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 23 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 25 de mayo de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Fatima Khalis.

Número Expte.: 108/11.

Acto notificado: Resolución de desamparo y acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

Granada, 27 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación del trámite de comunicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de constitución de acogimiento familiar permanente del menor que se cita para que pueda manifestar su consentimiento u oposición a la misma y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y artículo 44 del Decreto 282/2011, de 12 de noviembre, sobre Acogimiento Familiar y Adopción, dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, comunicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en el expediente núm. 181/09, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días hábiles, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder prestar su conformidad u oposición a la constitución del Acogimiento Familiar Permanente de su hijo, menor que responde a las siguientes iniciales A.M.L.

Expte.: 182/09. En relación con el Procedimiento de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente del menor de edad, que responde a las siguientes iniciales A.M.L., hijo de José Moreno Moreno, se acuerda notificar este acto administrativo «Resolución de fecha 1.6.2011, por la que se acuerda la constitución del Acogimiento Familiar Permanente en extensa de dicho menor, pudiendo manifestar su consentimiento o su oposición en un plazo de quince días hábiles ante esta Entidad Pública».

Granada, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación del trámite de comunicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de constitución de acogimiento familiar permanente que se cita, para que pueda manifestar su consentimiento u oposición a la misma y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y artículo 44 del Decreto 282/2011, de 12 de noviembre, sobre Acogimiento Familiar y Adopción, dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, comunicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en el expediente núm. 181/09, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días hábiles, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder prestar su conformidad u oposición a la constitución del Acogimiento Familiar Permanente de su hijo, menor que responde a las siguientes iniciales A.J.L.

Expte.: 181/09. En relación con el Procedimiento de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente del menor de edad, que responde a las siguientes iniciales A.J.L., hijo de Daniel Jiménez Jiménez, se acuerda notificar este acto administrativo «Resolución de fecha 1.6.2011, por la que se acuerda la constitución del Acogimiento Familiar Permanente en extensa de dicho menor, pudiendo manifestar su consentimiento o su oposición en un plazo de quince días hábiles ante esta Entidad Pública».

Granada, 1 de junio de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Isabel Gallegos Ramos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Isabel Gallegos Ramos, de fecha 17 de febrero de 2011, del menor E.G.G., expediente núm. 352-2007-00004940-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Isabel Gallegos Ramos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Isabel Gallegos Ramos, de fecha 17 de febrero de 2011, del menor E.G.G., expediente núm. 352-2007-00005576-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

Acuerdo de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de guarda a doña Josefa Gómez Soler, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del Acuerdo de 11

de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de la Resolución de cambio de guarda de fecha 11 de mayo de 2011 a doña Josefa Gómez Soler, respecto del menor F.V.G., expediente número 352-1997-29000019, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia de actuaciones complementarias relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para la adopción internacional.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia de actuaciones complementarias a don Francisco López Medina y doña Isabel Martín Cehabiague, relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para la adopción internacional, al haber sido intentada la notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin haberse podido practicar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la citada Ley 30/1992, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo, a fin de que dentro del citado plazo se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en relación al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para la adopción internacional, iniciado por don Francisco López Medina y doña Isabel Martín Cehabiague, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, en relación al art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando a su disposición copia de los informes emitidos en el Servicio de Protección de Menores de Málaga, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18.

Málaga, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Revocación de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo a doña Dolores Campos Méndez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo,



podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del Acuerdo de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 19 de mayo de 2011 a doña Dolores Campos Méndez, respecto del menor F.J.G.C., expediente número 352-1997-0000089-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de archivo por mayoría de edad referente a la menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 13 de mayo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2000-04000142-1, referente a la menor V.L.R., dicta Resolución de Archivo por Mayoría de Edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Amador López Martínez, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad referente a la menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 13 de mayo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2000-04000142-1, referente a la menor V.L.R., dicta Resolución de Archivo por Mayoría de Edad.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña María Jesús Requena García, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente referente al menor que se cita.*

Con fecha 11 de mayo de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda, en el procedimiento de desamparo núm. 352-2010-001264, el Inicio de un Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente del menor J.C.G.C.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan García Sánchez y doña Cristina Costea, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado sin que se hubiese podido practicar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenden valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 18 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la ratificación de declaración de desamparo referente a la menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 12 de mayo de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección (DPAL) 352-2009-003705-1, referente a la menor L.M.H., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 20 de enero de 2011, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Martínez Fernández, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto



en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.4.2011 adoptada en el expediente núm. 352-2003-21000071-1 a la madre de la menor M.R.M.D., doña María Antonia Díaz Márquez, por lo que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor M.R.M.D, declarada por Resolución de la Delegación Provincial de fecha 25 de abril de 2007.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma, que será ejercido por el Director del Centro Santa Ana de Sión en Gibraleón, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro la Casita del Niño Jesús, en la misma localidad.

3. La menor podrá ser visitada en el Centro por sus familiares y allegados, en el horario por éste establecido a tal efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la sentencia dimanante del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo 674/2010-D, respecto al menor tutelado por esta Delegación.*

Nombre y apellidos: Aiva Jatulyte.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre del menor J.C.J. en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Con fecha 25 de abril de 2011 se ha dictado sentencia por el Juzgado de Primera Instancia número 26 en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo 674/2010-D, respecto al menor J.C.J., acordando el acogimiento familiar preadoptivo con las personas que figuran como acogedores en la información aportada.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Dolores Caiz Bernal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se le comunica por el presente anuncio que la Jefa de Servicio de Protección de Menores, Instructora del procedimiento, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución relativa al expediente de protección DPSE-352-2006-710, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005 Sevilla).

Todo ello, según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de interrupción del régimen de relaciones personales relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña M.ª Elisa García Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que habiéndose intentado la notificación a la interesada aquella no ha podido practicarse, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla,

de fecha 28 de abril de 2011, por la que se interrumpe el régimen de relaciones personales relativo al menor con expediente de protección en esta Entidad Pública DPSE-352-2009-5710 (C.R.G.), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002 de Desamparo, Tutela y Guarda.

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de modificación de medida de protección acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 19 de mayo de 2011, en relación al expediente de protección de menores que se cita.*

DPSE-352-2009-5734.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Pérez Villa y don Alejandro Tejada Cárdenas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 19 de mayo de 2011 se ha dictado resolución acordando cesar el acogimiento residencial del menor J.F.T.P., y constituir el acogimiento familiar simple de urgencia del mismo.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 27 de abril de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de desamparo, Expedientes 352-2009-00001591-1 y 352-2009-00001592-1, referente a los menores M.A.K.A. y M.<sup>a</sup>T.A.A., acordando el mantenimiento de la menor en régimen de acogimiento familiar residencial, en el centro hogar San Agustín de

Vera (Almería) bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Josehp Aikins, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Francisco Javier Pérez Sánchez y doña Nicolasa Uribe Fernández, Resolución de fecha 11 de abril de 2011, por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 369/2010/628-1 por el plazo máximo de un año. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre de Adopción Internacional.

Almería, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 5 de mayo de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2008-00008465-1, referente a la menor M.L.A., dicta Resolución de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Vanesa Antolínez Gómez y don Javier Lozano Morales, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de

Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de mayo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

En virtud del artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan las medidas de transparencia previstas en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía,

**D I S P O N G O**

Único. Hacer público, en Anexo adjunto, los contratos de publicidad institucional celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el período comprendido entre el día 1 de enero al 30 de abril de 2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

**A N E X O**

**CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL**

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCARTE TRIMESTRAL DE PASQUINES CON LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VISITAS A ESPACIOS NATURALES EN 2011	70.000,00 euros	ESTRATEGIAS DE MEDIOS ANDALUCIA S.A
SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN, COMPRA Y SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE CALIDAD AMBIENTAL DE HUELVA Y SU ENTORNO. (NET838060)	143.744,76 euros	ESTRATEGIAS DE MEDIOS ANDALUCIA S.A.
SERVICIO DE RESERVA Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑA DE MEDIOAMBIENTE URBANO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE RADIO Y TELEVISIÓN ANDALUZA (NET135522)	30.000,00 euros	AGENCIA PUBLICITARIA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA
SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN, COMPRA Y SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE CAMPAÑA DE MEDIO AMBIENTE URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO. (NET235545)	60.299,85 euros	ARENA MEDIA COMMUNICATIONS ESPAÑA S.A.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el paraje Cueva de las Monjas del término municipal de Almería (Almería). (PP. 1644/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

**HA RESUELTO**

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto promovido por Estoil Almería, S.L., denominado «Instalación de Planta de producción de biocombustible», en el paraje Cueva de las Monjas del término municipal de Almería (Almería), Expediente AAU\*/AL/041/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 17 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Algeciras (Cádiz).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

**HA RESUELTO**

Someter a Información Pública el proyecto: Conservación y apertura de camino para acceso a la «Torre del Fraile», promovida por la Consejería de Cultura, Delegación Provincial de Cádiz, en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/128/N0/11).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Incoación, relativa a los expedientes sancionadores que se citan, tramitado por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Acuerdo de Incoación, relativa a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

003/11ALM; Gador López Fernández; Cortijo. Rambla de los Prendos; Berja (Almería).  
 0051/11ALM; Juan Fco. García Molina.; Urb. Los Cortijos Nuevos, 1; Albánchez (Almería).  
 0055/11ALM; Video Club Super Uno; Crta. Alicun km 1; Roquetas de Mar (Almería).  
 0058/11ALM; José M.ª Sánchez Ortiz; C/ Federico García Lorca, 214; Almería.  
 0064/11ALM; José Andrés Ruiz Pellicer; C/ San José, 54; Roquetas de Mar (Almería).  
 0066/11ALM; Guadalupe Rodríguez Vargas; C/ Gardenia, 2; 04720, Aguadulce (Almería).  
 0080/11ALM; Asfaltos Bergar S.A.; Paraje Venta Viso; La Mojonera (Almería).

Almería, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente, atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándose que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte.- CA/2011/75/CAZ. José Jiménez Román. Arcos de la Frontera (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar con un perro galgo en terreno no cinegético en el paraje conocido como cercanías finca Montecorto, sito en t.m. de Jerez de la Frontera, infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 76.8, calificada como Leve. Multa 300 euros.

2. Expte.- CA/2011/423/EP. José A. Zapata Orellana- Arcos de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Instalación de jaula-trampa sin la correspondiente autorización administrativa en coto cinegético (Marcharavi), sito en t.m. de Arcos de la Fra. infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 79.13, calificada como Grave. Multa de 610 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

3. Expte.- CA/2011/112/CAZ. Juan Morales Sánchez. Benameña (Málaga). Propuesta resolución. Cazar con arma de fuego auxiliado con cuatro perros en el paraje conocido como Zona Zalobrtal Coto 11374, en el t.m. de Espera (Cádiz). Infracción Leve art. 76.5 de Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 100 euros.

4. Expte.-CA/2011/376/CAZ. Álvaro Márquez Duarte- Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar desde el interior de un vehículo marca Ford modelo Transit matrícula 9921-GCH, portar artes prohibidas (un foco y una carabina calibre 22, provista de visor y silenciador) que se encontraba municionada y con una bala en la recámara, preparada para disparar, cazar sin licencia y sin seguro obligatorio y cazar en época de veda en el paraje conocido como vía de servicio de la A-381 p.k. 50, sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz)- Infracción Grave arts. 77.7, 77.8 y 77.10 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 2.400 euros.

5. Expte. CA/2010/899/PES. Juan A. Millán Moreno. El Bosque (Cádiz). Resolución definitiva, pescar sin estar en posesión de licencia administrativa en el paraje conocido como río Majaceite del t.m. de El Bosque. Infracción Leve art. 79.2 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 100 euros.

6. Expte. CA/2011/183/CAZ. José L. Bellido Nieto. El Cuervo (Sevilla). Propuesta resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, sin licencia y en día no hábil (miércoles) en el paraje conocido como Coto CA-10475 Santa Lucía, sito en el t.m. Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve según arts. 77.9, 77.7 y 76.13 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa 1.300 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

7. Expte.- CA/2011/422/EP. Juan J. Chamero Mata. El Puerto Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Capturar aves fringilidas con dos redes sin autorización (Angelita Alta) en el t.m. de El Pto. Sta. María (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 610 euros. Otras Obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

8. Expte. CA/2010/1286/CAZ. Benito J. Valladares González. Huelva. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en coto sin autorización del titular capturando una perdiz, un conejo y dos palomas en el paraje conocido como Postuero Alto en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave, art. 77.9 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 610 euros. Indemnización: 36,61 euros.

9. Expte. CA/2011/69/CAZ. Martín González Benitez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta resolución. Cazar utilizando medios de captura prohibidas (57 costillas) y en terreno no cinegético en el paraje conocido como Cañada de Rompecerones, sito en el t.m. Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción Grave y Leve según arts. 74.10 y 76.8 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones no Pe-



cuniarías: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

10. Expte. CA/2011/76/PES. Tamer Fikretov Mehmedov-Manilva (Málaga). Propuesta de resolución. Pescar sin licencia en el paraje conocido como Río Las Cañas, sito en el t.m. Barbate (Cádiz). Infracción Leve según art 79.2 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa 100 euros.

11. Expte. CA/2010/1203/CAZ. Ezequiel Ariza Gómez. Puerto Real. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en época de veda durante la noche (4,10) desde el vehículo Opel Corsa con matrícula CA-9666-BN, portando un arma dispuesta para su uso dando caza a 4 conejos en el paraje conocido como Pinar de la Algaida en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Leve según arts. 77.10, 77.25, 74.10 y 78.13 de Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 6.000 euros. Indemnización: 127.68 euros.

12. Expte. CA/2011/100/CAZ. Tomás Ríos Velázquez-Puerto Real (Cádiz). Propuesta resolución. Cazar en terreno no cinegético, capturando cinco conejos, con artes prohibidas (5 redes) y sin licencia en el paraje conocido como «Junto al Hospital», sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Grave según arts. 77.12, 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestre. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 159,6 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

13. Expte. CA/2011/248/EP. Manuel Delgado Ramírez-San Fernando (Cádiz). Capturar fringílicas con una red de dos paños sin marchamo que identificara el arte, poseer como cimbel un jilguero sin anillar y se niega a entregar la red y liberar el ave en el paraje conocido como Cañada de la Higuera (La Muela), sito en el t.m. de Vejer de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve según art. 74.15 y 73.1 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestre. Multa: 700 euros. Puede llevar consigo la suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, a 23 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Pliego de Cargos, Propuesta de Resolución y Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos, propuestas de resolución y resoluciones relativos a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Dirección Provincial, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-15-2011. Pliego de Cargos.  
Interesado: Jean Cecelia Blyde.  
NIE X4507712B.

Expte.: DE-MA-25-2011. Pliego de Cargos.  
Interesado: Concepción Valero Cabaleiro.  
DNI 08864950Z.

Expte.: DE-MA-121-2010. Pliego de Cargos.  
Interesado: Manuel Guzmán Cobacho.  
DNI 75341739H.

Expte.: DE-MA-152-2010. Pliego de Cargos.  
Interesado: Isidro Martín Caro.  
DNI 25660928N.

Expte.: DE-MA-120-2010. Propuesta de Resolución.  
Interesado: Sebastián Soto Santiago.  
DNI 27381623P.

Expte.: DE-MA-207-2010. Propuesta de Resolución.  
Interesado: Leonor Llamas Domínguez.  
DNI 24954640P.

Expte.: DE-MA-145-2010. Resolución.  
Interesado: Life Adventure, S.L.  
CIF B92150788.

Expte.: DE-MA-149-2010. Resolución.  
Interesado: Málaga Ground Services, S.L.  
CIF B29590940.

Expte.: DE-MA-155-2010. Resolución.  
Interesado: Richard George Littlewood.  
CIF X7162314E.

Málaga, 9 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Anthony Steven Willians.  
NIE: Y0909011L.  
Último domicilio conocido: C/ Jacaranda, 2, bloque 1, 29630, Benalmádena.  
Expediente: MA/2010/408/G.C./RSU.  
Infracciones: Grave, artículo 34.3.j).1.a) de la Ley 10/98 de Residuos.  
Sanción: Multa de 7.000 euros.  
Actos notificados: Propuesta de resolución.  
Fecha: 6 de mayo de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Susan Mitchell.  
NIE: 24883044B.  
Último domicilio conocido: C/ Jacaranda, 12, 29018, Málaga.  
Expediente: MA/2010/444/G.C./ENP.  
Infracciones: Leve, artículo 26.1.d) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.  
Sanción: Multa de 60,1 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Fecha: 11 de marzo de 2011.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Málaga, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.



*ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1263/2011).*

Expediente: AL-32342.

Asunto: Obras de defensa, muro de contención de bloques de mármol.

Peticionario: Consentino, S.A.

Cauce: Rambla Honda de Ciscarico.

Termino municipal: Cantoria.

Lugar: Polígono 1, parcelas 129-132.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 14 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de construcción de caseta protección sondeo Barranco del Hornillo, t.m. de Escúzar (Granada). (PP. 1559/2011).*

Expediente 366/10-AUT-2.

Knauf G.M.B.H. ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Construcción de caseta protección sondeo Barranco del Hornillo, t.m. de Escúzar (Coordenadas UTM: X: 429.450; Y: 4.100.426).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Guadalcanal, de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 71, de 11.4.2011).*

Por Resolución de Alcaldía núm. 160-11, de fecha 26 de mayo de 2011, se modificaron las bases para cubrir dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del municipio de Guadalcanal.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 71, de 11 de abril de 2011.

De este modo en el artículo 2.g).

Donde dice: Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Debe de decir: Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Guadalcanal, 27 de mayo de 2011.- El Alcalde en funciones, Jesús Manuel Martínez Nogales.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo.*

## E D I C T O

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior en Funciones de fecha 23 de mayo del 2011, ha resuelto aprobar las bases y convocatoria relativas a proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso promoción interna.

«BASES PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA VACANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento conforme al Anexo único, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, y conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2011 (BOP número 241, de fecha 20.12.2010), así como, la vacante consignada en la ampliación de la Oferta de Empleo Público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 10.5.2011 (BOP número 53, de fecha 18 de mayo del 2011).

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, "el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso". En este sentido, y en lo relativo a la plaza descrita en el Anexo a estas bases, se opta por el concurso, considerando:

1.1. La operatividad del puesto de trabajo en que se encuadra la plaza ofertada exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como para evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría negativamente de modo global al funcionamiento de este Ayuntamiento.

### 2. Requisitos de los/as aspirantes.

A) Para tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título académico según el art. 76 de la Ley 7/2007, o experiencia profesional, en concordancia con lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (BOPA núm. 144, de 28.7.2006). Igualmente, deberá estar en posesión del permiso de circulación correspondiente (tipo mínimo de permiso de conducción B, C1, y BTP).

d) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos como personal laboral fijo en la categoría profesional de Peón de Servicios.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 2 apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

### 3. Solicitudes y documentación a presentar.

Los/as aspirantes deberán presentar su solicitud en el modelo oficial que se facilita en el Ayuntamiento. La misma se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), a través del Registro General o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Previamente se habrán publicado las bases integradas en el Boletín Oficial de la Provincial y en el de la Junta de Andalucía. A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada tanto del DNI como del título académico o profesional, y acreditación del pago de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de 15,00 €. Estos se ingresarán a través de los servicios de tesorería municipales o en la cuenta corriente de Cajamar núm. 0580040302732000053.

Para ser admitidos a esta convocatoria, bastará que los trabajadores aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo concedido para la presentación de las instancias.

### 4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOPA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamación. Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva; en dicha resolución, que se hará pública en la forma indicada, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la entrevista, así como la composición del Tribunal.

### 5. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente/a: Un/a funcionaria/o, o laboral designado/a por la Alcaldía-Presidencia.

Vocales:

- Un representante sindical.

- Un responsable del personal de oficios.

- Un/a Funcionario/a o Personal Laboral designado/a por la Alcaldía-Presidencia.

Secretario/a: El/La de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas dudas o reclamaciones puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases y, además, decidirá lo que debe hacerse en los casos previstos en las mismas.

Todos/as los/as vocales deberán, predominantemente, poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en la legislación vigente. En las pruebas que se estimen convenientes, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en ase exclusivamente a las cuales colaborarán con el Órgano de Selección.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y Órganos de selección, señalándose la categoría que corresponda al Grupo de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la recepción.

### 6. Comienzo y desarrollo de la selección.

La actuación de los/as aspirantes/as en las entrevistas se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo realizado por el Ayuntamiento Pleno, siendo el primer apellido por la letra "S".

El lugar, día y hora de realización de las entrevistas se determinarán en la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo deberán hacerse públicas en dicho tablón, con al menos diez días de antelación de la fecha de realización de la entrevista, las puntuaciones obtenidas en la baremación de los méritos presentados.

Los/as aspirantes deberán concurrir a la celebración de las entrevistas provistos de su DNI, pasaporte o carné de conducir, quedando automáticamente excluidos/as de las mismas quienes no lo hicieran, salvo circunstancias de fuerza mayor acreditadas conforme a derecho.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión a la Presidencia del Tribunal.

### 7. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el concurso, pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos (8 en la fase primera, de valoración, y 2 en la segunda, de entrevista). El sistema general de baremación será el siguiente:

### 7.1. Fase primera: Valoración de méritos.

#### 7.1.1. Experiencia.

- Por cada mes natural de servicios prestados en cualquier administración pública local en plaza o puesto de idéntico o similar cometido, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por organismo competente, 0,15 puntos. Hasta un máximo de 6 puntos.

#### 7.1.2. Formación complementaria.

La Formación específica que quede suficientemente acreditada adquirida a través de cursos de perfeccionamiento relacionados con las categorías a las que se opta e impartidos por la Administración Pública hasta un máximo de 1 punto.

Los cursos y demás acciones formativas deberán ser relacionados en el correspondiente currículum vitae que se unirá a la instancia, y acreditados mediante fotocopia compulsada de los títulos, certificados o diplomas correspondientes.

#### 7.1.3. Otros méritos.

Podrán valorarse aquí las características que resulten idóneas para complementar el perfil del puesto de trabajo. Dichos méritos deberán ser relacionados en el correspondiente currículum vitae que se unirá a la instancia, y acreditados mediante fotocopia compulsada de los documentos que los acrediten.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 1 punto.

### 7.2. Fase segunda: Entrevista personal.

En esta fase el Tribunal preguntará a los aspirantes sobre cuestiones relacionadas con su currículum y las tareas del puesto a que aspira, con especial referencia al conocimiento de los textos legislativos de La Constitución española de 1978, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley de Régimen Local, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y Ley de Prevención Riesgos Laborales. La entrevista se evaluará con un máximo de hasta 2 puntos.

### 8. Calificación final y presentación de documentación.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de las personas propuestas por orden de puntuación.

El número de aspirantes propuestos/as no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Seguidamente, los Tribunales remitirán los expedientes al Sr. Alcalde junto con la relación de aprobados/as para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los/as mismos/as acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el tablón de anuncios la relación de aprobados/as.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Terminando el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a, una vez aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será contratado/a como trabajador/a fijo/a de la plantilla del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

### 9. Incidencias.

El Tribunal resolverá las cuestiones atinentes al proceso selectivo no previstas expresamente en estas Bases, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 10. Impugnación.

Contra las presentes bases y convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

### 11. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, Disposición Adicional Primera de la Ley Andaluza 5/2010, de 11 de junio, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

### 12. Anexo. Plaza ofertada y datos complementarios.

#### ANEXO ÚNICO

- Categoría profesional: Conductor Especialista dedicación total.
- Grupo de clasificación: IV.
- Nivel: 17.
- Adscripción: 01000LD03/165.
- Número de plazas convocadas: 1.
- Otros requisitos específicos: Grupo IV. Forman este Grupo y se integrarán en él los trabajadores que, estando en posesión del Título de ESO, Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, han sido contratados o han prestado servicios para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral. La experiencia profesional en sustitución del título académico deberá tener una experiencia profesional acreditada de dos años.»

El texto íntegro de las bases que rigen el proceso se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 24 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente en funciones, Gabriel Amat Ayllón.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de bases para la selección de plazas de personal funcionario.*

## EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en sesión celebrada el día 10 del pasado mes de febrero, convoca mediante concurso-oposición la provisión de diversas plazas de personal funcionario mediante proceso de consolidación de empleo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

### BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004 Y 2008

A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que se acompañan, y supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo. Asimismo, este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la consolidación de empleo.

#### I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por sistema de concurso-oposición con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo, de varias plazas de personal funcionario, existentes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Torredonjimeno, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente y correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2004 y 2008, que se indican a continuación:

DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS	SUBGRUPO
Arquitecto/a Técnico/a	1	A2
Téc. Medios de Comunicación	1	A2
Auxiliar Medios de Comunicación	2	C2
Auxiliar Administrativo	1	C2

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los sistemas selectivos para el acceso a funcionario serán los de oposición libre y concurso-oposición.

En este sentido y en lo relativo a las plazas incluidas en el Anexo I de estas bases, se opta por el sistema de concurso oposición, considerando:

a) La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas, exigen su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia, ya adquirida, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

b) Contribuir, en la medida de lo posible, a la consolidación del empleo temporal o interino, por un empleo estable, todo ello al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal.

En efecto, en la Oferta de Empleo Público para el año 2004 y 2008 se han incluido plazas ocupadas por personal interino o temporal de este Ayuntamiento de Torredonjimeno, que van a ser objeto de un proceso de consolidación de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor «Consolidación de empleo temporal. 1. Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005. 2. Los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. 3. El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En la fase de concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

#### II. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo los /as aspirantes habrán de reunir antes de que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.

e) No padecer enfermedad, impedimento físico o sensorial que impida el desempeño de la función pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad específica de las establecidas en la normativa vigente de la Función Pública.

g) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se estableciesen en los anexos correspondientes de esta convocatoria.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán reunirse el último día de plazo de presentación de instancias.



### III. Solicitudes y documentación a presentar.

3.1. Los/as aspirantes presentarán la solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno donde será registrada, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

3.3. Los derechos de examen serán abonados, bien mediante ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento en metálico, bien mediante ingreso o transferencia al siguiente núm. de cuenta: 2024-0094-13-3800000034 (Entidad: CAJASUR). La cuantía será 70 euros para cada uno de los subgrupos.

3.4. A la solicitud para participar en el proceso selectivo, habrá de adjuntarse:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el acceso a la plaza, o, en su caso, certificación académica de equivalencia.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa que justifique los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en los anexos a las Bases de la presente convocatoria. Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse certificación expedida por el órgano competente (además del Informe de Vida Laboral).

Para la justificación relativa a los méritos formativos, deberá aportarse fotocopia compulsada de los mismos, omitiendo aquellos otros que no sean objeto de valoración.

El Tribunal podrá exigir los originales de la documentación para su cotejo y comprobación en cualquier momento.

### IV. Admisión de aspirantes.

4.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, en el plazo máximo de 20 días, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Esta Resolución señalará donde están expuestas al público las listas completas de los aspirantes admitidos y excluidos con la indicación de la causa de exclusión.

4.2. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Todos los anuncios posteriores sobre el proceso selectivo se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Si en dicho plazo no se subsanan las deficiencias serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación, la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones, quedando en caso contrario elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

### V. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Un/a empleado/a público/a designado/a por el Alcalde.
- Tres vocales designados/as por la Alcaldía.

- Secretario/a: El/la del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

5.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

5.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y Secretario.

5.5. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas sus dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en las Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el proceso selectivo, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden de las mismas.

5.6. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto por el artículo 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### VI. Sistema de selección y calificación.

6.1. El sistema de provisión de las plazas convocadas constará de dos fases:

Fase de concurso y fase de oposición.

#### A) Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El concurso, que constará de dos fases no eliminatorias, no determinará, en ningún caso, por sí mismo el resultado del proceso selectivo.

#### 1. Experiencia profesional:

Se puntuará la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

Puntos por mes de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria.

#### 2. Formación:

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos los cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/o impartidos por instituciones de carácter público, colegios profesionales o por centros autorizados y reconocidos que guarden relación directa con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria y se acredite su duración.

Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas o días de duración de los mismos; en caso contrario no se valorarán.

#### B) Oposición que constará de dos pruebas selectivas.

1. Presentación de un supuesto práctico relacionado con el contenido de los temas de materias específicas aprobados en las bases específicas, y las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.

2. Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito a una tanda de preguntas tipo test, relacionadas con el temario objeto de la convocatoria.

Tanto para el supuesto como para el ejercicio teórico, se dispondrá de un periodo máximo de una hora para cada uno



de ellos. Se puntuará de 0 a 45 y de 0 a 10 respectivamente. La calificación del supuesto práctico será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionado el/la aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso por el mismo orden que aparece regulado en la presente convocatoria. De mantenerse el empate, el Tribunal podrá establecer un ejercicio para deshacer el empate

#### VII. Calificación de los/as aspirantes y contratación.

Concluida la calificación de los/las aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, la relación de aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo proponer éste un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación que contravenga lo establecido. Propuesto/a el/la aspirante y previa a su contratación deberá aportar, en su caso, en la Unidad Administrativa de Personal el resto de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en dicha convocatoria.

#### VIII. Impugnación.

La convocatoria, las Bases y cuantos actos se deriven de estas y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y formas establecidas por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### IX. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás normas de pertinente aplicación.

### ANEXO I

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004

Titulación exigida: Arquitectura Técnica.

Fase de concurso. Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la Administración convocante: 0,5 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Formación:

- Por cada hora de formación complementaria: 0,002 puntos hasta un máximo de dos puntos.

- Por cada hora de formación del programa informático para Administración Local Localgis: 0,02 puntos hasta un máximo de tres puntos.

Fase de oposición. Constará de dos pruebas selectivas:

- Presentación el día de la convocatoria de un supuesto práctico relacionado con el contenido del temario, y las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.

Tanto para el supuesto como para la prueba práctica, se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 40 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0,25 puntos las respuestas correctas.

Temario:

#### TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Valores superiores y principios inspiradores.

Tema 2. El Estado Social y Democrático de Derecho. La Constitución Económica. Derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 3. Los Órganos Constitucionales. La Corona.

Tema 4. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: composición y funciones. La Función Legislativa.

Tema 5. El Gobierno del estado. El poder judicial. El tribunal constitucional.

Tema 6. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales.

Tema 7. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: el principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas.

Tema 8. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Organización Municipal. Caracteres y competencias de los Órganos Municipales.

Tema 9. El acto Administrativo: Concepto, clases y elementos, notificación, publicación y eficacia. La forma de los actos: la motivación. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación.

Tema 10. Las fases del Procedimiento Administrativo. Los procedimientos especiales. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio

Tema 11. La regulación jurídica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 12. La Contratación Administrativa: Normativa vigente en materia de contratos de las Administraciones Públicas. Los contratos administrativos y los contratos privados. Actuaciones preparatorias de los contratos. Plazo de duración de los contratos.

#### TEMARIO ESPECÍFICO

1. Obras de planes provinciales de cooperación e instalaciones deportivas. Solicitud. Propuestas de obras. Plazos. Subvención. Aportación Municipal. Presentación de Proyectos. Ejecución. Certificaciones. Justificación.

2. Obras AEPSA. Solicitudes. Proyectos. Plazos. Generador de Empleo. Ejecución. Justificación.

3. R.D. 293/2009, de 7 de julio. Objeto y ámbito de aplicación. Documentación técnica necesaria.

4. R.D. 293/2009, de 7 de julio. Accesibilidad en las infraestructuras y el urbanismo.

5. R.D. 293/2009, de 7 de julio. Accesibilidad en los edificios, establecimientos e instalaciones.

6. Urbanizaciones. Viales, pavimentaciones, redes e instalaciones, jardinería, Mobiliario urbano.

7. Parques infantiles, medidas de seguridad.

8. Daños y desperfectos en los edificios. Humedades y grietas.

9. Uso, conservación y mantenimiento de los edificios. Obras en edificios existentes.

10. Ley de Ordenación en la Edificación.

11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y Ambito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos.

12. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y Obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

13. R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Disposiciones generales y específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Derechos de los trabajadores.

14. Ley 38/1995, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación.

15. Ley 38/1995, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

16. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la calidad ambiental. Objeto. Información, participación pública, investigación, desarrollo, innovación y educación en materia de medio Ambiente. Instrumentos de prevención y control ambiental.

17. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la calidad ambiental. Prevención y control ambiental. Autorización Ambiental Integrada y Unificada.

18. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la calidad ambiental. Prevención y control ambiental. Calificación Ambiental.

19. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la calidad ambiental. Calidad Ambiental. Calidad del Medio Ambiente Atmosférico. Contaminación Atmosférica, Lumínica y Acústica.

20. R.D. 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

21. Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la Contaminación Lumínica y el Establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

22. CTE DB-SI. Seguridad en caso de incendio. Propagación Interior y Exterior.

23. CTE DB-SI. Seguridad en caso de incendio. Evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contra incendios.

24. CTE DB-SU. Seguridad de utilización. Seguridad frente al riesgo de caídas, de impacto o atrapamiento.

25. CTE DB-SU. Seguridad de utilización. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

26. CTE DB-HS. Salubridad. Protección frente a la humedad.

27. CTE DB-SU. Salubridad. Recogida y evacuación de residuos.

28. R.D. 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento contra la contaminación acústica en Andalucía. Objeto y Ambito de aplicación.

29. R.D. 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento contra la contaminación acústica en

Andalucía. Límites admisibles de ruidos y vibraciones. Límites mínimos de aislamiento acústico.

30. R.D. 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento contra la contaminación acústica en Andalucía. El estudio acústico. Técnicos competentes para su realización.

31. R.D. 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento contra la contaminación acústica en Andalucía. Normas de prevención de actividades específicas.

32. Licencias urbanísticas: Actos sujetos a Licencia. Competencias y procedimiento.

33. La protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las licencias u ordenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística.

34. Régimen de suelo no urbanizable según la LOUA. Normas de aplicación directa para suelo no urbanizable.

35. El régimen de suelo urbanizable según la LOUA.

36. El régimen de suelo urbano según la LOUA. Normas de aplicación directa para suelo urbano.

37. Clasificación y categorías del suelo según la LOUA.

38. Sistemas de Información Geográfica aplicada a la administración Local (LOCALGIS).

39. El PGOU de Torredonjimeno. Objeto y ámbito de aplicación.

40. El PGOU de Torredonjimeno. Estructura general y orgánica.

41. El PGOU de Torredonjimeno. Programación y plan de etapas.

42. El PGOU de Torredonjimeno. Disciplina urbanística. Licencias. Infracciones y sanciones.

43. El PGOU de Torredonjimeno. Ordenanzas de edificación y usos del suelo urbano. Régimen jurídico. Normas de edificación.

44. El PGOU de Torredonjimeno. Ordenanzas de edificación y usos del suelo urbano. Tolerancia Industrial y Unidades de Actuación.

45. El PGOU de Torredonjimeno. Normas de urbanización.

46. El PGOU de Torredonjimeno. Normas para el suelo Urbanizable Programado. Régimen de uso y edificación. Aprovechamiento Medio.

47. El PGOU de Torredonjimeno. Núcleo de Población.

48. Definición del Conjunto Histórico y declaración de BIC para Torredonjimeno.

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE TECNICO/A EN MEDIOS DE COMUNICACION VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004

Titulación exigida: Titulación de diplomatura o equivalente en materia de periodismo.

Fase de concurso. Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la Administración convocante: 0,3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

## Formación.

- Por cada hora de formación complementaria 0,003 puntos hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada hora de formación en especialización en programas radiotelevisivos 0,004 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

## Fase de oposición. Constará de dos pruebas selectivas.

- Presentación el día de la convocatoria de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.

Para el supuesto práctico se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 40 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0,25 puntos las respuestas correctas.

## Temario:

## TEMARIO COMÚN

1. La Constitución Española de 1978: estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

2. Organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: antecedentes y concepto, constitución, competencias y organización. Estatutos de Autonomía: especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. La Corona. Las Cortes Generales: Composición. Atribuciones. Funcionamiento y órganos. Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Gobierno: estatuto jurídico de sus miembros. Funciones. Composición y cese. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

4. La Administración Pública en el ordenamiento español: concepto, caracteres y clases. Administración General del Estado: concepto, caracteres y clasificación. Administración Autónoma. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

5. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho administrativo: especial referencia a la ley y los reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local.

6. El acto administrativo: Concepto y clases, elementos, eficacia y validez, notificación y publicación. Revisión de los actos administrativos

7. El procedimiento administrativo: Concepto, sujetos, principios, términos y plazos. Fases del procedimiento.

8. La responsabilidad de la Administración Pública: responsabilidad por actuaciones de Derecho Público y de Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las Entidades Locales.

9. La Administración Local: concepto y entidades que comprende. Régimen Local español. Evolución histórica. Principios constitucionales y regulación jurídica.

10. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias

11. El Municipio. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento

12. Organización municipal. Competencias municipales. Órganos de gobierno municipales

13. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

14. El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases. Derechos, deberes, incompatibilidades, régimen disciplinario y situaciones administrativas.

15. La regulación jurídica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

## TEMARIO ESPECÍFICO

## Bloque I. Gabinetes de comunicación

1. Poder y opinión pública.
2. Características generales de los gabinetes de comunicación en España. Cuándo y por qué surgen. Dónde están. Cómo son. El director de comunicación.
3. Dinámica de los gabinetes de comunicación. Plan de comunicación y estrategias. Cómo aprender a utilizar un plan de comunicación inexistente. Flujos informativos con los medios de comunicación.
4. Auditoría. Evaluación del trabajo de comunicación.
5. Tecnologías de la información: nuevos instrumentos de comunicación.
6. Gestión de crisis en la organización.

## Bloque II. Prensa escrita

7. Rasgos diferenciales del lenguaje periodístico.
8. El estilo informativo. Notas distintivas, normas prácticas, legibilidad y comprensibilidad.
9. Los géneros periodísticos. Consideraciones generales.
10. La información. La noticia.
11. El reportaje objetivo.
12. El reportaje interpretativo.
13. La crónica.
14. Artículo de opinión.
15. Las nuevas tecnologías de la prensa.

## Bloque III. La radio

16. Características de la lengua hablada en las emisiones radiofónicas. El mensaje informativo en radio.
17. Fórmulas para la programación informativa.
18. Géneros periodísticos en radio. La información. El reportaje. La crónica. Géneros para el comentario.
19. Tipología de la programación radiofónica.
20. Fase de realización y emisión.
21. El montaje en radio.
22. Elementos del discurso radiofónico.
23. Presente y futuro de la radio.
24. Tipos de planos y guión radiofónico.
25. Equipos e instalaciones.
26. Realización de programas en directo y en diferido.
27. Montaje en radio.
28. La radio en internet.

## Bloque IV. La televisión

29. Características del mensaje informativo.
30. Fases en la elaboración de la noticia televisada.
31. Géneros periodísticos en televisión.
32. Principios básicos del trabajo informativo en televisión.
33. Elementos del lenguaje audiovisual.
34. Herramientas de trabajo. El encuadre, la toma, la escena, la secuencia, el plano de encuadre.
35. Tipos de plano. Movimientos de cámara.
36. Información y documentación.

37. Documentación primaria. Libros, publicaciones en serie, literatura gris, publicaciones oficiales.
38. Obras de referencia.
39. Fuentes de información digitales.
40. Documentación audiovisual. Antecedentes, tipos de soportes y de documentales, procedencia documental.
41. Documentación sonora. Antecedentes, soportes y tipología documental.
42. La cadena documental. Características y aplicación.
43. Preservación de los materiales audiovisuales y sonoros.
44. La investigación de audiencias en televisión.
45. La televisión del futuro, del siglo XXI. La convergencia.

PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOCUTOR/A DE RADIO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004 Y 2008

Titulación exigida: Título de FPI, EGB o equivalente.

Fase de concurso. Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la Administración convocante: 0,3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

Formación.

- Por cada hora de formación complementaria: 0,015 puntos.

Fase de oposición. Constara de dos pruebas selectivas:

- Presentación el día de la convocatoria de un supuesto práctico relacionado con las funciones objeto de la plaza a cubrir relacionado con el contenido del temario, y las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.

Para el supuesto o prueba práctica, se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 20 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0,5 puntos las respuestas correctas.

Temario:

#### TEMARIO COMÚN

1. La Constitución Española de 1978: estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

2. Organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: antecedentes y concepto, constitución, competencias y organización. Estatutos de Autonomía: especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. La Corona. Las Cortes Generales: Composición. Atribuciones. Funcionamiento y órganos. Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Gobierno: estatuto jurídico de sus miembros. Funciones. Composición y cese. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

4. La Administración Pública en el ordenamiento español: concepto, caracteres y clases. Administración General del Estado: concepto, caracteres y clasificación. Administración Autónoma. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

5. La regulación jurídica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### TEMARIO ESPECÍFICO

6. Radio y comunicación: características, influencias y proximidad. Elementos de comunicación.

7. Historia y evolución de la radio en España. Historia de la radio en Torredonjimeno. La radio por dentro.

8. Programación radiofónica. Tipos de programación.

9. Desarrollo de un programa de radio.

10. Géneros informativos radiofónicos.

11. La noticia, la entrevista y el reportaje en la radio.

12. Función cultural de la radio.

13. Internet y nuevas tecnologías de la información en la radio.

14. Edición y tratamiento del sonido en la radio.

15. Reglamento régimen interno de la emisora municipal

16. El periodismo local y su futuro.

17. La radio como servicio público.

18. Medios técnicos en la radio.

19. Publicidad en radio. Definición e importancia.

20. Publicidad privada y publicidad institucional. Grabación de spots publicitario.

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004

Titulación exigida: Título de FPI, EGB o equivalente.

Fase de concurso. Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la Administración convocante: 0,3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Formación.

- Por cada hora de formación complementaria: 0,0025 puntos.

Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos; en caso contrario no se valorarán.

- Por cada título superior al exigido para participar en la presente convocatoria 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos

Fase de oposición. Constara de dos pruebas selectivas:

- Presentación el día de la convocatoria de un supuesto prueba práctica relacionado con el contenido del temario y las funciones a desempeñar, se dispondrá de un periodo máximo



de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 20 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0,5 puntos las respuestas correctas.

Temario:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: antecedentes y concepto, constitución, competencias y organización. Estatutos de Autonomía: especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales: Composición. Atribuciones. Funcionamiento y órganos. Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Gobierno: estatuto jurídico de sus miembros. Funciones. Composición y cese. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español: concepto, caracteres y clases. Administración General del Estado: concepto, caracteres y clasificación. Administración Autonómica. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho administrativo: especial referencia a la ley y los reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases, elementos, eficacia y validez, notificación y publicación. Revisión de los actos administrativos.

Tema 7. El procedimiento administrativo: Concepto, sujetos, principios, términos y plazos. Fases del procedimiento.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración Pública: responsabilidad por actuaciones de Derecho Público y de Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las Entidades Locales.

Tema 9. La Administración Local: concepto y entidades que comprende. Régimen Local español. Evolución histórica. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 11. El Municipio. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 12. Organización municipal. Competencias municipales. Órganos de gobierno municipales.

Tema 13. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 14. El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases. Derechos, deberes, incompatibilidades, régimen disciplinario y situaciones administrativas.

Tema 15. Haciendas Locales. Recursos de los municipios

Tema 16. Procedimientos administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivos y criterios de ordenación. Especial consideración del archivo de gestión. El acceso a la información contenida en los archivos públicos.

Tema 18. La atención al público: acogida e información al ciudadano. Atención de personas con discapacidad. Los servicios de Información Administrativa. Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Tema 19. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad: Marco normativo español. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad.

Tema 20. La Informática en la Administración Pública. El ordenador personal: sus componentes fundamentales. Internet. Concepto. Caracteres. Funciones. Software de acceso a Internet.

Torredonjimeno, 24 de mayo de 2011.- El Alcalde, Cosme Moreno Bonilla.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Notaría de don Juan Pedro Montes Agustí, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1500/2011).*

Don Juan Pedro Montes Agustí, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Algaba (Sevilla).

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en La Algaba, calle Manuel Moreno Geniz, número 32, portal 1, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda unifamiliar número sesenta y tres del Conjunto Residencial «Las Moreras», en la calle Pedro Cano Amores, en término de La Algaba (Sevilla), hoy Barriada Alcalde Pedro Clavija, número sesenta y tres.

Su solar tiene una superficie de cincuenta y seis metros y noventa y nueve decímetros cuadrados.

Está compuesta de planta baja y primera, convenientemente distribuida para vivienda.

Tiene una superficie útil de setenta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados y una superficie construida de noventa y siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

Tiene su frente a espacio libre del Conjunto residencial y linda, por la derecha de su entrada, con la vivienda número sesenta y dos del conjunto; por la izquierda, con la vivienda número sesenta y cuatro del mismo conjunto; y por el fondo, con finca de Eusebio Torres Clavija.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Sevilla, al Tomo 612, Libro 150 de La Algaba, Folio 33, Finca número 5.249 (IDUFIR 4102500017190), inscripción octava.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día siete de junio de dos mil once, a las 11,00 horas, siendo el tipo base el de doscientos treinta y seis mil quinientos diez euros (236.510,00 €); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.ª subasta, el día treinta de junio del año dos mil once, a las 11,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día veintiséis de julio del año dos mil once, a las 11,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día dos de agosto del año dos mil once, a las 11,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, y en caso de mejora de la 3.ª subasta un 50% del tipo de la 2.ª subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Algaba, 10 de mayo de 2011.- El Notario, Juan Pedro Montes Agustí.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Notaría de don Federico Pérez-Padilla García, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1655/2011).*

Yo, Federico Pérez-Padilla García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago constar:

Que se tramita en mi Notaría procedimiento de subasta notarial, en procedimiento extrajudicial, de la siguiente finca:

Urbana, vivienda: Finca número sesenta y tres. Vivienda señalada con la letra «B», en la planta cuarta alta de la escalera «C», del Bloque 1 del Conjunto urbano denominado «Jardín Botánico, 5.ª fase», integrado por dos bloques destinados a viviendas con una planta comercial y el complementario de garajes y trasteros en sótanos, radicado sobre la parcela R-10 del Proyecto de Compensación del Sector SUP-R-UNO Parque de la Concepción, del PGOU de Málaga, acogido a la legislación de Viviendas de Protección Oficial; hoy calle Borodin, número 5.

Anejos: Tiene vinculados como anejos exclusivos el aparcamiento número 44 y el trastero número 36, radicados en la planta de sótano 2.ª de su bloque.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número Catorce de los de Málaga, al tomo 2.550, libro 766, folio 217, finca 17.573. Cuyo titular registral es María Teresa Moya Rivera.

Su estado de cargas es el siguiente:

Se encuentra gravada con hipoteca constituida a favor de Banco Español de Crédito, S.A., en garantía de un préstamo por el que responde de noventa y un mil trescientos cincuenta y siete euros y catorce céntimos (€ 91.357,14).

Las bases de la subasta son las siguientes:

Lugar de celebración: Mi Notaría, situada en calle Marqués de Larios, núm. 4, 3.ª planta. Oficina 301. Málaga.

Día y hora de celebración de la primera subasta: Cuatro de julio de dos mil once, a las 10,00 horas.

Día y hora de celebración, en su caso, de la segunda subasta: Uno de agosto de dos mil once, a las 10,00 horas.

Día y hora de celebración, en su caso, de la tercera subasta: Treinta de agosto de dos mil once, a las 10,00 horas.

Tipo de licitación para la 1.ª subasta: Con un valor de subasta de ciento ocho mil seiscientos cincuenta y cinco euros (€ 108.655).

Tipo de licitación para la 2.ª subasta: Ochenta y un mil cuatrocientos noventa y un euros y veinticinco céntimos (€ 81.491,25).

Tipo de licitación para la 3.ª subasta: Sin mínimo.

Se indica que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-A y 236-B pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y hago constar que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La presentación de posturas se celebrará en sobre cerrado y deberá realizarse la pertinente consignación en la Notaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 23 de mayo de 2011.- El Notario, Federico Pérez-Padilla García.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Autoescuela Catedral, de disolución. (PP. 1669/2011).*

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 se decidió por unanimidad la disolución de la cooperativa, al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- La Liquidadora, Ana María Catedral Ruiz.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 44

#### Título: Ley de Coordinación de las Policías Locales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,49 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 45

**Título:** Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,05 € (IVA incluido)



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63